

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Economía, Ambiente y Territorio

Convocatoria 2022 - 2024

Tesis para obtener el título de maestría en Desarrollo Territorial Rural

Gobernanza territorial en autonomía indígena, estudio de los gobiernos autónomos
indígenas de Jatun Ayllu Yura (Potosí) y Raqaypampa (Cochabamba)

Poma Calle Wilson

Asesora: López Sandoval María Fernanda

Lectores: Krainer Anita Josefa y García Serrano Fernando

Quito, enero de 2025

Dedicatoria

A Dios mi señor y a mis Achachilas

A mi familia:

Mi abuela Primitiva Quisbert

Mis padres Roberto Poma y María Elena Calle

Mis hermanos Laury, Aymara e Imaki

Mis amigos peludos Lulu y Moli

A la memoria de quienes me acompañaron y están en el cielo:

Mis abuelos Angelino Poma, Francisco Calle y Rita Salazar

Mis amigos peludos Lady, Lucas e Issac

Índice de contenido

Resumen	11
Agradecimientos	13
Introducción.....	14
Capítulo 1. Antecedentes, problemática y teorización	18
1.1. Antecedentes	18
1.2. Problematización	20
1.3. Objetivos	24
1.3.1. Objetivo general	24
1.3.2. Objetivos específicos	25
1.4. Hipótesis	25
1.5. Marco Teórico.....	25
1.5.1. Desarrollo Territorial y territorio.....	26
1.5.2. Identidad Territorial.....	28
1.5.3. Gobernanza Territorial	31
1.5.4. Capacidad de agencia	33
1.5.5. Autonomía, un paradigma emergente.....	33
1.5.6. Democracia Intercultural	35
1.6. Estado del Arte.....	36
1.6.1. Autonomía en Bolivia.....	36
1.6.2. La Autonomía Indígena Originario Campesino en proceso y en gestión.....	39
Capítulo 2. Caracterización territorial de los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOCs) y aproximación metodológica	42
2.1. Formas de acceder a la autonomía indígena	42
2.2. Particularidades y datos específicos de cada GAIOC	43
2.2. Breve recorrido histórico de ambas demandas y lucha por la autonomía	47
2.3. Aproximación metodológica	50

2.3.1. Universo de casos y criterios de selección	51
2.3.2 Instrumentos levantamiento de información de campo	53
2.3.3 Consideraciones éticas sobre la investigación y tratamiento de datos	56
Capítulo 3. Institucionalización del GAIOC desde los actores	58
3.1. Situación precedente de la organización en Raqaypampa y Jatun Ayllu Yura ...	59
3.2. Autoridades político-social y político-administrativas	68
3.2.1. Elección y posesión de autoridades	69
3.2.2. Esquema organizacional	79
3.3. Manejo de competencias sobre los recursos	84
Capítulo 4. GAIOC, organizaciones sociales y capacidad de agencia	91
4.1. Organizaciones en el territorio GAIOC	91
4.1.1. Sociedad civil en Jatun Ayllu Yura	91
4.1.2. Sector privado y cooperación en Jatun Ayllu Yura	93
4.1.3. Representantes del Estado en Jatun Ayllu Yura	96
4.1.4. Sociedad civil en Raqaypampa	99
4.1.5. Sector privado y cooperación en Raqaypampa	100
4.1.6. Representantes del Estado en Raqaypampa	102
4.2. Capacidad de agencia de organizaciones sociales en el GAIOC	104
4.2.1. Relación entre el GAIOC Jatun Ayllu Yura y organizaciones locales	104
4.2.2. Relación entre el GAIOC Raqaypampa y organizaciones locales	108
4.2.3. Organizaciones en la toma de decisiones en el GAIOC	110
4.2.4. Capacidad de acción en el territorio de los GAIOC	113
Capítulo 5. Los GAIOC frente a la gobernanza territorial	116
5.1. Identidad y cohesión social	116
5.2. Encuentro y diálogo entre organizaciones sociales	126
5.3. Gestión de la comunicación	129

5.4. Acuerdos y proyectos con beneficios comunes.....	130
5.5. Redes de colaboración.....	132
5.5. Capital territorial en los GAIOC	135
5.5.1. Identitario	135
5.5.2. Actividad productiva	136
5.5.3. Conectividad.....	137
Capítulo 6. Discusión y conclusiones.....	138
Anexos.....	146
Referencias	155

Lista de ilustraciones

Tablas

Tabla 2.1. Lista de solicitudes y aprobaciones de GAIOCs	
Tabla 3.1. Mesa directiva de la CRSUCIR Raqaypampa.....	69
Tabla 3.2. Ayllus y comunidades del Jatun Ayllu Yura.....	71
Tabla 3.3. Autoridades del Jatun Ayllu Yura	72
Tabla 3.4. Organización y miembros del Consejo de Gestión Territorial (2018-2022)..	75
Tabla 3.5. Equipo técnico del GAIOC Raqaypampa.....	81
Tabla 3.6. Equipo técnico del GAIOC Jatun Ayllu Yura.....	84

Figuras

Figura 2.1. Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Raqaypampa	44
Figura 2.2. Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Jatun Ayllu Yura.	46
Figura 3.1. Mapa de ubicación de las Subcentrales de Raqaypampa	60
Figura 3.2. Organización de autoridades y funcionarios del GAIOC Raqaypampa	79
Figura 3.3. Organización de autoridades y funcionarios del GAIOC Jatun Ayllu Yura.	82
Figura 4.1. Mapeo de actores del Jatun Ayllu Yura	98
Figura 4.2. Mapeo de actores Raqaypampa.....	103
Figura 4.3. Mapeo de actores y relación con el GAIOC Jatun Ayllu Yura.....	107
Figura 4.4. Mapeo de actores y relación con el GAIOC Raqaypampa	109
Figura 4.5. Asamblea General de Comunidades en Raqaypampa.....	110
Figura 4.6. Consejo Grande de Autoridades en Jatun Ayllu Yura	111

Fotografías

Fotografía 5.1. Vestimenta tradicional de Raqaypampa.....	118
Fotografía 5.2. Vestimenta tradicional del Jatun Ayllu Yura.....	121
Fotografía 5.3. Mortera yureña.....	122

Lista de siglas y acrónimos

AAA	Autoridad Administrativa Autonómica
AIOC	Autonomía Indígena Originario Campesino
AIRAD	Apoyo a la Implementación del Régimen Autonómico y Descentralización
AJAM	Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera
CEDESCO	Centro de Desarrollo Comunal y Municipal
CENDA	Centro de Comunicación y Desarrollo Andino
CPE	Constitución Política del Estado
CREA	Consejo Regional Educativo de las Alturas
CRSUCIR	Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa
CSUTCB	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
EMUSA	Empresa Minera Unificada Sociedad Anónima
FOCIPP	Fondo Concursable para la Inversión Pública Productiva
FSUTCC	Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba
GAIOC	Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
IDH	Impuesto Directo de los Hidrocarburos
INE	Instituto Nacional de Estadística
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
INUET	Informe de Necesidades y Uso del Espacio Territorial
IPDRS	Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica
ISALP	Investigación Social y Asesoramiento Legal Potosí
LMAD	Ley Marco de Autonomías y Descentralización
LPP	Ley de Participación Popular

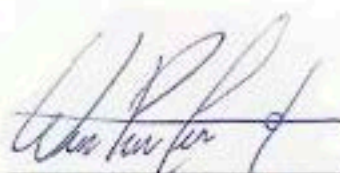
MAE	Máxima Autoridad Administrativa
MAS-IPSP	Movimiento al Socialismo – Instrumento por la soberanía de los pueblos
MDRyT	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
SIFDE	Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático
OEP	Órgano Electoral Plurinacional
ONG	Organización No Gubernamental
PDA	Plan de Desarrollo Anual
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
TCO	Tierra Comunitaria de Origen
TCP	Tribunal Constitucional Plurinacional
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAS	Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social

Declaración de cesión de derechos de publicación de la tesis

Yo, Wilson Poma Calle, autor de la tesis titulada: “Gobernanza territorial en autonomía indígena, estudio de los gobiernos autónomos indígenas de Jatun Ayllu Yura (Potosí) y Raqaypampa (Cochabamba)” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría en Desarrollo Territorial Rural, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, enero de 2025.



Wilson Poma Calle

Resumen

El Estado Plurinacional de Bolivia se constituyó a partir de políticas de descentralización, estas políticas se basaron en el reconocimiento de otras identidades —pre existentes al Estado Nación—. La Autonomía Indígena Originario Campesina (AIOC) es un gobierno subnacional con jurisdicción territorial reconocido por la Constitución Política de Bolivia (2009). En la década pasada se estudiaron distintos procesos de constitución de distintos gobiernos autonómicos¹. En consecuencia, ya con ocho Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOCs), es necesario saber cómo estos novedosos gobiernos en la región se ponen en marcha, considerando que la información relacionada a la gestión territorial de estos gobiernos reposicionaría el tema en el debate público, político y académico.

En ese sentido, esta investigación busca comprender la forma en que los GAIOCs como Raqayapampa y Jatun Ayllu Yura gestionan su territorio frente a organizaciones sociales (indígenas y no indígenas) que trabajan sobre los recursos naturales en su territorio, ya que esta gestión en el territorio devela su capacidad de gestión y hace efectiva la plurinacionalidad boliviana. El método de la recolección de información privilegió el uso de técnicas como: entrevistas semi estructuradas, revisión documental de fuentes primarias y secundarias (detalladas posteriormente) y observación participante. En consecuencia, se presentan varios testimonios en los que se basa el análisis.

Entre los principales hallazgos se podría puntualizar, primero, sobre la institucionalidad GAIOC, la cual —desde el ejemplo del Jatun Ayllu Yura y Raqaypampa— se identificó que existe un cambio significativo en la organización gubernativa, comparándola con la convencional forma vertical del gobierno municipal —por ejemplo—, existe o se busca un equilibrio entre las autoridades de carácter tradicional como los cuatro *Kuracas* y *Mama Thallas* en Jatun Ayllu Yura o Secretario Ejecutivo en Raqaypampa y las autoridades de carácter administrativo. Incluso el modo de fiscalización y toma de

¹ Instituciones como: CIPCA, Fundación Xavier Albó, Instituto para el desarrollo territorial de Sudamérica Ipdrs, CENDA, ACLO, Fundación TIERRA y otros impulsan, investigan y dan a conocer sobre muchos procesos de demandas por constituir un Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino

decisiones —a través del Consejo grande de Autoridades en Jatun Ayllu Yura y la Asamblea General de Autoridades en Raqaypampa— resulta sustancialmente diferente al Consejo Municipal, la que sería su similar en el organigrama municipal.

Como segundo hallazgo, se podría decir que esta fuerte institucionalidad GAIIOC puede jugar en contra al momento de tener o generar distintos anticuerpos frente a otras organizaciones que tienen presencia en el territorio del GAIIOC, estas pueden ser de carácter local como transportistas, comerciantes, cooperativas mineras, organizaciones de gobierno o instituciones de cooperación. Ya que existe un procedimiento fiscalizado con bastante vigilancia de parte de la población que evita la fluidez para llegar a acuerdos. Este, definitivamente, es un trabajo pendiente —en ambos casos— para el GAIIOC.

Sin embargo, cuando se valoran las condiciones de gobernanza —en clave de gobernanza territorial— se identifican bastantes avances. Como el interés que tiene el GAIIOC al realizar obras necesarias para mejorar las condiciones de vida como: realizar trabajos de mitigación o prevención —como el riego o captación de agua; mejora de caminos troncales o mejoras en el acceso a servicios básicos. En este panorama, como propuestas y resultados de la investigación se proponen ejes temáticos importantes, los cuales se consideran como un “capital territorial” que puede apoyar al GAIIOC en su camino hacia un desarrollo.

Agradecimientos

Quiero agradecer —primeramente— a FLACSO Ecuador; al Departamento de Economía, Ambiente y Territorio. Especialmente a los profesores que creyeron en mí y los sentí cercanos, al profesor Juancito Fernández, Diego Martínez, Diana Paz, Andrea Carrión y María Cristina Vallejo.

Quiero agradecer de forma especial a mi profesora María Fernanda López, quien realizó los esfuerzos de revisar mis avances, hacer notar mis fallas y darme alternativas para resolverlas. Agradezco también los muchos votos de confianza depositados en mí y en mi trabajo. Sobre todo, agradezco la libertad creativa para poder expresar mis ideas en esta tesis.

Agradezco —también— la amistad que recibí de mis compañeros y compañeras colegas de la Maestría en Desarrollo Territorial Rural (2022-2024).

Este trabajo fue posible gracias al apoyo de todas las personas que me ayudaron, abrieron la puerta de su casa y me hicieron conocer un poco de su vida.

Hermanos y hermanas de Raqaypampa y Jatun Ayllu Yura

¡Muchas gracias!

Por último, agradezco a Quito-Ecuador por acogerme, alimentarme, enseñarme y soportarme. Una tierra hermosa con gente muy cálida y humana.

Espero volver a visitarte, de corazón muchas gracias...

Introducción

El desarrollo territorial emerge, en la discusión sobre el desarrollo, como una alternativa al repensar el ideal de desarrollo. En este sentido, lo territorial se posiciona como una opción relevante, teniendo en cuenta que el territorio, desde la geografía crítica, es entendida como un concepto polisémico; asegurando que esta noción contiene una multiplicidad de escalas y dimensiones (Massey 1991; Schejtman y Berdegué 2004; Escobar 2014). Entonces, lo territorial brindaría una visión holística del desarrollo, que —en esencia— parte de un conocimiento emic —y no etic²— de las poblaciones y sus particularidades, considerando que no existe una estrategia o accionar única para emprender un proceso hacia el desarrollo territorial (Farinós 2015).

Pero, en el imaginario, pensamiento y debate académico surge la noción de gobernanza territorial como parte necesaria, pero no suficiente, para lograr u desarrollo territorial. Ya que la gobernanza, propiamente dicha, surge del ámbito corporativo empresarial y pasa a la administración pública, refiriéndose a la gestión de recursos económicos (Rhodes 1999; stoker 1998). En consecuencia, Latinoamérica y sus gobiernos se influenciaron de una noción normativa de gobernanza, direccionada a tener un “buen gobierno”, influenciada por instituciones multilaterales como: el Banco Mundial, PNUD y BID. Todas en concordancia con la administración pública y eficaz del gobierno para llegar a metas trazadas en la gestión (Peters 2007). Pero la gobernanza territorial tiene una perspectiva emic —desde la población—, dejando de lado la mirada paternalista de la gobernanza institucionalista y corporativa. Ya que es un proceso que propicia la participación de múltiples actores u organizaciones sociales para buscar y procurar un buen desempeño gubernamental (Aguilar 2007; Valderrama 2019; Torre 2016).

Por otro lado, en la región latinoamericana —con la movilización de indígenas y otras poblaciones rurales— la autonomía se convirtió en una de sus principales demandas por el derecho a la autodeterminación y autogobierno (Bárcenas y Saucedo 2017; Burguete 2010). Para González (2010) es mejor hablar de autonomías y no de una sola, ya que cada caso tiende a tener una connotación propia; diferenciando entre las movilizaciones por la autonomía como un derecho político y otra como régimen. Como régimen, con respaldo del gobierno central resaltan los casos de Nicaragua con autonomías regionales multiétnicas desde 1987 y Colombia con el régimen autonómico de los resguardos

² Estas nociones provienen de la antropología de Nattiez (1990) considerando que lo emic se refiere al conocimiento desde el nativo y lo etic como el punto de vista del analista —lo ya establecido—.

creados en su reforma constitucional de 1991. En ambos casos reconfigurando la legislación municipal o reconociendo la propiedad comunal.

En Bolivia —con la reforma constitucional de 2009— la autonomía obtiene una connotación de régimen territorial (González, Burguete Cal y Mayor, y Ortiz-T. 2010), es decir que una organización tradicional/ancestral puede demandar ser un gobierno autónomo con jurisdicción propia. Pero claro, estas poblaciones indígenas tienen limitaciones evidentes como: una población y un espacio geográfico limitado, además de —aparentemente— no contar con los conocimientos suficientes para emprender una gobernanza adecuada de sus recursos públicos.

Farinós Dasí afirma que se viven momentos clave para los diferentes gobiernos, tomando en cuenta que el modelo predominante de producción está en crisis por severos daños al medioambiente; que los gobiernos en todas las escalas deben abordar de forma inteligente la relación sociedad y naturaleza (Farinós 2020). Considerando lo mencionado, esta política de descentralización boliviana con la autonomía indígena estaría en sintonía con lo afirmado por Farinós —es un momento clave—. En consecuencia, el tema central de esta investigación recae en conocer a estos gobiernos autónomos considerando la gobernanza que realizan y realizar una lectura en clave de gobernanza territorial. De lo indicado surge la pregunta general: ¿Será que estos gobiernos novedosos pueden emprender un proceso de gobernanza territorial?

Entonces, para determinar, afirmar o negar que estos gobiernos pueden o no emprender una gobernanza territorial se debe realizar un estudio en profundidad sobre gobiernos establecidos. En este sentido, el presente estudio toma, por un lado, a estos gobiernos diferentes que provienen de organizaciones sociales de base y, por otro lado, tome las herramientas analíticas y teóricas de la gobernanza territorial, brindará un aporte sustancial al debate sobre la autonomía y la gobernanza territorial en la región. Por esta razón se tiene la seguridad que una investigación cercana, partiendo desde el comportamiento, actividades y decisiones que estos gobiernos establecen, brindará insumos para una comprensión de los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOCs) y su proceso de gobernanza.

Así pues, se indagará sobre los GAIOCs de Raqaypampa y del Jatun Ayllu Yura, el primero en el departamento o provincia de Cochabamba y el otro en Potosí, tomando en cuenta que ambos provienen de una demanda que logra posicionar a sus organizaciones de base (comunidades y sindicatos campesinos) como actores centrales en su gobierno,

es decir, que ambos propusieron la forma de organizar su gobierno, separándose de la jurisdicción municipal. Sin embargo, desde su puesta en marcha, mantienen diferencias al momento de tomar decisiones sobre su política pública y recursos económicos, pero también sobre los recursos naturales (renovables y no renovables) que se encuentran en su jurisdicción. En este sentido, tomar en cuenta —en esta investigación— a las organizaciones sociales que realizan actividades sobre estos recursos naturales, toma sentido para develar la gobernanza efectuada en cada GAIOC.

Considerando lo escrito, la investigación se distribuye en seis capítulos. El primer capítulo se puede separar, esencialmente, en dos partes por el interés que tiene su contenido: la primera parte compuesta por los antecedentes, problematización, objetivos e hipótesis. Esta primera parte del capítulo posiciona y fundamenta la investigación, responde por qué estudiar a estos gobiernos autónomos indígenas tiene relevancia y por qué se toma una aproximación en clave de gobernanza territorial. Por esta razón, la segunda parte del capítulo pretende informar, primeramente, sobre la aproximación teórica sobre el Desarrollo Territorial (DT), territorio, identidad territorial, capacidad de agencia y la autonomía, vista como un paradigma emergente. Y, en segundo lugar, da a conocer, en el estado del arte, cómo esta “autonomía” en Bolivia logra tener un carácter de régimen (gobierno subnacional) a nivel territorial y qué investigaciones se aproximaron al conocimiento y situación.

El segundo capítulo se indica claramente las formas o modalidades que una población indígena tiene para acceder a un gobierno autónomo, esta información toma importancia al saber que se investiga sobre “reconstituciones territoriales”, ya que ambos casos de desprendieron de un municipio para lograr su autonomía. Luego, el capítulo da a conocer aspectos concretos como: la ubicación, el número de habitantes, las organizaciones sociales y sindicales vigentes, además de describir brevemente el espacio geográfico y productos que cultivan. Luego se presenta un recorrido breve de ambas demandas por la autonomía. Finalmente, con toda la información anterior, se presenta la aproximación metodológica que se ejecutó para seleccionar los casos y trabajar los instrumentos, los cuales están en concordancia tanto con los objetivos secundarios como con lo expuesto y reflexionado en el marco teórico y estado del arte. Además de indicar las consideraciones éticas que se tuvieron en los momentos de la investigación.

El tercer capítulo se dedica a la institucionalización del GAIOC desde los actores, inicia presentando información concreta de los hallazgos de investigación, el capítulo se concentra en analizar el proceso de institucionalización —particular— de GAIOC. Conociendo, desde los testimonios recabados, la situación precedente de ambas poblaciones y los motivos centrales que impulsaron su demanda. Esta información toma relevancia para comprender la organización y funciones de las autoridades que componen estos gobiernos, para, finalmente, conocer sobre el manejo de sus competencias sobre los recursos naturales.

El cuarto capítulo, referido al GAIOC, actores sociales y capacidad de agencia, tiene la intención de salir de la institucionalidad y conocer organizaciones sociales representativas en cada jurisdicción. Organizaciones que provienen de la sociedad civil, de carácter privado y cooperación, y representantes del Estado. Este mapeo de actores al objetivo de identificar la capacidad de agencia de las diferentes organizaciones indígenas y no indígenas que trabajan sobre recursos naturales y su relación con los GAIOCs. Por tanto, se considera este capítulo central para saber cómo cada gobierno toma posición y decisiones frente a cada organización social, y cuál es el actuar de cada organización frente al gobierno indígena.

El quinto capítulo, es un apartado guiado por la revisión teórica sobre gobernanza territorial y nutrido por información empírica, se exploran nociones importantes como: Identidad y cohesión social, encuentro y diálogo entre organizaciones sociales, gestión de la comunicación, acuerdos y proyectos con beneficios comunes, redes de colaboración. Todas las nociones mencionadas ayudan a determinar los elementos que posibilitarían un proceso de gobernanza territorial, generando un punteo breve del capital territorial y líneas de acción concretas que nutrirían el proceso de desarrollo.

Finalmente, el sexto capítulo presenta el debate que se da confrontando aspectos teóricos y analíticos revisados con hallazgos puntuales de la investigación, dicho encuentro es guiado por los objetivos específicos. En esta parte, también se discute la hipótesis de trabajo, considerando la información novedosa y relevante. Para concluir, se dará respuesta al objetivo central donde se toma una posición frente a lo discutido sobre la gobernanza.

Capítulo 1. Antecedentes, problemática y teorización

1.1. Antecedentes

El Estado-nación, en el marco de su paradigma nacionalista, civilizatorio, autoritario y homogeneizante, fue y es interpelado permanentemente por los pueblos indígenas de la región latinoamericana. Los motivos que sustentan su crítica guardan relación con la lucha por sus derechos humanos, el reconocimiento a su autogobierno y la autodeterminación en sus territorios (Cordero 2018; Burguete 2010). La lucha histórica de los pueblos indígenas generó cambios sustanciales en algunos Estados de América Latina; de ellos, los más importantes —con procesos constitucionales de por medio— fueron Bolivia y Ecuador. Una principal característica de este movimiento refundacional del Estado-nación, se limitó a lo plurinacional; una propuesta basada —esencialmente— en el reconocimiento de la otredad indígena y su autogobierno local desde sus comunidades y organizaciones rurales (Sánchez 2014; Santos 2010; Rocha 2008a). Esto se asocia a reconocer la existencia de diferentes identidades estrechamente ligadas a su territorio, las cuales son ontológicamente distintas a la visión occidental (Escobar 2015). Entre otras reivindicaciones, los Estados plurinacionales se constituyen reconociendo jurisdicciones territoriales de estas otredades indígenas, diferentes a las jurisdicciones territoriales del Estado-nación y sus gobiernos subnacionales. Entre las que se podría destacar la comunidad, ayllu, marca, capitanías u otros (Jabardo 2018). Estas organizaciones rurales surgen como pioneras en el debate y crítica al paradigma nacionalista, donde el Estado, en el caso boliviano, tiende a ser autoritario sobre el territorio nacional (Albó 2010). En décadas pasadas³, este Estado tiende a ser criticado por la imposibilidad de diálogo y coordinación para la gestión del territorio desde una perspectiva local, también por ser un gobierno que usó su poder de decisión sobre el territorio para favorecer la explotación de recursos (agua, minerales, hidrocarburos y otros) en desmedro del territorio indígena (Bazoberry 2008; López y Makaran 2020); es decir, las representaciones rurales confrontaron un Estado autoritario y centralista que priorizó la explotación de recursos naturales para obtener más recursos económicos. En ese sentido, y en el transitar histórico, el Estado implementó procesos de exclusión como políticas de homogenización, educación occidental y cívica, que fueron políticas

³ Las décadas 80 y 90 del pasado siglo principalmente por las políticas neoliberales y privatizadoras de empresas estatales a organizaciones privadas y extranjeras. Ver Zubieta 2000 y Arriarán 2007

de exterminio de lo tradicional y asimilación violenta del nacionalismo (Kedourie y Solozábal 2015; Guibernau 2009; Gellner 2001).

Gellner (2008) considera que el nacionalismo es una doctrina basada en la legitimidad política. El autor sostiene que esta doctrina supone que tanto los órganos que detentan el poder (gobernantes) como los gobernados tienen semejanza en la cultura e identidad; incluso a nivel político, ya que es una expresión mayoritaria de la población. Guibernau (2009) concuerda con esta proposición, y precisa que el paradigma nacionalista requiere construir una identidad nacional en la que se propone una semejanza entre la población y el Estado-nación. En ese contexto, se constituyeron e impusieron —en la historia— una serie de símbolos patrios, lenguajes, mártires nacionales y creencias únicas encaminadas a legitimar al Estado-nación. No obstante, la realidad de América Latina es más compleja cuando consideramos la gran cantidad de culturas e identidades ancestrales que resistieron y mantuvieron sus particularidades a pesar de la conquista, la colonia y la formación de Estados nacionales. En la actualidad, hay poblaciones que pudieron mantener y valorar su lengua, creencias, normas y valores; estas son expresiones de vida de un territorio —diferentes al resto del territorio nacional—.

Gellner (2008) identifica que, en el transcurso histórico y constitutivo de un Estado, varios pueblos, como gobiernos locales con identidad propia, no fueron considerados; es decir, se les impuso unilateralmente una nacionalidad. Desde esa concepción, el nacionalismo se torna como un fenómeno de imposición y no como una doctrina de la región. Entonces, al asignar al Estado la capacidad soberana sobre el territorio, se niega también la existencia de la otredad indígena y su libre determinación.

En Bolivia existen gobiernos territoriales indígenas, estos gobiernos tienen la posibilidad de ser un gobierno subnacional a partir de la autonomía indígena considerada en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009) (Exeni 2015b). Estas nuevas territorialidades indígenas, entre otras autonomías, son el fundamento para la gesta de un Estado plurinacional en el caso boliviano. Es decir, un aspecto importante de este Estado plurinacional son los gobiernos autónomos indígenas y su proceso de gestión territorial que intenta superar esta lógica unitaria —unilineal de la realidad—, nos referimos a gobiernos autónomos con capacidad de gestión, reconocidos como naciones con identidad propia fuera de la identidad nacional impuesta (Guibernau 2009).

La autonomía indígena, como una de las bases tangibles del Estado plurinacional, se posiciona en el foco principal de esta investigación. La autonomía indígena se considera

dentro de los gobiernos territoriales descentralizados que tienen la intención de poner en práctica una gobernanza propia basada en conocimientos y prácticas tradicionales. En ese marco, esta investigación aborda la práctica y gestión de estos gobiernos indígenas sobre su territorio hacia un desarrollo territorial con identidad propia. Específicamente, esta investigación pretende conocer cómo estos gobiernos encaran la gobernanza sobre su jurisdicción.

1.2. Problematización

La autonomía departamental, autonomía regional, autonomía municipal y la autonomía indígena son las formas de gobierno territorial y subnacional reconocidas por el Estado Plurinacional de Bolivia (Villagómez 2019; Colque 2009). La *autonomía* es un esfuerzo por descentralizar el Estado, y a su vez incrementar e incentivar la participación local (González 2010), reconociendo las capacidades de la población de influir sobre la gestión de un territorio.

La autonomía indígena y su reconocimiento como gobierno territorial subnacional se propone como una alternativa hacia el desarrollo territorial de esta población; es decir, un desarrollo de carácter endógeno que puede darse a través de una gobernanza territorial indígena (Ávila y Vázquez 2012), donde los actores locales puedan ser parte de este proceso. Este Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino (GAIOC) en Bolivia es fruto de movilizaciones de poblaciones indígenas y rurales. La noción de autonomía indígena —como gobierno territorial— se gesta por avances en normas legales sobre la posesión y tenencia de tierras rurales, que sustentaron esta reconstitución territorial de poblaciones herederas de lo ancestral (Exeni 2015b; Colque 2009). Normativas, como la Ley No 1551 de Participación Popular de 1994⁴ y la Ley No 1715 del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) de 1996⁵, son avances importantes para el autogobierno y reconocimiento de su institucionalidad ancestral y territorial (Villagómez 2019; Rivera 2010).

En este sentido, podemos afirmar que existieron movimientos sociales y momentos constitutivos que influyeron sobre el carácter territorial de la autonomía indígena en

⁴ Dicha Ley nació con el objetivo de fortalecer la democracia participativa en los gobiernos subnacionales y promover una mejor distribución de los recursos públicos, mejorando así la participación de organizaciones civiles como: Juntas vecinales, comerciantes, comunidades rurales y otros.

⁵ Dicha Ley nació con el objetivo de brindar una alternativa de titulación de tierras rurales a comunidades que no fueron afectadas por la reforma agraria de 1953. Conocido como saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (TCO), creando el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA).

Bolivia, esto desde la implementación de reformas, como la Ley de Participación Popular (1994) en las que la institucionalidad tradicional de las comunidades fue reconocida a nivel administrativo y empezó a ser parte del Plan de Desarrollo Anual (PDA) de los gobiernos municipales. Posteriormente, la Ley INRA que da acceso a la titulación de tierras fiscales rurales a favor de comunidades residentes en un espacio geográfico determinado, también cobró protagonismo. Estos avances fundamentaron el carácter autonómico de Bolivia. Dentro de ese marco, los movimientos indígenas, en su militancia proactiva, actualmente se movilizan para que sus constituyentes y otros afines promuevan reformas multinivel desde el reconocimiento de su diferencia y capacidad de gobierno (Pannain 2018).

El artículo primero de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia define que “Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías” (Gobierno Plurinacional de Bolivia 2009). Este artículo, junto a otros, además la Ley No 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez (LMAD) y el apoyo institucional del Viceministerio de Autonomías, posibilitan el proceso autonómico en Bolivia. La normativa vigente reconoce la autonomía y los derechos territoriales con institucionalidades propias como la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina, derechos de uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables, y el derecho a aplicar normas propias en el manejo del territorio (Colque 2009).

Gonzalo Colque (2009) y Xavier Albó (2012) proponen que los procesos de Autonomía Indígena Originario Campesino (AIOC) en tierras altas, a comparación de las poblaciones de tierras bajas, tienden a tener mejores resultados por dos motivos: el primero es la predominancia de aymaras y quechuas que hace posible reconstituir territorios a partir de la identidad indígena, una variable importante para la cohesión social; el segundo es por tratarse de regiones con trayectoria y estancia ancestral verificable, lo cual hace posible una base demográfica que posibilita a la población demandar un Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino (GAIOC). En ese marco, tanto el Jatun Ayllu Yura (2022⁶) como Raqaypampa (2016) son gobiernos indígenas constituidos en su territorio y con capacidad de gestión.

⁶ Año de reconocimiento del gobierno autónomo mediante ley de creación de unidad territorial ante la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia.

Según las normas mencionadas, el GAIIOC tiene competencias exclusivas⁷, concurrentes⁸ y compartidas⁹; estas competencias son las que hacen posible el ejercicio del llamado autogobierno indígena (Colque 2009; Rosales 2019) y permiten que estos GAIIOC establezcan criterios concretos para un modelo de desarrollo propio, de acuerdo a su vocación productiva y de acuerdo con su identidad (Bautista 2020). Asimismo, tendrían la capacidad de ejercer sus propias formas de elección de autoridades y ejercer la justicia indígena originaria campesina, respetando tanto su estatuto autonómico, leyes nacionales vigentes y la constitución política del Estado (Albó 2010).

Por toda la normativa y antecedentes mencionados se puede entender que este gobierno autónomo indígena tendría todas las posibilidades de promover un desarrollo institucional propio, gestión propia del agro y de otras actividades en el territorio, así como promover un desarrollo social vinculado a la identidad de su población. Entonces, estos gobiernos indígenas serían aptos para emprender un proceso de gobernanza territorial hacia un desarrollo territorial.

En este marco, tener o emprender una gobernanza territorial se refiere a la búsqueda de formas más democrática y participativas de gobernar. Esto en el entendido de que la gobernanza territorial es por lo general menos tecnocrática y tiene la capacidad de convocar y reconocer aliados con el fin de dirigir y acordar trabajos con beneficios comunes (Farinós 2008, 2). Una gobernanza que proviene de una naturaleza comunitaria, difiere de la lógica de mercado donde uno se moviliza por el interés propio o corporativo (Jessop 2003). Es decir que, el GAIIOC —como una forma diferente de gobierno— tendría las condiciones suficientes para gestar una gobernanza territorial considerando que proviene de una reforma institucional desde la población. Pero, a pesar de estas condiciones, no se conoce si los GAIIOC, que se sustentan culturas ancestrales, son gobiernos indígenas que tienen lógicas y decisiones distintas frente al extractivismo y explotación de sus recursos naturales, o si realmente —en la práctica— ejercen una gobernanza propia. En consecuencia, un estudio develaría la realidad de

⁷ Entre los más importantes: tener un estatuto autonómico, tener un desarrollo de acuerdo con su identidad, justicia comunitaria, fomento de la vocación productiva, elaboración de planes de ordenamiento territorial, caminos vecinales y comunales, áreas protegidas, administrar los impuestos, políticas de turismo, ocupación territorial, mecanismos de consulta previa, entre otros (Colque 2009).

⁸ Entre los más importantes: políticas de salud, programas y proyectos de educación, conservación de recursos forestales, construcción de infraestructuras productivas, control a las actividades hidrocarburíferas y mineras (Albó 2010).

⁹ Entre los más importantes: intercambios internacionales, participación y control de áridos, control y regulación a las instituciones externas al desarrollo de su institucionalidad, cultura, medio ambiente y patrimonio natural (Colque 2009) .

estos GAIOC. Para esto, los insumos analíticos que provienen de la gobernanza territorial facilitarían una mejor comprensión de las particularidades de estos gobiernos. Es decir que, gobiernos ya constituidos como el Jatun Ayllu Yura y Raqaypampa, tendrían todas las posibilidades —desde su GAIOC— de emprender una gobernanza propia —bajo sus lógicas y creencias—, ya que tienen una jurisdicción propia y una institucionalidad determinada en sus estatutos autonómicos. Un gobierno donde sus autoridades ancestrales están al frente. Sin embargo, las competencias exclusivas, concurrentes y compartidas que tienen estos gobiernos subnacionales representan dificultades concretas al momento de gestionar el territorio. Estas dificultades están relacionadas con su capacidad de gobernanza en temas polémicos como la gestión de recursos naturales renovables y no renovables. Por ejemplo, lo referido a concesiones mineras para la explotación del subsuelo, gestión de recursos naturales como el agua, iniciativas económicas relacionadas a la agroindustria, entre otros. Estos temas se presentan como retos para la gobernanza de estos GAIOC.

El GAIOC Raqaypampa es una de las primeras autonomías en Bolivia, constituyéndose un 13 de julio del 2016 mediante Ley de creación de la unidad territorial “Territorio Indígena Originario Campesino de Raqaypampa” - No 813. Sin embargo, la conformación del gobierno inició el 14 de junio de 2017, después de un proceso de deslinde jurisdiccional¹⁰ del municipio de Mizque¹¹. Este gobierno se reconstituye a partir de 7.759 habitantes (46% mujeres y 54% varones) (INE 2012) organizados en 43 comunidades quechuas, las mismas que forman 5 subcentrales o unidades territoriales intermedias (Raqaypampa centro, Laguna Grande, Molinero, Santiago y Salvia), siendo la máxima representación social la Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa CRSUCIR. Jhonny Ledezma (2010) subraya que existe un permanente conflicto con la cooperativa minera Asientos Ltda., principalmente, por la apropiación de espacios agrícolas para la explotación del mineral y daños al medio ambiente desde el 2006. Es decir, que el GAIOC hereda este conflicto y tiene que gestionarlo en el territorio en el marco de sus competencias.

El GAIOC Jatun Ayllu Yura es un gobierno recientemente reconocido (2022), mediante Ley de creación de la Unidad Territorial “Territorio Indígena Originario Campesino de

¹⁰ Es la denominación a un proceso administrativo que separa, en este caso, al GAIOC de las competencias Municipales al que pertenecían, este proceso inicia a partir de la firma de Nueva unidad territorial.

¹¹ Ver Ley de creación y listado de comunidades: <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-N813.html>

Jatun Ayllu Yura”- No 1442 el 30 de junio de 2022. Este gobierno indígena se desprende del municipio rural de Tomave, un gobierno que se pudo reconstituir a partir de sus 41 comunidades originarias quechuas¹², comunidades organizadas en cuatro ayllus menores (Qullana, Wisijsa, Chekochi y Corka). Martha Cabrera (2015) resalta que la población tiene dificultades en la gestión con la exploración y explotación minera, así como con la gestión de regalías por la afectación de la Planta Hidroeléctrica Puntuma, además de tener dificultades de abastecimiento de agua para la población y cultivos.

A diferencia de otros gobiernos subnacionales, la autonomía indígena tiene redactado y aprobado, bajo revisión de constitucionalidad, un estatuto autonómico donde señala su propia organización institucional, además de establecer las funciones de sus autoridades. Entonces si bien Yura y Raqaypampa son GAIOC no tienen la misma organización institucional, pero sí las mismas competencias refrendadas en su estatuto. Estas son formas de gobierno institucionalmente distintas que, en concordancia con su identidad territorial, asumen la gestión, mediación o negociación con empresas mineras concesionarias en sus trabajos de explotación, el cuidado de límites y fiscalizan trabajos sobre recursos naturales como el agua, tierras de cultivo y otros. Estas problemáticas mencionadas serían las principales dificultades y retos en el territorio para los GAIOC, considerando que —en el marco de sus competencias (exclusivas, concurrentes y compartidas)— tendrían la capacidad y autoridad suficiente para gestionarlas. En consecuencia, la investigación formula la pregunta: ¿Cuáles son los retos en gobernanza de los gobiernos autónomos indígenas de Raqaypampa y Jatun Ayllu Yura frente a la gestión con organizaciones indígenas y no indígenas que trabajan con recursos naturales renovables y no renovables?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

— Comprender cómo la autonomía indígena de Jatun Ayllu Yura y Raqaypampa asume, trata, gestiona e inicia un proceso de gobernanza frente a organizaciones locales indígenas y no indígenas que explotan recursos naturales.

¹² Ver Ley de creación y listado de comunidades: <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-N1442.html>

1.3.2. Objetivos específicos

- Analizar el proceso diferenciado de institucionalización del GAIOC Raqaypampa y el GAIOC Jatun Ayllu Yura, en el marco de las competencias dotadas sobre estos gobiernos autónomos.
- Identificar la capacidad de agencia de las diferentes organizaciones indígenas y no indígenas que trabajan sobre recursos naturales y su relación con los GAIOC de Raqaypampa y Jatun Ayllu Yura.
- Determinar los elementos que posibilitan un proceso de gobernanza territorial en los GAIOC de Raqaypampa y Jatun Ayllu Yura.

1.4. Hipótesis

Tanto en la institucionalidad establecida como la aplicación efectiva de sus competencias, estos gobiernos indígenas tienen la capacidad de gestión en el territorio, además de lograr un diálogo y encuentro de organizaciones sociales con capacidad de agencia. Esta capacidad de gobernanza desde la población posibilita un proceso de gobernanza territorial. Por otro lado, existen organizaciones que trabajan sobre los recursos naturales (renovables y no renovables) en cada GAIOC, predominantemente no indígenas, que limitan la gestión, pero estos gobiernos promueven el acuerdo a través de la firma de convenios institucionales que limitan su acción extractiva.

1.5. Marco Teórico

El presente apartado es una revisión de teorías de alcance intermedio que ayudan a identificar conceptos operativos que coadyuvan en la delimitación y puntualización de intereses teóricos y analíticos de investigación. En este estudio se identifican dos variables importantes: la gobernanza territorial y la autonomía indígena.

La gobernanza territorial, por un lado, se encuentra dentro de un proceso de desarrollo territorial ya que tiene que ver con procesos locales hacia un bienestar común, donde se despliegan relaciones, acuerdos e interacciones entre los actores (Campagne y Pecqueur 2014). Por otro lado, vemos a la autonomía como un paradigma en formación y, a su vez, emergente de la región a partir de distintas movilizaciones y conquista de derechos de poblaciones indígenas (González, Burguete Cal y Mayor, y Ortiz-T. 2010). Para acercarnos a ambas vertientes teórico-epistemológicas se propone la siguiente pregunta

de trabajo: ¿Cuáles son las coincidencias teóricas y epistemológicas para analizar y relacionar el desarrollo territorial con la autonomía?

En la primera parte, desarrollo territorial y territorio, identidad territorial y gobernanza territorial se expone la posición frente al concepto territorio y cómo este concepto influye dentro de la concepción de desarrollo. Asimismo, veremos cómo la identidad territorial es un factor de importancia que, a su vez cualifica una gobernanza desde los actores, donde su capacidad de agencia tiene importancia para el camino de la gestión del territorio. Posteriormente, en lo que se refiere a autonomía, un paradigma emergente en la región, se explica desde qué momento la autonomía es pensada como un paradigma, cómo surge esta noción en la región y cuáles serían las principales nociones o luchas que sostienen este paradigma. Se podría decir que integrar dos vertientes de pensamiento pudiera ser una tarea complicada, pero se debe pensar que estas dos no son en sí contradictorias, sino ambas tienen similitudes al momento de pensar en las particularidades de un territorio concreto, reposicionando y valorando las diferencias con su entorno.

1.5.1. Desarrollo Territorial y territorio

Para Montenegro (2009), Martínez Godoy (2022), Martínez Valle (2012) y otros autores, el territorio es un concepto polisémico porque incluye otras dimensiones en su contenido (a nivel económico, productivo, social, ambiental y organizativo). Alice Beuf considera que el concepto territorio surge desde la geografía y concentra fuertes debates. La autora realiza una división entre el territorio westfaliano, como área geográfica física contenedora, sostén fijo de la vida y relaciones sociales; y —separada de esta lógica espacial dominante— el territorio —en términos de Foucault— como una categoría política en la que los actores sociales despliegan disputas por sus intereses tanto fuera como dentro de un límite dado (Beuf 2019). En concordancia con la geografía francófona, Raffestin Lacoste, —desde la noción influyente de Henri Lefevre (2013) en su obra “La producción del espacio”— señala que el territorio es un actor activo dentro de las relaciones sociales y forma parte de la realidad a diferentes escalas y dimensiones.

Rebeca Ramírez (2011) considera que este es un cambio epistemológico sustantivo en cómo se entiende el territorio. Un cambio que proviene desde una perspectiva dinámica, de la evolución histórica y del actuar de los actores sociales. Es decir, se considera al

territorio como una unidad de relaciones en constante dinámica donde se despliegan procesos de vinculación a escalas diferenciales (Romero y Sambolín 2019).

Por otro lado, considerando las continuas movilizaciones rurales en la región latinoamericana, el territorio se constituyó como un recurso discursivo de protestas de movimientos predominantemente rurales, como en el caso colombiano en su reclamo por un derecho al territorio (Beuf 2019). En este escenario, los movimientos indígenas y ambientales le otorgan un significado contestatario, claramente en contra de la espacialización y delimitación del territorio de parte del Estado colombiano. Un proceso que habría impuesto la separación de poblaciones que comparten identidad y —en consecuencia— territorio con el objetivo de homogenizar la política pública, procurando la degradación socioambiental con proyectos de inversión minera, hidroeléctricas y monocultivos (Romero y Sambolín 2019).

En este sentido se considera:

Ver al territorio como un conjunto de relaciones sociales que dan origen y a la vez expresan una identidad y un sentido de propósito compartidos por múltiples agentes públicos y privados (aunque dicha construcción implique muchas veces transitar por procesos de conflicto y negociación). Es dicha identidad la que permite dar sentido y contenido a un proyecto de desarrollo de un espacio determinado, a partir de la convergencia de intereses y voluntades (Schejtman y Berdegú 2004, 29).

Por lo tanto, se considera que el territorio posee un carácter polisémico, una noción que emerge a partir de las movilizaciones sociales orientadas a la búsqueda estratégica de derechos. Estas movilizaciones, en particular las indígenas, exigen el reconocimiento de derechos de autogobierno y gestión sobre sus tierras ancestrales, en la mayoría de los casos preexistentes al Estado. Además, el término territorio trasciende su dimensión física en el marco de las confrontaciones políticas, adquiriendo significados que articulan diversas demandas, como la constitución de un gobierno indígena con capacidades de gestión, el reconocimiento del derecho político a la autogestión y la autodeterminación, así como el respeto a los derechos humanos. Por otra parte, en términos epistemológicos, se podría decir que el territorio tiene un lado empirista desde las movilizaciones y formas de vida en comunidad, así como racionalista desde los mismos actores y académicos desde su posición frente a la realidad.

En los años 60 del siglo pasado, los paradigmas convencionales de desarrollo fueron criticados porque un proceso de desarrollo no puede limitarse solamente a dimensiones

económicas y tecnológicas impuestas por instancias centrales y multilaterales (Martínez Godoy 2022). Para el caso latinoamericano, en ese periodo, el desarrollo se concebía principalmente como la mejora económica, tecnológica y de gestión en los gobiernos centrales y subnacionales. Se priorizaban políticas públicas orientadas al crecimiento económico, al mejoramiento del acceso a servicios públicos y básicos, y, como consecuencia, a elevar la calidad de vida (Martínez Godoy 2022; Peters 2007).

A contrapunto, el desarrollo en su concepción va integrando diferentes nociones como la identidad, la localidad, el género, la sostenibilidad responsable, entre otros (Kay 2001). En este proceso de reformulación, visibilizando distintas limitaciones, se da pie al enfoque territorial del desarrollo, mismo que surge como un concepto multidimensional y dinámico con apertura y enfoque sobre los actores sociales (Farinós 2015).

En ese sentido, se debe considerar que el Desarrollo Territorial “son todos los procesos de movilización de actores que desembocan en la elaboración de una estrategia de adaptación a las restricciones y presiones externas, con base en una identificación colectiva a una cultura y a un territorio” (Pecqueur, cit. en Dos Santos 2016, 40).

Se coincide en definir al desarrollo territorial rural como un proceso que implica una toma de decisiones sobre el territorio físico, que se manifestará en cambios o transformaciones a nivel productivo como a nivel institucional (Schejtman y Berdegué 2004; Fernández y Vigil 2007; Cañarte et al. 2021). Un desarrollo capaz de acceder a un equilibrio entre competitividad económica, sostenibilidad ambiental, bienestar y cohesión social (Caravaca, González, y Silva 2005). En estos términos, el desarrollo territorial tendría que ver con cambios profundos a nivel institucional donde los actores sociales locales tengan la oportunidad de llegar a acuerdos con el fin de superar dificultades y reducir las desigualdades. En este marco, se puede afirmar que un cambio institucional necesitaría de un grado de legitimidad y cohesión social que podría ser facilitado por una identidad territorial fuerte.

1.5.2. Identidad Territorial

La identidad territorial, como los estudios lo sugieren, desempeña un papel importante e incluso determinante al considerar las condiciones que posibilitan un proceso de desarrollo territorial. En este acápite se intenta puntualizar este concepto y su papel en procesos de desarrollo.

En términos generales, se podría decir que una identidad territorial sugiere pensar en la identidad compartida de una población particular y sus manifestaciones culturales, las cuales son producto de creencias históricamente compartidas y creadas (Varese 1997). Un constructo imaginario de sujetos sociales que conviven en sociedad, comunidades que se desenvuelven espontáneamente, valoran y se apropian de un espacio geográfico para hacer territorio. En estos procesos, cada parte de la superficie llega a tener un sentido particular para estas poblaciones (Beuf 2019), pero claro, cada lugar o espacio concreto no tiene un significado único para la población. En ese sentido, es necesario considerar la multiplicidad de los lugares y su conectividad con otros (Massey 1991). Estos lugares, mediante el actuar social, se transforman en espacios de memoria con significados propios, anclados a la identidad. Tales significados, transmitidos de generación en generación, permiten diferenciar a un conjunto social de otro y repercuten en sus modos de vida, expresiones musicales, prácticas tradicionales y otros elementos que, como constructos o actividades tangibles, conforman un espacio propio (Patiño y Herrera 2019).

En esta parte es importante aclarar que no se entra en el debate sobre lo auténtico de lo indígena y su territorio, sino en cómo esta autoidentificación cohesiona, fortalece y promueve redes de colaboración frente a situaciones internas como externas, por la presencia de poblaciones con un amplio repertorio de movilización vinculado fuertemente a un espacio geográfico concreto, a partir del cual se cuestiona la relación de posesión y explotación sociedad/naturaleza occidental (Romero y Sambolín 2019).

Hay que considerar también que la identidad, como concepto, puede contener una amplia cantidad de variables, además de un carácter subjetivo al interior de una población concreta; en ese sentido, se da prioridad a elementos característicos, tangibles y significantes para la población que forman parte de la composición territorial (Herrera 2023), ya que estos son expresiones con legitimidad social. Es decir, nos referimos a espacios sociales con distintas prácticas cotidianas, ligadas al respeto a lo natural, en consonancia con su cultura, que pueden ser formaciones geográficas parte de un hábitat de otros seres, que para ciertas culturas son su patrimonio vivo y se posicionan como fundamentales en la reproducción de la identidad territorial (Ramírez 2011).

Desde la región, existe una constante interpelación al Estado-nación basada en el reconocimiento de su autodeterminación, y la identidad territorial, es parte de los cimientos de este movimiento, desde su reconocimiento y composición histórica

diferente, creencias particulares, lenguas distintas, entre otros. Esta reelaboración o reconstitución de la identidad que supera la carga colonial, reposiciona afirmativamente lo étnico, alejando esta noción de las connotaciones negativas –las referidas a lo atrasado, lo ignorante, lo torpe– (Burguete 2018), superando de este modo la vinculación entre piel clara y modernidad, progreso, o paz, como en el caso colombiano (Koopman 2023).

Estamos hablando de poblaciones que, gracias a las diferentes manifestaciones culturales en la práctica cotidiana, muestran formas particulares de convivir con la naturaleza (Escobar 2015); prácticas que son defendidas por organizaciones indígenas que se movilizan por demandas como: “Por el territorio” (Beuf 2019, 20). Y son estas confrontaciones que afianzan la confianza y gestan un sentimiento de identidad colectiva capaz de interpelar a gobiernos locales, como nacionales (Caravaca y González 2009).

Las autonomías territoriales (en el caso boliviano) se basan, no solo en el territorio físico, sino también en una definición identitaria de la población indígena como mayoría (Cordero 2018). Este proceso político-autonómico requiere el reconocimiento mayoritario de la identidad tradicional para luego diseñar y proponer un cambio institucional basado en estas formas de concebir, rearticular y gestionar un territorio desde el reconocimiento de su identidad.

En contraste, como se mencionó anteriormente, es un error asumir una homogeneidad en la población de un territorio, especialmente en la actualidad, cuando el tránsito social es fluido y las personas están influenciadas por identidades diferentes a las de su origen, lo que puede incidir en su preservación o transformación (Rivera 2018). Aun así, las poblaciones tienen una identidad territorial que, generalmente, proviene de la mayoría de la población, lo que subordina otras identidades. En ese sentido, no se niega la existencia de pobladores que se autoidentifican como no indígenas, ya que un gobierno local indígena tendrá que negociar, lidiar o tratar sus demandas locales (Morell i Torra 2020). Por lo tanto, se puede decir que esta institucionalidad basada en la identidad indígena puede superar la lógica estandarizada de políticas conservacionistas, ligadas a la agenda medio ambiental global, que anclan a las comunidades a un espacio definido limitando así sus capacidades de gestión (Méndez 2019).

1.5.3. Gobernanza Territorial

Por lo general se considera que la gobernanza territorial da cuenta de procesos de renovación en la toma de decisiones que revalorizan los recursos tangibles como intangibles del territorio, los cuales son imprescindibles a la hora de proponer una institucionalidad de gobierno con identidad propia (Farinós 2008). Asimismo, la gobernanza establece las posibilidades de gestión en un espacio geográfico delimitado y permite gestar redes de colaboración (Caravaca y González 2009).

La gobernanza territorial, en el marco de la gobernanza en Latinoamérica, se concentra en el papel que un gobierno local tiene sobre la gestión pública del territorio (Aguilar 2007; Valderrama 2019), donde se debe propiciar la participación de una variedad de actores del territorio para una retroalimentación y legitimación social sobre el desempeño gubernamental local. Todo en busca de mejorar la calidad de vida de la población. La gobernanza busca también una buena gestión en la comunicación con los actores para procurar acuerdos comunes, innovación y complementariedad (Torre 2020).

En este sentido, gobernanza pasa a significar un cambio en el modo de tomar decisiones de forma autoritaria; una forma de gobierno cercana a las organizaciones sociales locales y externas. Esto supone asumir un rol activo en el diálogo, lo que activa recursos del poder público para fomentar la sinergia entre organizaciones sociales, es decir que es una gestión articulada con distintos actores sociales (Aguilar 2007). Lo que se busca es pasar de un modelo jerarquizado (adoptado) y centralizado a una forma de gobierno interdependiente que fomenta la relación colaborativa con otras instituciones gubernamentales, organizaciones privadas y sociales (Boisier 2004). En concordancia, André Torre plantea que la gobernanza territorial debe ser considerada como un proceso, o procesos, donde se activan dispositivos para que los actores sociales –que integran el territorio– puedan contribuir en la elaboración, concertada o conflictiva, de proyectos por mejoras comunes (Torre 2016). Por eso se demanda identificar claramente las acciones tanto de la acción política del gobierno local como de las organizaciones sociales.

Cabe mencionar que este nivel de gobernanza se refiere a una escala localmente gestionable en la que los actores sean claramente identificados dentro un espacio social gubernamentalmente independiente, autónomo y competente (Aguilar 2007). Esto para generar, según sus particularidades, capacidades de gestión eficaces sobre el territorio.

En estos términos, la gobernanza territorial propicia un diálogo y concertación de actores u organizaciones sociales con los que se pueda coordinar y lograr objetivos que generen beneficios. Esto en vista de que el gobierno local, por sí solo, no es suficiente para dinamizar la economía, la producción, el conocimiento y otros (Pecqueur 1998). Entonces, los protagonistas son las organizaciones sociales con capacidad de acción sobre recursos particulares del territorio. En este sentido la generación de una red horizontal, entre las organizaciones, es la principal tarea de los gestores públicos hacia una gobernanza territorial (Iracheta 2008).

En este sentido, no hay gobernanza territorial sin una población bien cohesionada —en sus organizaciones sociales— capaz de valorar su historia local y los saberes que fortalecen su identidad en este tiempo global (Iracheta 2008). Por esto, es importante que un gobierno sea capaz de identificar los patrones colaborativos con identidad, y así establecer políticas públicas útiles, como la gestión y ejecución de programas (económicos, educativos, culturales y otros) anclados en el territorio con matiz propio (Torre 2016). En ese marco, se requiere una institucionalidad política local con la legitimidad necesaria y poder de convocatoria para movilizar y ejecutar proyectos comunes.

La gobernanza territorial supone dos factores esenciales e imprescindibles: la valorización de los recursos específicos del territorio y la participación activa de las organizaciones sociales (Bouchillou 2016). Este giro territorial de la gobernanza sugiere una dinámica activa de los gestores políticos movilizados en la búsqueda de especificidades con identidad territorial (Campagne y Pecqueur 2014). Esta identidad es vista como un proceso, una construcción o reconstrucción de un recurso, que permite a los actores conocerse y reconocerse para generar una articulación en el territorio (Molano 2006).

Para concluir, se debe considerar que un proceso de gobernanza territorial demanda un fuerte proceso de descentralización del poder político como administrativo, donde los gobiernos locales o subnacionales adquieran las competencias suficientes y los recursos necesarios para emprender cambios institucionales profundos, socialmente legitimados y en concordancia con las particularidades de un territorio. Todo desde su identidad territorial, valorando o revalorando sus recursos y actividades propias. En este contexto, el proceso de desarrollo territorial está en sintonía con la autonomía y los procesos en la región latinoamericana. Esto posiciona el desarrollo territorial como un recurso en la

práctica política, a través de fuertes políticas de descentralización, reconocimiento de derechos y libertades provenientes de la movilización de actores locales.

1.5.4. Capacidad de agencia

En el acápite anterior mencionamos que una gobernanza territorial puede ser posible si existe la comunicación y participación continua de los actores sociales. Estas organizaciones, para ser visibilizadas y parte de la gobernanza, deben tener una capacidad de acción en el territorio y pueden ser organizaciones de campesinos, empresas privadas, junta de pobladores, comunidades, etc.

Nos referimos a tener capacidad de acción como, en términos de Giddens (2013), a la capacidad de agencia. Esta capacidad se refiere no a la intención o al saber que uno puede actuar, sino a la acción hecha al momento de confrontación de una persona o institución con otro similar o diferente. En términos generales podemos decir que la agencia implica una situación de poder (Caligaris 2021), ya que Giddens (2013) considera la agencia como una acción con potencial de cambio ejecutada por el actor social al interior de una estructura (Yopo 2012). Siendo que esta agencia tenga una doble condición estructurada y estructurante. Estructurada porque el actor social se encuentra en un marco institucional superior, el cual inevitablemente influencia en su accionar; y estructurante porque al interior de esta estructura el actor social puede realizar acciones que logran modificar esta estructura (Leyton 2019). Lo puede hacer gracias a esa capacidad de agencia y también por su cognoscibilidad (conocimiento adquirido por la práctica).

Esta capacidad de agencia, con la cognoscibilidad, son la base de la teoría de la estructuración, la cual considera que la sociedad contiene estructuras, que está constituida por una serie de prácticas sociales que se repiten en el tiempo, dando forma a arreglos normativos que van teniendo legitimidad y respaldo (Yopo 2012). En estos términos podemos afirmar que el GAIOC es una estructura y está en constante proceso de estructuración. Esto en vista de que los actores sociales en su interior tienen capacidad de agencia interna y externa al territorio, además de un grado de cognoscibilidad por el tiempo de permanencia y la práctica de sus actividades.

1.5.5. Autonomía, un paradigma emergente

Los paradigmas del pensamiento son también proyectos políticos, ya que estas nuevas formas de pensar e interpretar el mundo se van creando en disputa y encuentro con otros

paradigmas. En este sentido, la autonomía se posiciona a partir de la manifestación de distintos movimientos sociales. Para Burguete (2010) la autonomía, como paradigma, empieza a consolidarse desde los años 70 y 80 del siglo pasado, a partir de la lucha del movimiento indígena por su territorio (Beuf 2019), movilización que se asocia al paradigma de los derechos humanos, desde la igualdad de derechos y reconocimiento de convenios internacionales a su favor¹³.

La autonomía, a la que el estudio se refiere, tiene que ver con el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno del territorio, respetando sus valores, normas y procedimientos propios (Albó 2010); y en las movilizaciones, como menciona Cordero (2018), la *Autonomía* dejó de ser un concepto jurídico y se incorpora en la vida práctica de los movimientos sociales y poblaciones rurales en Latinoamérica. Desde los años 80 del siglo pasado se discute, dentro del campo de los derechos humanos y el derecho internacional, los alcances de esta reivindicación autonómica (Burguete 2018).

Esta movilización rural-indígena que interpela al Estado por la autodeterminación y autogobierno a nivel local asciende a un plano regional y se posiciona como un momento constitutivo que, en términos de Zavaleta Mercado, hace posible el reconocimiento de esta población étnica y ontológicamente distinta a la occidental (Rivera 2010). En este sentido, la autonomía, con sus distintos matices, ya no es un recurso discursivo propio de los movimientos indígenas, sino que la autonomía, como concepto, contiene proyectos de cambio social para abrir espacios de libertad en la toma de decisiones de carácter local (Canaza et al. 2014).

Las luchas autonómicas proyectan formas de vida propias desde las poblaciones locales. A partir de sus particularidades, estas comunidades se organizan, resisten, confrontan y tienen la capacidad de proponer nuevas maneras de aprovechar los recursos. (Colque 2009). La autonomía logra reunir el contenido diverso de los movimientos sociales contemporáneos en su interpelación al Estado occidental, y ofrece vías distintas a la ruta capitalista predominante (Exeni 2015b).

La práctica como la voluntad política de los Estados latinoamericanos, motivada por las movilizaciones rurales, hace posible el reconocimiento de la autonomía y genera

¹³ Luego de la segunda Guerra Mundial se funda la Organización de las Naciones Unidas (1945) y se promueve el reconocimiento de los pueblos indígenas a disponer de su destino y gobernarse a sí mismos. Primero con los “pactos gemelos”, con el Pacto de derechos civiles y políticos y el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Y convenios como el 157 y su modificado el 169 de la OIT promueven la autodeterminación de los pueblos y reconocimiento a sus derechos.

avances significativos, tangibles en el territorio. Miguel González (2010) reseña los siguientes casos de autonomías territoriales indígenas en la región: Nicaragua con autonomías regionales multiétnicas de 1987; el régimen autonómico de los resguardos en Colombia de 1991; a escala menor, las comarcas indígenas de Panamá, o los territorios indígenas en Venezuela de 1999; y, por último, se habla de gobiernos autónomos, como régimen subnacional, amparados en la constitución política, en el caso de Ecuador y Bolivia.

Para Roberto Choque (2016), la autonomía en Bolivia es una vía para consolidar lo plurinacional, donde se reconoce otras formas distintas de gobierno y esto hace posible una articulación real entre el Estado y las comunidades indígenas; así como con gobiernos locales que son una forma de ejercer una democracia directa, donde se promueve la participación de los comunarios (Albó 2014). Asimismo, la participación y representación política no está mediada por partidos políticos (Pannain 2018). Esta autonomía indígena —como forma de gobierno y en la práctica política— implica una toma de decisiones colectiva en temas como la administración de la justicia, la gestión de los recursos naturales, la educación, la salud y otros temas (Luján y González 2023).

Al respecto, se indica que “En el régimen de autonomía se establece un nuevo orden de gobierno y por consiguiente la modificación del Estado en los territorios autónomos, como nuevas jurisdicciones de la organización política-administrativa estatal” (González 2010, 53). Y es precisamente la autonomía, como régimen subnacional, la que se aborda en el estudio.

1.5.6. Democracia Intercultural

Este concepto, de igual forma que la autonomía, tiende a ser un constructo de ideas estrechamente relacionadas a la autodeterminación y autogobierno, para Zegada (2019) la autonomía indígena boliviana se constituye en un espacio de preservación del proceder comunitario y, en consecuencia, posibilita la democracia intercultural.

Mayorga (2017) y Zegada (2019) coinciden en afirmar que, mediante la revisión de los escasos estatutos autonómicos de los GAIOCs se evidencia una compleja combinación y yuxtaposición de dos cosmovisiones distintas; una puede referirse a la visión nacionalista y otra a la comunitaria. En este caso, se podría decir que la democracia intercultural tendría una escala institucional, ya que se habla de distintas representaciones, las cuales pueden provenir de la democracia representativa y

participativa y, también, de la democracia comunitaria. Similar a lo que Silvia Rivera (2010) denomina la democracia del Ayllu como una expresión orgánica de los intereses de la comunidad, refiriéndose a las formas de elección de sus autoridades.

Dentro de la reflexión teórica sobre la democracia intercultural. Santos (2010, 44) indica que este concepto se trata de buscar una “inteligibilidad recíproca”, refiriéndose a la creación de un contexto o diferentes lugares donde se haga pasible el acuerdo entre personas e instituciones diferentes. En consecuencia, esa podría ser la principal dificultad que los GAIOCs tengan, siguiendo lo que Mayorga (2013) indica; se trata de una combinación novedosa, pero con poca articulación institucional con el resto de organizaciones sociales, políticas, públicas y cooperación.

Para finalizar, los criterios expuestos sobre la identidad territorial, la gobernanza territorial y capacidad de agencia son parte fundamental de un proceso de desarrollo territorial, donde una institucionalidad fuerte con legitimidad social toma un rol central. En consecuencia, estos conceptos analíticos son los que guiarán los hallazgos de campo. Por otro lado, la autonomía territorial boliviana —como gobierno subnacional— tiene un matiz propio en esta conquista de derechos; como el proceso de hacer tangible la democracia intercultural. A fin de cuentas, ambos paradigmas, desarrollo territorial y autonomía, no se contradicen en su accionar ya que promueven el cambio institucional profundo basado en recursos particulares y específicos, donde el devenir del desarrollo deja de estar en manos de una institucionalidad heredada y da paso a una institucionalidad definida a partir de organizaciones tradicionales/ancestrales.

1.6. Estado del Arte

Bolivia, con su régimen de autonomías, avanzó notablemente en el tema de reconocimiento de territorios ancestrales, considerando que el sustento principal son leyes y normativas que se fundamentan en la Constitución Política (2009). En consecuencia, se revisa el camino de conquista en normativas y debate sobre la procedencia de la autonomía boliviana. Esta revisión servirá para comprender cómo la autonomía llega a ser un régimen subnacional. A partir de eso, la segunda parte aborda los procesos y la gestión de estos gobiernos.

1.6.1. Autonomía en Bolivia

Gracias a la movilización y la lucha por los derechos a la "tierra y territorio," diversas organizaciones y movimientos rurales han promovido que, en la historia boliviana, se

revalorice o reconozca la otredad indígena como una realidad que trasciende al Estado-nación. Esta otredad se encuentra distante, tanto cognitiva como políticamente, de las estructuras del Estado en aspectos como la educación, la cultura, el lenguaje y otros ámbitos (Rivera 2010). Poblaciones indígenas protagonizaron luchas por el reconocimiento de sus territorios, nos referimos a proyectos emergentes de organizaciones de base como las comunidades, ayllus, capitanías, sindicatos campesinos y otros en Bolivia (Colque, Tinta, y Sanjinés 2016).

Para Exeni (2015), la discusión de la autonomía boliviana, en su constitución, emerge desde dos sectores de la sociedad. Por un lado, desde las comunidades indígenas que demandaban permanentemente espacios de autogobierno y decisión sobre su territorio, frente a las diferentes representaciones del Estado, sea colonial, republicano, nacional o neoliberal en un determinado momento. Por otro lado, se habla de autonomía desde los gobiernos a nivel departamental, esto en busca de más competencias en su capacidad de gestión, desde la recaudación de impuestos, acceso a regalías y su posterior administración (Bautista 2020).

En contraste, para Albó (2014) la autonomía conlleva derechos y demandas que se visibilizan desde la segunda mitad del siglo XX. En esos años se plantearon con mayor fuerza y presencia solicitudes de reconocimiento del territorio y respeto a los derechos colectivos. A partir de estas luchas, la legislación boliviana, en la primera década del presente siglo, apertura el debate sobre la libre determinación, la autonomía y el autogobierno indígena-originario-campesino (Exeni 2015b).

A contrapunto, Silvia Rivera (2010) plantea que las organizaciones indígenas, originarias y campesinas históricamente ejercen jurisdicción y autoridad sobre sus territorios, hablamos de instituciones tradicionales que legitiman y reproducen sus normas y procedimientos propios. Es decir, estas prácticas se constituyen en formas propias de autogobierno, y son una autonomía de hecho, las cuales son organismos paralelos al Estado y sus órganos (García Linera 2010).

Villagómez (2019) coincide en valorar la capacidad del gobierno comunal que, en la historia, será reconocido por el gobierno local y nacional. Un gobierno comunal que va siendo parte de leyes como la Ley de Participación Popular (LPP)¹⁴ que marca un hito

¹⁴ Ley aprobada en 1994, el principal objetivo de dicha ley es fortalecer la democracia participativa incluyendo a toda organización social.

en el reconocimiento de las comunidades como organismos de la población de un gobierno subnacional, además de ser sujetos de beneficios en su Plan Operativo Anual (POA).

En el proceso para consolidar mecanismos de autogobierno y el nivel territorial de la autonomía, Calle (2011) destaca que la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA) de 1996, es una opción de titulación sobre tierras fiscales (del Estado), títulos agrarios destinados a tierras de uso comunal no reconocido por reformas anteriores. Esta modalidad de titulación, Tierras Comunitarias de Origen (TCO), ayuda a consolidar la tenencia de la tierra de forma colectiva. Estos títulos ayudan a fortalecer la institucionalidad y representación comunal.

Según Colque, Tinta y Sanjinés (2016) tanto la Ley INRA como la Ley de Participación Popular son fundamentales para reflexionar sobre un régimen autonómico en Bolivia. Estas normativas, al facilitar la administración pública y la titulación agraria colectiva, contribuyen a que la Constitución Política del Estado (CPE) de Bolivia incluya la Autonomía Indígena Originario Campesina (AIOC) como uno de los niveles de gobierno.

Exeni (2015b) nos aclara que la CPE reconoce cuatro tipos de autonomía: departamental, autonomía regional, autonomía municipal y AIOC. Donde se define también la estructura de gobierno para cada nivel con facultades legislativas y ejecutivas. Sin embargo, para la AIOC no se establece una estructura de gobierno e indica que las poblaciones demandantes se dotarán de sus formas de gobierno en virtud de su derecho de libre determinación.

José Antonio Rocha (2008) considera que la AIOC y su libre organización se fundamenta en el artículo 2 de la CPE:

Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la Ley.

En este sentido, Xavier Albó y Carlos Romero (2009) señalan que la autonomía en Bolivia es una reconstitución del territorio y una oportunidad real para posicionar organizaciones indígenas —con sus autoridades ancestrales— en el escenario político.

Se hace referencia a poblaciones que, desde su comunidad, Ayllu o Marca pueden hacerlo, ya que, a partir de la implementación del proceso autonómico en Bolivia, estos organismos indígenas no solamente deberán elaborar sus estatutos autonómicos, sino también proponer una institucionalidad o estructura de gobierno de acuerdo a su tradición e identidad. Establecer estas estructuras institucionales y emprender la elaboración de estatutos autonómicos representan los principales desafíos para las poblaciones indígenas que buscan avanzar en un proceso autonómico. Este camino conlleva procesos organizativos, movilización social, toma de decisiones complejas, tensiones y conflictos de intereses con otros actores presentes en el territorio, entre otros retos (Fundación Tierra 2009).

1.6.2. La Autonomía Indígena Originario Campesino en proceso y en gestión

Son escasos los estudios que se refieran a la gestión del territorio de estos GAIIOC. Sin embargo, en esta parte se recurrirá a estudios de procesos autonómicos en marcha y concluidos con el fin de conocer las principales dificultades y los posibles escenarios de estos gobiernos.

Xavier Albó (2012) nos presenta un estudio de tres procesos autonómicos: Jesús de Machaca, Chayanta y Tarabuco. Estos procesos, en 2012, se encontraban en la redacción de su estatuto autonómico¹⁵, pero tuvieron dificultades. En Jesús de Machaca (La Paz) existió desinformación y mala interpretación desde el gobierno municipal vigente. Se entabló una pugna de intereses políticos y partidarios con la comisión impulsora de la autonomía. Este municipio interpeló, ante el SIFDE, por la representatividad de las personas que conformaron la comisión redactora de los estatutos. Además, este caso tuvo la injerencia del partido de gobierno, quienes se aliaron con sectores no indígenas para votar en contra de la propuesta de estatuto autonómico presentada.

Albó (2012) nos informa también sobre Chayanta (Potosí) con su demanda de autonomía que llegó hasta la votación de aprobación del estatuto. Instancia en la que no se aprobó este estatuto por una diferencia de 5% en la votación. En este caso, el autor interpreta que la población no se encontraba informada, además de mantener un conflicto con la empresa minera Amayapampa. Esta empresa, teniendo en cuenta que es

¹⁵ Esto quiere decir que inicialmente estas poblaciones reunían las condiciones para iniciar un proceso de demanda de Autonomía Indígena Originario Campesino (AIOC)

la mayor empleadora, influyó sobre sus trabajadores, argumentando que la mina se cerraría con un GAIIOC. Se debe a ello que muchos trabajadores no arriesgasen su fuente laboral.

Otro caso es Tarabuco (Chuquisaca), desde finales del 2010, se logró constituir una mesa redactora representativa de la población, tomando criterios como edad, género, identidad étnica y actividad económica. Una mesa que se modificó cuatro veces, pero logró establecerse y se encontraba trabajando. No obstante, el gobierno municipal, si bien no estaba en contra, no dio ningún tipo de apoyo. Este municipio se enfrascó en el cumplimiento de su POA, presupuesto general en el que no se contempla un apoyo al proceso autonómico.

Para terminar, Albó (2012) reflexiona sobre el inevitable encuentro de intereses por los recursos naturales en los GAIIOC. En este sentido, este autor destaca el caso de Huacaya (Chuquisaca), el municipio más pequeño de Bolivia con 7 mil habitantes, que está sobre uno de los mayores mega-pozos petrolíferos (Santa Rita) y que es uno de los municipios más pobres. Un municipio en el que el Estado deposita un monto por regalías de hidrocarburos, pero este no es invertido. Además, que su proyecto autonómico está detenido por los mismos habitantes.

Totora Marka (Oruro) es un caso explorado por Arteaga (2021). Esta comunidad llegó a establecer la redacción de su estatuto con gran participación de la población femenina, proponiendo una serie de artículos en los que se establecía la obligación de mujeres en la directiva o en otros puestos de representación y la participación igualitaria en asambleas y la toma de decisiones, una participación que denominaron *chachawarmi-warmichacha*¹⁶ que llegaría a simbolizar la paridad. Sin embargo, el 2015 el estatuto llegó a la votación de aprobación y perdió con el 49% a favor. La autora considera que esta derrota fue a causa de la injerencia del MAS-IPSP, que realizó una contra-campaña desde el gobierno departamental. Esto debido a que este partido político buscaba no perder representatividad en Oruro.

José Exeni (2015a) en su estudio luego de la implementación de las autonomías indígenas con la Ley Marco de Autonomías considera que, si bien el GAIIOC permite reposicionar en la agenda pública y la construcción de lo plurinacional, esto no quiere decir que se aplica una democracia intercultural, un pluralismo jurídico, la

¹⁶ hombre mujer – mujer hombre, traducción literal del aymara.

descolonización de los sistemas de gobierno, ya que son, todavía, un reto para consolidar un Estado plurinacional real.

Aun así, López y Zaconeta (2023) consideran que el Estado entra en un conflicto de intereses al promover autonomías indígenas sin renunciar a su carácter primario exportador de recursos primarios como minerales e hidrocarburos nombrándolos como actividades de “interés público” y mediante la Ley 535 de Minería y Metalurgia da plena potestad a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) para proporcionar cuadrículas mineras en concesión de cooperativas o empresas. Es decir que en la legislación boliviana los derechos mineros se consideran independientes de los derechos de propiedad de la tierra, incluso siendo GAIOC.

Con la implementación de los GAIOC, coincidimos con la proposición de Burguete (2018), quien sostiene que el Estado se convierte en el principal adversario. Esto se debe a que, mediante estas reformas, facilita la entrega de territorios para la explotación de recursos naturales, no solo de recursos no renovables, sino también mediante el uso intensivo y extractivista de la tierra. Peter Morell i Torra (2021), en su estudio sobre el GAIOC Charagua, destaca la creciente implantación del agro-extractivismo, que en su avance, va desplazando las formas manuales de trabajo en desmedro de la economía familiar. Todo esto va generando comportamientos de multiactividad, multiresidencia y descampesinización que llegan a afectar a los modos tradicionales de vida, trabajo y consumo.

En esta parte quedan presentes las ideas fuerza sobre la situación de los GAIOC. Lo primero que se valora es la composición poblacional. Como vimos, aunque se habla de poblaciones predominantemente indígenas, existe parte de la población que no se identifica como indígena, o está en contra de la autonomía por diferentes motivos ligados a su estatus o modo de vida (campesino, minero, migrante, otros). Otro tema es la injerencia de partidos políticos que en su reducto tienden a tener interés por mantener su posición de poder; esto considerando que cada GAIOC, teóricamente, no acepta alguna participación partidaria política. Por último, se debe considerar el papel central de los GAIOC frente a su gestión sobre recursos naturales renovables y no renovables, ya que tienen que hacer frente, confrontar, incluso negociar con explotaciones mineras abaladas por la Ley.

Capítulo 2. Caracterización territorial de los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOCs) y aproximación metodológica

2.1. Formas de acceder a la autonomía indígena

Como lo mencionamos anteriormente, el carácter de régimen de gobierno de la autonomía boliviana proviene de leyes como: la Ley de Participación Popular (LPP) y Ley INRA. Las cuales, según Albó (2010), serían la semilla de la autonomía en la CPE, considerando que la LPP reconoce el establecimiento de municipios rurales, los cuales en su momento no cumplían con el mínimo poblacional (10 mil habitantes) y la titulación TCO de comunidades posibilitada por la Ley INRA.

Dichas leyes hacen posible que la constitución de un GAIOC pueda ser alcanzada de dos maneras. La primera es la “vía de conversión municipal”, que se sostiene en la LPP, a través de la cual los municipios rurales con población mayoritariamente indígena puedan demandar la conformación de un GAIOC. Otra es la “vía territorial”, que se basa en que varias comunidades con títulos TCO puedan reconstituir su territorio ancestral con comunidades que se encuentren al interior de un municipio y que tienen las condiciones mínimas —poblacional y geográfico— para demandar su GAIOC y accedan a un deslinde jurisdiccional bajo Ley Nacional de nueva unidad territorial (Colque 2009).

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) es clara al momento de establecer las condiciones para que una población/comunidades o municipio pueda iniciar un proceso de demanda GAIOC: 1) evidencia, bajo estudio, que el territorio sea habitado ancestralmente; 2) continuidad territorial; 3) viabilidad gubernativa referida a la vigencia de autoridades indígenas y títulos agrarios; 4) base poblacional, entre 5 mil a 10 mil habitantes¹⁷, pero el mínimo (5 mil habitantes) se aceptará en caso justificado, como por ejemplo, optar por la demanda vía reconstitución territorial (Tomaselli 2015).

Los GAIOCs de Raqaypampa y Jatun Ayllu Yura son dos gobiernos que se constituyeron a través de la vía territorial. Ambos comparten características como: Tener una Ley nacional de deslinde jurisdiccional, que los desprende de la jurisdicción municipal; otra similitud es que ambas demandas fueron vía territorio, es decir que se basaron desde sus títulos agrarios TCO; en ambos casos, desde sus estatutos

¹⁷ En el caso de habitantes, instituciones como el Viceministerio de Autonomías y el Instituto Nacional de Estadística son rigurosos, ya que la figura jurídica de GAIOC está pensada para las poblaciones que siguen vinculados al territorio, es decir que tienen que residir en su comunidad (Albó 2010).

autonómicos, posicionaron a sus autoridades tradicionales al frente de su gobierno, entonces son institucionalidades propias; por otro lado, ambos —como cualquier gobierno subnacional— tienen la responsabilidad de administrar recursos públicos que provienen del tesoro general del Estado. Por esto, cada gobierno tendría la capacidad de definir y gestionar sus propias formas de desarrollo económico, productivo, social, organizativo y cultural de acuerdo a su identidad; y participar en la ejecución de los mecanismos de consulta previa, libre e informada en obras de impacto sobre sus recursos naturales (Albó 2014). Pero estos GAIIOC tienen particularidades que marcan diferencias cualitativas y los resumimos a continuación.

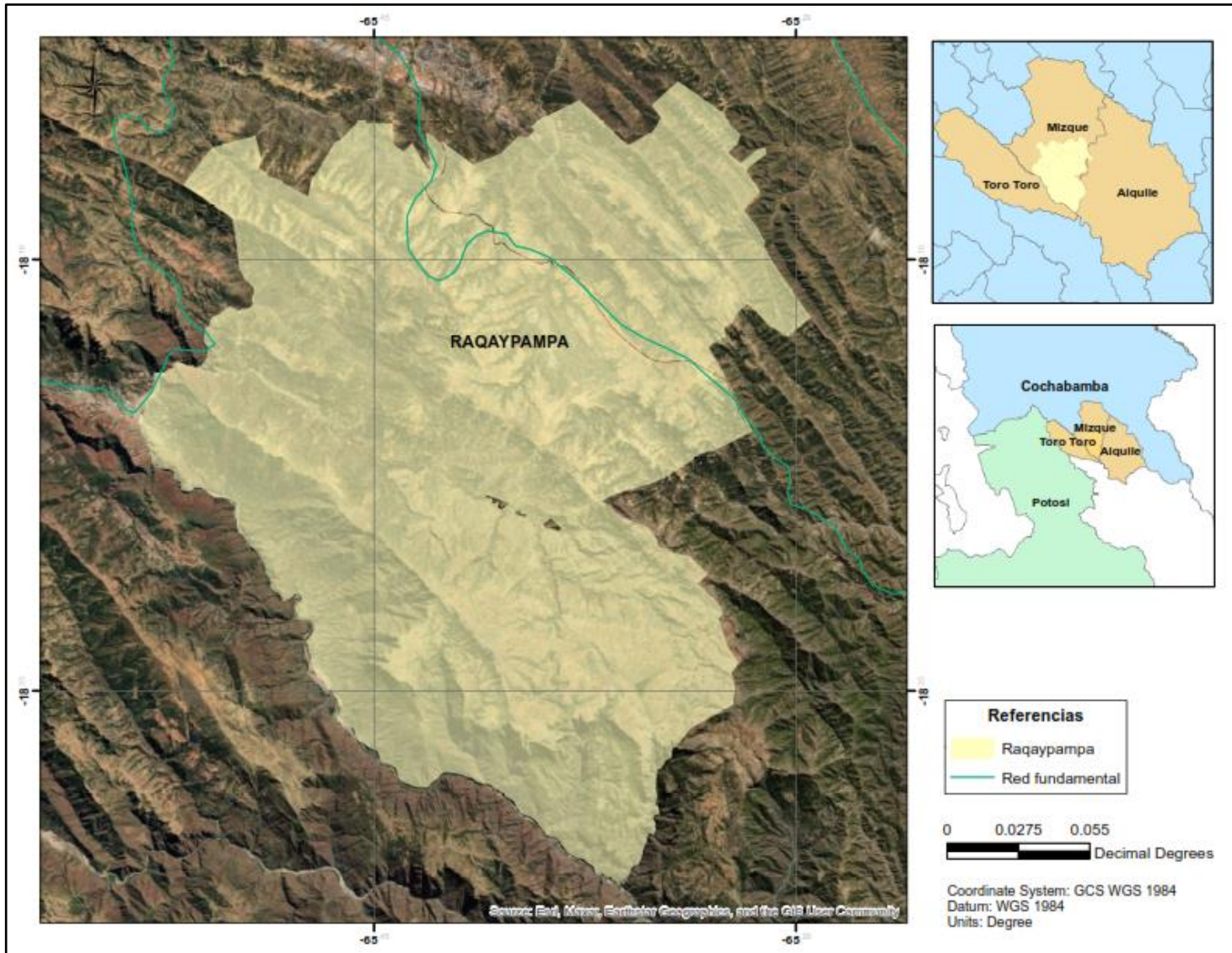
2.2. Particularidades y datos específicos de cada GAIIOC

Hasta el 2019 las poblaciones indígenas de Charagua, Raqaypampa y Uru-Chipaya lograron acceder a la categoría de GAIIOC¹⁸. Raqaypampa fue la primera en completar el proceso a través de la llamada vía territorial, que consiste en una reconstitución y reconocimiento como territorio ancestral desde el título Tierras Comunitarias de Origen (TCO-NAL 000065, expediente No. TCO03130001). Este reconocimiento significa que el gobierno central, mediante Ley Nacional, promulga la creación de nueva unidad territorial, en este caso a través de la Ley No 813 (2016) en la que se establece un deslinde jurisdiccional del Gobierno Autónomo Municipal de Mizque en el departamento de Cochabamba.

Este GAIIOC se encuentra en la provincia Mizque en la región sur del departamento de Cochabamba. Colindante al este con el municipio de Aiquile, al norte y noroeste con el municipio de Mizque y al suroeste con el Municipio norte-potosino de Toro-Toro (AIRAD 2019) (figura 1).

¹⁸ Charagua 2016 vía conversión municipal, Raqaypampa 2017 vía territorial y Uru-Chipaya 2019 vía conversión municipal.

Figura 2.1. Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Raqaypampa



Fuente: Viceministerio de Tierras-MDRyT (2023).

Raqaypampa tiene una superficie aproximada de 556 Km² (55.600 ha.), con alturas desde los 3448 msnm (cumbre del cerro Jatun Urqu) hasta los 1670 msnm (punto bajo del río Caine). Las temperaturas son cambiantes; pueden bajar hasta los 5 grados bajo cero y llegar hasta los 25 grados. Los cultivos son también variados, debido a la diversidad de pisos ecológicos; para el año 2016 se registraron alrededor de 26 cultivos de diferentes especies agrícolas, que hacen posible una dieta variada entre carbohidratos (papa, maíz, trigo), proteínas (arveja, haba, quinua, tarwi), hortalizas (verdolaga, lechuga, repollo) y ajís (ulupica y locoto), además de especies forrajeras como cebada, avena para sus animales de rebaño. La población de Raqaypampa es dispersa en el

territorio entre los pisos ecológicos donde los ojos de agua determinan su estancia (Rojas 2016).

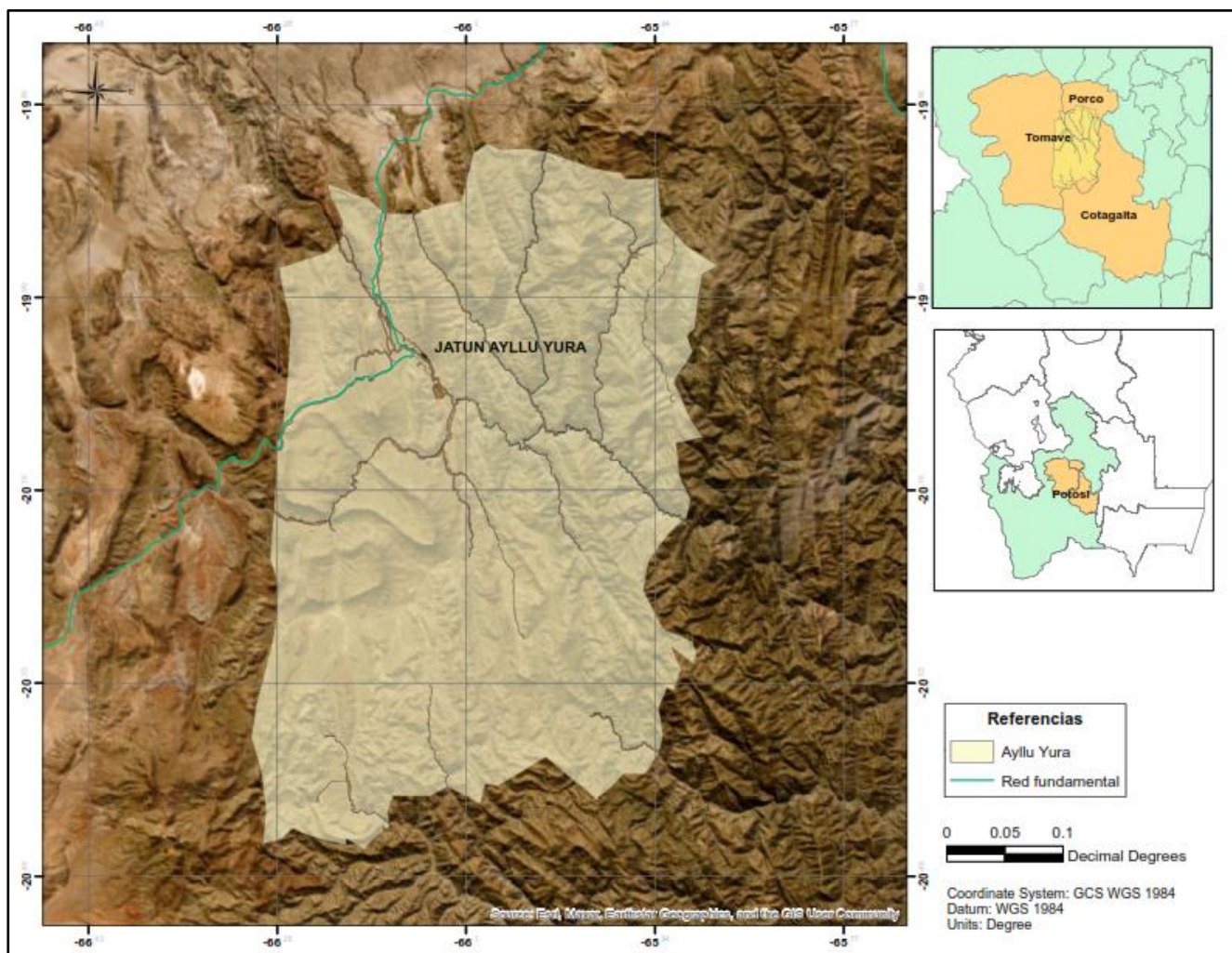
Según el Plan de Gestión Territorial Comunitario de Raqaypampa (2018), este GAIOC se organiza a partir de cinco subcentrales territoriales: Laguna Grande, Molinero, Salvia, Santiago y Raqaypampa. En esta última se encuentra la sede del GAIOC, el T'uku de Raqaypampa. Además de ser una parte importante en el constructo organizacional en el gobierno local, estas subcentrales también forman la Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa (CRSUCIR), institución social destinada para tomar decisiones frente a temas locales en las diferentes actividades agrícolas¹⁹. El 2018 contó con 7.344 habitantes (45% mujeres y 56% varones) de habla quechua y castellano, idiomas reconocidos en su estatuto autonómico. Esta población se encuentra distribuida en 2.560 unidades familiares que están organizadas en 43 comunidades dispersas en las cinco subcentrales del territorio (AIRAD 2019), cabe mencionar que —durante el trabajo de campo— no se identificó alguna población significativa que se identifique fuera de la identidad reconocida en los estatutos autonómicos.

El GAIOC del Jatun Ayllu Yura se crea, similar al caso anterior, a partir de su título agrario Tierras Comunitarias de Origen TCO (TIOC-NAL 000021) otorgado y reconocido por el gobierno nacional desde abril 2012. Pero —hasta el 2023— es uno de los últimos GAIOC que se constituye vía territorio y por esto se promulga la Ley No 1442 - Ley de creación de Unidad Territorial Territorio Indígena Originario Campesino de Jatun Ayllu Yura. Con esto se realiza un deslinde jurisdiccional del Municipio Autonómico de Tomave, pero esta reconstitución territorial se dificultó por la falta de seguimiento tanto de las autoridades locales como de la administración de organizaciones como el INRA-departamental, el SIFDE y el OEP (Cabrera 2015).

El Jatun Ayllu Yura se encuentra en la provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí, colindando al norte con el Municipio de Porco, al este con el Municipio de Cotagaita y Municipio de Caiza D, al sur y al oeste con el Municipio de Tomave (Ver figura 2).

¹⁹ Se podría decir que es un gobierno paralelo al GAIOC de los campesinos.

Figura 2.2. Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Jatun Ayllu Yura



Fuente: Viceministerio de Tierras – MDRyT (2023).

La superficie es de 234 ha. Se encuentra entre 3.484 y 5.424 msnm; es decir, tiene una localización interandina con una temperatura promedio de 8 °C. Esta variedad de pisos ecológicos entre cabecera de Valle y Puna hace que la agricultura sea una opción importante para las familias comuneras. Cabrera (2015) indica que es una agricultura a pequeña escala para el autoconsumo, con una parte destinada a la venta en las ferias locales y otra destinada al intercambio de productos entre familias. Se cultivan productos como: papa, maíz, habas, nabo, cebollas y frutas como: tuna, durazno y otros. La mayoría de sus sembradíos se encuentran en las partes planas, donde la humedad permanece más tiempo, y no en las laderas por estar muy verticales y no tener un

sistema de riego. La actividad pecuaria se caracteriza por tener ganado porcino, caprino, ovino, bovino y aves de corral a escala doméstica.

Yura se identifica como parte de la parcialidad Wisijsa que es una identidad quechua de la nación originaria Qhara Qhara (Copa, Kennemore, y López 2021). Yura está formado por cuatro ayllus: Qullana, Wisijza, Qurqa y Chiquchi. Cada *ayllu*²⁰ tiene su *Kuraka*²¹ y *Mama Thalla*²² como autoridades máximas que representan a la población desde tiempos de la colonia, registrados en documentos de la Real Audiencia de Charcas (Platt y Echeverría 2018).

El Chaupi Llajta, ubicado en el centro poblado de Yura, es la sede del gobierno indígena y se encuentra en el ayllu de Qurqa. La población de Yura se encuentra organizada en 41 comunidades, es de habla castellana y quechua (reconocido en su estatuto autonómico 2022). La población es de 6.451 habitantes (3.080 varones y 3.371 mujeres) que hacen un aproximado de 1.283 familias (Viceministerio de Tierras-MDRyT 2023), similar a Raqaypampa —durante el trabajo de campo— no se identificó a una población significativa que se declare distinta a la identidad indicada en los estatutos autonómicos.

2.2. Breve recorrido histórico de ambas demandas y lucha por la autonomía

La intención de este acápite es dar cuenta y rememorar la lucha por el reconocimiento de su derecho de autodeterminación y autogobierno frente al yugo colonial, republicano y actual. Por lo mencionado, todavía existen similitudes como una identidad que hizo del espacio geográfico territorio en concordancia con sus creencias y actividades, pero su recorrido histórico como el gestionar de su demanda GAIOC son distintos; y estos se mencionan a continuación. Inicialmente, se distingue que Raqaypampa proviene de una reconstitución territorial de carácter campesina, ya que, en la época de las haciendas, la mayoría de las comunidades formaron sindicatos agrarios (AIRAD 2019). Por otro lado, Yura proviene de una reconstitución territorial desde su ancestralidad en el territorio (López 2021), la cual tuvo que separarse de la nación Qhara Qhara para dar viabilidad a su demanda GAIOC (Cabrera 2015).

²⁰ Se considera Ayllu al conjunto de comunidades vecinas que comparten la misma identidad cultural

²¹ Denominación de la autoridad máxima de un Ayllu

²² Denominación de la mujer pareja del Kuraca

Raqaypampa

La CRSUCIR en el año 2000 lleva adelante un proceso de titulación de tierras rurales en el marco de la Ley INRA, para esto veinte comunidades ex-hacienda renunciaron a títulos de la reforma agraria de 1953. Pero, aun contando con la decisión, la renuncia tenía que realizarse de forma directa entre las comunidades y familias tituladas con la dirección departamental del INRA. Estos procedimientos finalizaron el año 2005 con la entrega de la titulación de tierras rurales (TCO-NAL No. 000065). La intención de esta titulación conjunta tuvo el objetivo de fundar un municipio indígena; sin embargo, la normativa vigente impedía esto por el insuficiente número poblacional.

El panorama político cambió por la llegada a la presidencia del MAS-IPSP y la promesa de una reforma constitucional. Para el 2006 la CRSUCIR tuvo la oportunidad de ser parte del Pacto de Unidad de las Organizaciones Indígenas Originarias Campesinas de Bolivia y llevar propuestas de reformas constitucionales (AIRAD 2019). En el marco del panorama político regional, debate y presentación de propuestas surge la noción de autonomía vinculada a un régimen subnacional (Rosales 2019). Una vez aprobada la constitución (2009) y la reforma autonómica para los gobiernos subnacionales, se procedió a realizar referéndums a nivel nacional para consultar si la población quiere acceder a la autonomía regional, departamental, municipal o indígena. En este proceso, el 2009 Raqaypampa decidió iniciar la demanda de gobierno autónomo vía territorio, ganando con el 95% de los votos (Quintero 2018).

En el 2010 se realizan los estudios de ancestralidad y de viabilidad gubernativa por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), acompañado por CENDA. El 18 de mayo del 2011 se aprueba el Estatuto Autonómico en el marco del Congreso de la CRSUCIR (AIRAD 2019, 8). Luego de esta aprobación se manda al Tribunal Constitucional Plurinacional el año 2013 y este tiene observaciones. La comisión de redacción realiza cambios a la primera versión y se presenta en agosto del 2014. Con la seguridad de la aprobación, el 14 de junio 2015 se realiza la elección de la Autoridad Administrativa Autonómica y del Consejo de Gestión Territorial por normas y procedimientos propios establecidos en el estatuto.

Por último, se recibe la declaración de constitucionalidad por el Tribunal Constitucional Plurinacional dictado el 17 de junio del 2015. Este Estatuto Autonómico pasa al acto de aprobación del estatuto por el 91,78% de los votos el 20 de noviembre del 2016 con seguimiento del SIFDE. Entonces inicia el proceso de transición o deslinde

jurisdiccional a nivel administrativo y equipamiento de junio 2017 a junio 2018. Esto fue posible por la elaboración y sanción de la Ley No. 01 de la GAIIOC “Ley transitoria de organización, funciones y coordinación de las instancias del Gobierno Indígena Originario campesino del Territorio de Raqaypampa” (28 de diciembre 2017)(AIRAD 2019).

Jatun Ayllu Yura

La nación Qhara Qhara fue parte de la confederación Charka-Qhara Qhara, junto con los Wijisas, Chuwi, Charca y Chicha, ocupando la región andina de puna y valles interandinos de los departamentos de Potosí y Chuquisaca (Tristan Platt, Bouysse-Cassagne, y Harris 2006). De este modo el Jatun Ayllu Yura ocupó estos territorios de forma ancestral preexistentes a la nación republicana y puede entenderse como preexistente a la colonia.

El primer registro histórico de la nación Qhara Qhara es de 1553, tiempo en el que los máximos representantes de las poblaciones indígenas eran los señoríos aymara y quechua. Qhara Qhara formaba parte de lo que se conoció como el territorio de la Real Audiencia de Charkas. El primer registro del Jatun Ayllu Yura es de 1590 en un acta de pago por el uso del territorio, donde las formas de pago eran por la mita colonial²³ (Copa, Kennemore, y López 2021).

Para 1874, ya en la época republicana de Bolivia, se promulga la Ley de Exvinculación de Tierras, y se podría considerar como una reforma agraria ya que el Estado se adjudica la propiedad rural de todas las comunidades, realizando así una dotación de tierras a familias acomodadas para recaudar dinero para el Estado y propiciar inversión en las tierras rurales (Carter y Mamani 1982). En ese contexto, diez comunidades de Yura fueron parte de una hacienda, y se podría decir que las comunidades pasaron del yugo colonial al republicano.

En 1953 se ejecuta la reforma agraria boliviana donde se abole la hacienda republicana y se dota de títulos agrarios a las comunidades. Es así que se crea una de las primeras distinciones entre comunidades ex-hacienda y comunidades libres (Ver Carter y

²³ Es decir que el pagante puede trabajar un tiempo en la mina por el valor de su cuota o impuesto.

Mamani 1982). A pesar de esta distinción, las comunidades ex-hacienda de Yura se mantuvieron unidas.

Cuando entra en vigencia la LLP y la Ley INRA (1999), las comunidades de Yura forman una sub-alcaldía del municipio rural de Tomave. Esta cohesión hace que los Curacas y los ayllus de Yura tomen la decisión de iniciar la titulación de tierras bajo la modalidad TCO. En principio tuvieron el apoyo del municipio de Tomave para regularizar la posesión y límites con otros municipios, pero al final todos los gastos fueron asumidos por Yura con aportes propios de su población, hasta 2010 cuando se titulan sus comunidades formando un solo polígono.

Para el 2012, ya con la nueva Constitución y la LMAD aprobadas, en una gran *Tanta Chawi* (asamblea de todos) se toma la decisión de formar una Comisión Impulsora con el objetivo de estudiar e informarse de la posibilidad de iniciar una demanda GAIIOC. Esta comisión pudo acceder y revisar la normativa, además de informarse de las condiciones mínimas para iniciar la petición vía territorial, pero debido a un conflicto de límites entre comunidades, que se venía arrastrando desde los límites municipales, se detuvo el proceso para negociar el conflicto entre comunidades. Esta dificultad también les perjudicó en acceder a fondos de apoyo internacional de Dinamarca (Cabrera 2015). Hasta el 2016 recién inician el proceso en el Viceministerio de Autonomías y forman su Comisión Redactora para proponer sus estatutos autonómicos.

2018 es el año cuando se termina la redacción de los estatutos y son puestos a consideración de la población, se dejan barrios ejemplares y da un mes de revisión para su aprobación u observación, este procedimiento es acompañado con el SIFDE, dependiente del Órgano Electoral Plurinacional. En este año es aprobado y pasa el 2019 a TCP, a revisión de constitucionalidad. En esta instancia existieron retrasos por la situación de pandemia Covid 19 y la revisión fue aprobada el 2021. Luego fue sometida a su revisión por la Asamblea Plurinacional. Y recién en julio de 2022 el presidente Luis Arce firma la Ley Nacional de Nueva Unidad Territorial.

2.3. Aproximación metodológica

La presente investigación se ocupa de comprender cómo los GAIIOC del Jatun Ayllu Yura y Raqaypampa asumen y gestionan los trabajos relacionados a la gobernanza frente a las intervenciones y acciones de organizaciones indígenas y no indígenas que trabajan sobre recursos naturales en su territorio. En esta sección se explica cómo se

establecieron los criterios para la selección de los estudios de caso mencionados, la metodología aplicada y la construcción de instrumentos.

Inicialmente, la recolección y revisión de fuentes secundarias y primarias dieron claridad al momento de abordar el objeto de estudio. Esta revisión bibliográfica ayudó en visualizar el universo de casos GAIOC y la situación del proceso autonómico en Bolivia. Por otro lado, a partir de la revisión también se fueron construyendo pautas importantes sobre la estrategia metodológica, sobre cómo ingresar a este tipo de espacio social, considerando que estamos abordando ambientes comunitarios donde la cohesión social es fuerte, además de que los canales cotidianos de comunicación son fluidos.

En este sentido y en concordancia con las fuentes revisadas, la investigación y su abordaje metodológico fueron de carácter cualitativo, ya que las condiciones para tener una herramienta de corte cuantitativo, como una encuesta, no permitirían apreciar las particularidades de cada caso y registrar las acciones de primera mano. Además, esta selección metodológica fue guiado por el interés central de los objetivos específicos, el tema de estudio y los casos seleccionados.

2.3.1. Universo de casos y criterios de selección

A más de 10 años de este proceso de reconstitución territorial indígena, se tienen doce procesos en marcha y ocho GAIOC constituidos (ver tabla 1). En ese sentido, el proceso de implementación se encuentra en marcha.

El Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) tiene, como vemos en la tabla posterior, tres estatutos autonómicos en revisión, y como menciona Pérez (2022) y Rousseau y Manrique (2019), los tiempos considerados para la revisión de constitucionalidad y gobernabilidad no se cumplen. Esto además de que los cabildos de consulta y aprobación de los estatutos deben ser acreditados por el SIFDE-OEP, y como vimos en los casos la misma redacción de los estatutos debe tener la representación y participación de la población. Sin embargo, las solicitudes de GAIOC avanzan con movilizaciones y gestión de las comisiones indígenas que pretenden dar continuidad a su proceso. Al mismo tiempo, las peticiones o procesos concluidos no solamente presentaron de forma eficiente los requisitos, sino también en su gestión interpelló u observó diferentes certificaciones. Como en el estudio de ancestralidad, que en el caso de Jatun Ayllu Yura donde el Kuraca Samuel Flores presentó documentación de la nación Qhara Qhara que certifica la presencia de esta población desde 1553, en

consecuencia, dicho estudio sería una pérdida de recursos y tiempo. Esta interpelación fue aceptada procediendo con la certificación sin estudio (Ibáñez Ferrufino 2021). El proceso de Jatun Ayllu Yura concluyó, pero esta interpelación puede marcar jurisprudencia para los casos en proceso.

Tabla 2.1. Lista de solicitudes y aprobaciones de GAIOCs

Nro.	Denominación⁺	Departamento⁺	Identidad⁺	Año inicio *	Estatuto Autónomo⁺	Situación*
1	Charagua	Santa Cruz	Guaraní	2009	Aprobado	Conformado 2016
2	Chipaya	Oruro	Chipaya	2009	Aprobado	Conformado 2019
3	S.G. Mendoza	Oruro	Killakas	2009	Aprobado	Conformado 2021
4	S.P. Totorá	Oruro	Carangas	2009	Rechazado	
5	Mojocolla	Chuquisaca	Quechua	2009	Rechazado	
6	Huacaya	Chuquisaca	Guarani	2009	Rechazado	
7	Pampa Aullagas	Oruro	Killakas	2009	Revisión TCP	
8	Gutiérrez	Santa cruz	Guarani	2016	Revisión TCP	
9	Tarabuco	Chuquisaca	Yampara	2009	Borrador	
10	Charazani	La Paz	Kallawayá	2009	Borrador	
11	J de Machaca	La Paz	Aymara	2009	Borrador	
12	Chayanta	Potosí	Qara qara	2009	En proceso	
13	Machareti	Chuquisaca	Guarani	2017	En proceso	
14	Racaypampa	Cochabamba	Chuwi	2009	Aprobado	Conformado 2017
15	Lomerio	Santa Cruz	Chiquitano	2008	Aprobado	Conformado 2018
16	Corque Marca	Oruro	Karangas	2014	Con declaración Del TCP	
17	Territorio Indígena Multiétnico	Beni	Mojeño	2010	Aprobado	Conformado 2023
18	Cavineño	Beni	Cavineño	2016	En elaboración	
19	Yuracaré	Cochabamba	Yuracaré	2016	En elaboración	
20	Jatun Ayllu Yura	Potosí	Killakas	2016	Aprobado	Conformado 2022

Elaborado por el autor (2024) en base a: * Viceministerio de Autonomías (2023); + Base de datos, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (2019).

Se seleccionaron los casos siguiendo un criterio comparado²⁴ dentro de un grupo similar como: GAIOCs constituidos por la vía territorial, condiciones geográficas físicas similares y sobre las cuales hay acceso a información; los casos se distinguen por la diferencia de años en su constitución y organizaciones sociales de corte ancestral que las representan y son parte de la institucionalidad de su gobierno.

Raqaypampa es de los primeros GAIOC, constituido el 2016; Jatun Ayllu Yura es de 2022. Esta diferencia temporal nos permitirá analizar diferencias importantes en su demanda y consolidación como GAIOC. Ambos, al ser resultados de procesos de demandas vía territorial, tuvieron un proceso de deslinde jurisdiccional de un gobierno municipal, pero la diferencia radica en cómo se realizó esta separación (que se verá más adelante). Por otra parte, la condición geográfica se consideró como un criterio relevante, ya que estas posibilidades de producción posibilitaron y posibilitan que ambas poblaciones se establezcan (Colque y Fernández 2009).

Asimismo, en sus estatutos autonómicos ambos reconocen que la agricultura es una actividad económica importante para el consumo propio, el intercambio y la venta en mercados próximos, por lo tanto, se tomaron casos que debelan un panorama preciso sobre la gestión del territorio de un GAIOC.

Un criterio adicional para la selección de casos fue el acceso a la información.

Raqaypampa por ser de los primeros GAIOC, es un caso emblemático sobre el cual existen estudios desde distintos enfoques. Por otro lado, Yura es un proceso que fue acompañado por distintas organizaciones (ONG y cooperación internacional) con informes y estudios recientes.

2.3.2 Instrumentos levantamiento de información de campo

Los instrumentos para recabar la información necesaria fueron producto de un análisis de los objetivos secundarios y, por lo mencionado anteriormente, considerando que la investigación es de corte cualitativo se optó por trabajar instrumentos como: Guía de observación participante y guías de entrevistas abiertas o semi estructuradas. Para esto se analizaron y determinaron las variables que componen cada objetivo.

²⁴ Siguiendo a Guy Peters (2013), esta lógica sigue la noción de ordenar y seleccionar los casos, en este caso considerando criterios de similitud con resultados diferentes, siendo esta una selección de casos que representa a un número de casos limitado.

1. Objetivo 1: Analizar el proceso diferenciado de institucionalización de los GAIOC Raqaypampa y Jatun Ayllu Yura en el marco de las competencias sobre la autonomía y descentralización. Población meta: directivas de GAIOC

Al referirnos al proceso diferenciado de institucionalización, por un lado, se consideraron las competencias sobre autonomía y descentralización, por otro lado, también se tomó en cuenta las particularidades en su organización mencionadas en sus estatutos autonómicos. Por esto, la unidad de análisis fue la organización que tiene cada gobierno en cada unidad territorial, considerando las autoridades y funcionarios que la forman.

En este sentido, al considerar la institucionalización diferenciada con competencias similares sobre el GAIOC se consideraron criterios analíticos como: a) forma de elegir autoridades y perfiles de las mismas; b) el esquema de la organización administrativa y política de la GAIOC; c) organización y manejo de competencias; d) historia del proceso de conformación.

Para abordar estas dimensiones de la institucionalización, se entrevistaron a autoridades históricas y actuales (N=10), funcionarios de la administración (N=10) con quienes se realizaron entrevistas, en este sentido se dio prioridad tanto a autoridades históricas como funcionarios o ex funcionarios. Las guías de entrevista (Ver anexo 2) fueron entrevistas semiestructuradas o abiertas. Este instrumento se implementó luego de ganar relaciones de confianza con los informantes clave de cada gobierno.

La capacidad de este instrumento para brindar información fue debido a su versatilidad, ya que —si bien— se trabajaron guías o libretos de entrevistas, la cualidad abierta brindó al investigador la oportunidad de agregar preguntas, y esto pudo ser posible gracias al trabajo previo de observación participante que brindó información concreta del caso y los informantes a consultar (Yapu 2010). Por esto, se realizaron observaciones participantes en cada GAIOC de 30 días de forma intermitente²⁵. Esto con el fin de identificar a los informantes clave y realizar recorridos de campo. Además, se realizó una revisión documental tanto de fuentes de primera mano (documentos internos del GAIOC y otros), como de fuentes secundarias (informes, investigaciones, noticias y otros).

²⁵ Ver Anexo cuatro Cronograma de trabajo

2. Objetivo 2. Establecer la posición y capacidad de agencia de las diferentes organizaciones indígenas y no indígenas que trabajan sobre recursos naturales frente a los GAIOC de Raqaypampa y Jatun Ayllu Yura.

Primero se realizó un mapeo de actores territoriales de organizaciones tanto indígenas como no indígenas, esto se realizó gracias al trabajo anterior de la observación participante y recorridos de campo, y fue a partir de conversaciones informales con las y los pobladores que permitieron identificar a las organizaciones sociales más representativas en cada GAIOC.

Este mapeo preliminar tuvo la intención de saber si estas organizaciones tienen: a) capacidad de acción en el territorio; b) voz y voto en los espacios de toma de decisiones en el GAIOC; c) si su participación tiene el potencial de modificar la gestión; d) su posición y relación que mantiene con el GAIOC y población.

Para esto se trabajaron y ejecutaron entrevistas semiestructuradas o abiertas, destinadas a informantes (N=5) que sean parte de las organizaciones mapeadas. En este entendido, la información levantada proviene de información de primera mano, desde los testimonios registrados.

3. Objetivo 3: Determinar los elementos que posibilitan un proceso de gobernanza territorial en los GAIOC de Raqaypampa y Jatun Ayllu Yura.

Se reconoció que la gobernanza territorial se basa principalmente en la búsqueda de un diálogo y concertación de actores u organizaciones sociales que puedan llegar a acuerdos por el bien común, además de tener la posibilidad de ser tomado en cuenta en la toma de decisiones. En este marco, los criterios que posibilitan un proceso de gobernanza territorial son: tener un gobierno con identidad propia en concordancia con la identidad del territorio, tener gestores que propicien el encuentro y diálogo de organizaciones, hacer parte a las organizaciones sociales en la toma de decisiones, promover redes de colaboración para ejecutar trabajos o proyectos colectivos y procurar canales fluidos de comunicación.

En este sentido, se consideró este objetivo como el elemento que devela la situación de gobernanza en cada GAIOC. Un objetivo que se nutre de información expuesta tanto de los criterios propios como del primer y segundo objetivo. Esto, considerando que en el primero presentó y analizó la institución del GAIOC y el segundo presentó a las organizaciones locales y privadas. Pero, como la gobernanza territorial tiene variables

propias —antes mencionadas—, se trabajaron y ejecutaron entrevistas semiestructuradas o abiertas con interrogantes propias del objetivo.

La población meta de interés fueron informantes clave (N=10) como: autoridades históricas y actuales o funcionarios del GAIOC. Personas que, por su trayectoria y conocimiento actual, conocen de la situación referida a la gobernanza actual.

2.3.3 Consideraciones éticas sobre la investigación y tratamiento de datos

Las distintas actividades que fueron realizadas en el marco de esta investigación (planificación y diseño; ejecución y recolección de datos; y análisis y resguardo de hallazgos), tomaron en cuenta los siguientes principios éticos: principio de respeto a las personas, principio de justicia, principio de beneficencia y principio de maleficencia. Determinados bajo el “Código de ética de la investigación de la FLACSO” (FLACSO 2022).

Ambos casos de estudio son institucionalidades gubernamentales, pero tienen la particularidad de provenir de organizaciones indígenas de base (comunidades y sindicatos de campesinos). En este sentido, el investigador procuró realizar un acercamiento cuidadoso a este tipo de organizaciones que tienen sus normas y procedimientos propios —ceñidos a su cultura y visión del mundo—. Primeramente, se realizaron visitas preliminares para obtener reuniones con los máximos representantes. Estos encuentros fueron de vital importancia para que el investigador se presente y ponga a consideración su trabajo de investigación. Luego, antes de ejecutar las entrevistas y observación participante, a los dirigentes de cada GAIOC se les hizo llegar una carta de presentación adjuntando documentos que acreditan la identidad del investigador. Esta carta toma importancia, ya que acredita el consentimiento informado de las autoridades para que el investigador pueda realizar el trabajo de campo específico.

En estas presentaciones, el investigador se comprometió a realizar una presentación de los resultados (oral y escrita); es decir, que a cada GAIOC se les hará llegar una copia del documento final y aprobado de la investigación. Siguiendo la décima pauta de Devolución de los resultados (FLACSO 2022).

Se realizaron entrevistas semiestructuradas o abiertas, pero antes de realizar las preguntas correspondientes se realizó, en todos los casos, una breve presentación que siguen las siguientes pautas éticas:

- El investigador se presentó, presentó su investigación y el interés concreto del mismo.
- Se informó que la entrevista sería grabada y esta se puede detener cuando el/la informante así lo indiquen.
- Que toda la información recabada será destinada exclusivamente para dicha investigación.
- Que puede negarse a responder cualquier pregunta e incluso retirarse.
- Que toda persona entrevistada se mantendrá en el anonimato en resguardo de su integridad, por lo que se trabajaran con códigos para presentar los testimonios.
- Que el GAIOC correspondiente está informado del trabajo ejecutado por el investigador (se le muestra la carta de presentación recepcionada y firmada)
- Se hizo conocer el compromiso de devolución de resultados.

En este marco, se tiene —en el archivo personal del investigador— todas las entrevistas grabadas fueron transcritas y codificadas²⁶, siguiendo pautas de privacidad, confidencialidad y anonimato de estas personas consideradas vulnerables. En consecuencia, las entrevistas registradas y las pautas mencionadas acreditan el consentimiento informado oral que dio cada entrevistado/a.

La observación participante, de igual forma, siguió un protocolo de acercamiento respetuoso de los principios y buenas prácticas en la investigación social. Todas las visitas a comunidades y poblados fueron de carácter amigable y respetuoso de la convivencia. Procurando tener el distanciamiento social necesario para la autonomía espontánea de cada persona, evitando sacar el cuaderno de anotaciones todo el tiempo o sacando fotografías sin el permiso necesario, ya que estos comportamientos pueden mal entenderse y crear anticuerpos de las personas locales. Por esto, cada visita a las comunidades lejanas al poblado central de cada GAIOC fue acompañada por una persona residente y las fotografías que se tomaron, en su mayoría, son del paisaje de cultivos, residencias y otros.

Por todo lo mencionado, se afirma que esta investigación procuró seguir el código de ética de la investigación determinada por FLACSO, y se tienen los respaldos necesarios para verificar el consentimiento informado a nivel GAIOC y personal. Por tanto, no existe ningún tipo de conflicto de intereses para presentar los hallazgos.

²⁶ Ver anexo cinco

Capítulo 3. Institucionalización del GAIOC desde los actores

Los yura han construido relaciones de producción en comunidad, reciprocidad, redistribución, respeto a la pacha, que los hace distintos a otras lógicas de producción que están basadas en la acumulación, explotación y depredación del medio ambiente.

(Estatuto Autonómico del Jatun Ayllu Yura, art. 15)

A partir del presente capítulo se presentan los hallazgos de la investigación, organizados en función de los objetivos específicos. En los pasados capítulos se vio cómo los gobiernos indígenas, desde una reforma constitucional, llegan a ser reconocidos a nivel territorial, donde se respeta su cultura, su jurisdicción y la vigencia de sus autoridades ancestrales. Este reconocimiento incorpora al gobierno indígena al grupo de gobiernos subnacionales —reconocidos constitucionalmente—, dotándolos de competencias (exclusivas, compartidas y concurrentes) similares a las que tiene un gobierno municipal. En este marco, el presente capítulo explica cómo estas organizaciones de carácter ancestral y tradicional construyeron o construyen su institucionalidad. Se muestra cómo estas poblaciones —con sus comunidades, ayllus, subcentrales y autoridades arraigadas a su cultura— se articularon y pusieron de acuerdo para establecer la organización de su gobierno. Se presenta, también, cómo esta institucionalidad trabaja para ser compatible o busca compatibilidad con los procedimientos burocráticos —formales— con diferentes aparatos estatales.

Para esto, se realiza una descripción analítica de distintos testimonios e información verificada en campo sobre, inicialmente, las principales motivaciones que tuvo cada población para demandar su GAIOC. Se busca precisar desde qué momento y cómo surgió la idea de tener un gobierno propio. Luego se presenta a las principales autoridades de carácter político-social y político-administrativo, que se diferencian en cada GAIOC a través de mecanismos de legitimidad y perfiles de liderazgo que tienen. Esta información es necesaria para saber y comprender cómo son los procesos de elección de autoridades y el esquema organizacional de cada GAIOC. Por último, se presenta el manejo de las competencias sobre los recursos naturales que estos gobiernos tienen y practican.

3.1. Situación precedente de la organización en Raqaypampa y Jatun Ayllu Yura

La información analizada de las entrevistas (N=10) a autoridades, exautoridades, funcionarios del GAIOC, observación participante y revisión documental indica que en Raqaypampa, a inicios de los años 1990, se da una movilización importante de actores locales, desde las comunidades con el fin de obtener recursos, obras o algún tipo de apoyo para trabajar sobre necesidades básicas (acceso a salud, educación, electricidad, agua y otros) para familias agricultoras y población en general. Nuestros informantes coinciden en determinar que desde 1992 los Secretarios Generales, acompañados de 43 comunidades, se organizaron en cinco Subcentrales: Raqaypampa, Salvia, Molinero, Santiago y Laguna (Ver figura 3.1.). Luego, en el encuentro con funcionarios del Municipio de Mizque, se dieron a conocer como las “Subcentrales Agrarias de la región de Raqaypampa”. Estos dirigentes se fueron articulando en comisiones en busca de proyectos comunes (como apertura de caminos o sistemas de riego) para sus comunidades a través, por ejemplo, de reuniones informales en la plaza del centro poblado de Mizque. La movilización no tuvo mayores resultados y fue difícil sostener dichas reuniones debido a la limitada capacidad de acción y recursos económicos para movilizarse. El 12 de agosto de 1997 durante un congreso en la Subcentral Molinero con toda la población de la región de Raqaypampa, e informados de la vigencia de la Ley de participación popular, se funda la Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa (CRSUCIR) con el objetivo de tener una máxima representación ante el Municipio de Mizque y otras organizaciones. La mesa directiva de esta central regional, inicialmente buscaron respaldo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), que es la máxima organización de campesinos de Bolivia (organización de primer grado) y concretaron la afiliación a la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC). Esta organización departamental (de segundo grado) reconoció que la CRSUCIR proviene de subcentrales y comunidades para afiliarlo como una “organización matriz²⁷”. Esta afiliación posibilita que la mesa directiva de la CRSUCIR —como organización de base social— pueda realizar gestión directa con diferentes organismos de gobierno, incluso con instituciones de cooperación.

²⁷ En la jerga política-sindical se refiere a las organizaciones de conforman una representación de primer o segundo grado.

Figura 3.1. Mapa de ubicación de las Subcentrales de Raqaypampa



Fuente: Ledezma (2010, 60).

Para noviembre de 1997, la CRSUCIR, acatando la decisión de su congreso, funda el Consejo Regional Educativo de las Alturas (CREA), que tuvo el objetivo de buscar proyectos y financiamiento para construir unidades educativas en los principales centros poblados de ese tiempo (Molinero, Raqaypampa y Salvia), considerando la insuficiencia de las existentes. La búsqueda de obras en educación, salud y otras necesidades básicas, generó que las autoridades de la CRSUCIR dimensionen y valoren la cantidad poblacional y dimensión geográfica de Raqaypampa. En este sentido ellos buscaron el reconocimiento de Mizque como distrito mayor indígena²⁸, considerando que su población tiene importancia por los recursos recibidos por la Coparticipación

²⁸ Esta nomenclatura no está considerada bajo ninguna ley vigente, pero el interés de la denominación tiene un carácter declarativo en busca del reconocimiento frente a los demás distritos.

Tributaria²⁹. A mediados de 1998, gracias a fondos de cooperación danesa —en alianza con la ONG CENDA—, se construye el Centro de Formación de la Alturas “Fermín Vallejos” para capacitar a su población a nivel técnico superior en agronomía, zootecnia y veterinaria.

Ex-dirigentes afirman que durante los primeros años la CRSUCIR tuvo varias complicaciones relacionadas a: la capacidad de movilidad para asistir a reuniones con organizaciones de apoyo en las ciudades de Cochabamba y La Paz, y la capacidad de presentar proyectos de forma escrita con información técnica específica, incluso la facilidad de expresarse correctamente en la lengua castellana. Pero también logros, por ejemplo, en el año 2000 llegó la energía eléctrica a sus principales poblados y para esto se realizó un aporte voluntario de parte de la población raqaypampeña para cumplir con la contraparte del proyecto; otro es la apertura y mejora de caminos troncales entre los poblados de las Subcentrales. Este proyecto de caminos fue presentado por dirigentes desde el mes de agosto de 1999, luego de cumplir con los requerimientos del diseño final, y así este proyecto ingresó al Plan Operativo Anual (POA) del municipio. Entrevistados informan sobre la pérdida de varios proyectos en Raqaypampa por negligencia de los funcionarios municipales, menosprecio a su capacidad productiva o por favoritismo a ciertos sectores de la población.

Por otra parte, el año 2000, la Asamblea General de Comunidades, máxima autoridad de Raqaypampa, inició un proceso de saneamiento (titulación) de tierras vía Tierras Comunitarias de Origen (TCO), ya que más de la mitad de las comunidades no fueron tomadas en cuenta en la reforma agraria de 1953. Esta decisión hace relucir la fuerte cohesión social de la población, ya que iniciar un proceso TCO significó que veinte de las comunidades con títulos agrarios renunciaran a ellos para iniciar una titulación conjunta. Uno de nuestros entrevistados comenta que existieron familias que se opusieron, pero la ayuda de técnicos de la ONG CENDA ayudó a resolver las dudas. Recuerda también que el municipio de Mizque no apoyó en el proceso de titulación y el costo de los estudios —como el de ancestralidad o el trabajo topográfico— fue asumido desde aportes propios y recursos de CENDA (Entrevista RA02, Raqaypampa 2024).

²⁹ La Coparticipación Tributarias se refiere a la transferencia de recursos económicos desde el Gobierno Central a los gobiernos subnacionales y universidades públicas, la cantidad de recursos es dependiente de la cantidad poblacional de cada gobierno y se encuentra normada por la Ley de Participación Popular.

Para el 2001, se presentó la demanda de titulación en la oficina regional de INRA-Cochabamba.

Con los estudios base y la demanda aprobada se dio inicio el estudio más importante y completo de este proceso que es el Informe de Necesidades y Uso del Espacio Territorial (INUET). Este documento se trabajó durante tres años —con autoridades locales distintas—, ya que requiere un trabajo multidisciplinar de antropólogos, arqueólogos, geólogos, sociólogos y abogados. Esta labor fue compartida entre técnicos del INRA, técnicos de CENDA y dirigentes/comunarios conocedores sobre el caso. Como se vio en los datos específicos de Raqaypampa, este GAIOC tiene un polígono con fronteras marcadas sin limitaciones internas entre los poblados y comunidades. Sobre el tema, un dirigente entrevistado de la CRSUCIR recuerda que no existieron dificultades con los municipios o comunidades colindantes al momento de marcar límites.

En ese entonces tuvimos suerte porque nuestro hermano Melecio García con el partido de gobierno MAS fue candidato a alcalde del Mizque y ganó. Para la separación con el municipio entonces nos fue bien, fue lo justo. Todo lo que tenía la subalcaldía lo pasó al gobierno GAIOC (Entrevista RA01, Raqaypampa, 05 de marzo de 2024)

Esto pudo ser posible porque la mayoría de estos límites son distantes y sin uso de ambas poblaciones (Entrevista RA01, Raqaypampa, 05 de marzo de 2024). Por otra parte, este único polígono del título TCO de Raqaypampa es de carácter común o propiedad colectiva de toda la población, en este caso la distribución y organización del espacio geográfico estaría a cargo de las autoridades locales en cada Subcentral.

Para el 2005 se finalizó la titulación de tierras TCO (No TCO-NAL 000065); un logro de las autoridades de la CRSUCIR y del trabajo colaborativo de CENDA. Este evento repercute en fortalecer la cohesión social, mejorando la representación y presencia en el municipio de Mizque, solicitando que desde la fecha (2005), el sub-alcalde del distrito de Raqaypampa y la mitad de los técnicos sean raqaypampaños para que estas autoridades estén informadas de la realidad local. Pero, aun con estos logros, la mayoría de los entrevistados afirman que la población de Raqaypampa se sentía distante y rezagada. Rezagados por la falta de obras que apoyen al sector productivo y la falta de atención en los servicios básicos de parte del municipio. En los recorridos de campo se pudo llegar al municipio de Mizque donde la población tiene comportamientos, formas de vestir, formas de expresarse y otros factores culturales distintos al que tiene la

población raqaypampeña. Por ejemplo, la lengua de uso cotidiano en Mizque es el castellano y en Raqaypampa es el quechua; el uso de un sombrero blanco, chaleco y abarcas de confección artesanal es cotidiano en Raqaypampa mientras que en Mizque no se percibe ninguna vestimenta tradicional de uso cotidiano. Por tanto, se infiere que estas diferencias repercutieron negativamente en el encuentro entre ambas poblaciones y sus autoridades, generando un alejamiento de los raqaypampeños, no solo por la distancia física, sino por la distancia cognitiva, al no percibirse semejante a la población de Mizque. Varios entrevistados afirman que este distanciamiento se traducía en la distribución de proyectos, donde se priorizaba al sector urbano a costa de los sectores productivos.

En esta situación, el título agrario TCO (2005) y las condiciones mencionadas de distanciamiento generaron la idea de fundar un municipio indígena. Pero la principal dificultad fue la cantidad de población requerida para el proceso —tener mínimo diez mil habitantes—. Un funcionario actual (2024) del GAIOC recuerda que la principal idea fue la autogestión de sus recursos, ya que, si bien ellos lograban proyectos con ayuda de cooperación externa, estos recursos ingresaban a la administración del municipio de Mizque y, en este trayecto, la ejecución y contratación de servicios estaba a su cargo, pero se priorizaban otros trabajos más locales (Entrevista RA04, Raqaypampa 2024).

[Una] meta era crear o separarse la parte administrativa como municipio, como cuarta municipio porque ahí estaba Misque, Alalay, Vila Vila y Racaipampa estábamos, pero después que se ha creado la ley de autonomías lo que han sacado el decreto todo entonces eso ha sido del 2010 entonces hasta esa era la meta la separación como cuarta municipio con esa mentalidad, una vez de esa aprobación la ley de autonomías se ha abierto una posibilidad por ser indígena y dar paso crear nueva creación (Entrevista RA04, Rauaypamapa, 12 de marzo de 2024).

Nosotros mismos tenemos que manejar nuestra participación, ya eso era entonces hemos separado de Misque hemos centralizado, el central regional hemos hecho parar el 92 de ahí 96, 99 hemos avanzado hemos creado primero la CREA-consejo gestión territorial hemos creado después ahí nomás hemos creado también la central regional entonces así más o menos hemos luchado nosotros, la idea de nosotros era siempre manejar nuestro propio como nosotros mismos queríamos manejar siempre manejando ahora nuestros recursos todo entonces esa era la idea por eso nos hemos descentralizado (Entrevista RA02, Raqaypampa, 10 de marzo de 2024).

Para el 2010, con la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la autonomía se posicionó como una alternativa importante para varias poblaciones rurales. Tanto dirigentes como población de Raqaypampa estuvieron atentos a la ley de reglamentación para acceder a la autonomía, ya que Raqaypampa dio el primer paso que fue realizar un referéndum de consulta dirigido por el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), para luego informar que la mayoría de la población raqaypampeña estuvo de acuerdo en ser Autonomía Indígena Originario Campesino (AIOC).

En 2017 se aprobó la Ley de creación del territorio de Raqaypampa y, con las autoridades electas (presentadas más adelante) y el 2018 inicia —formalmente— las funciones del GAIOC con el proceso de deslinde jurisdiccional del municipio de Mizque.

Para el caso del Jatun Ayllu Yura, un GAIOC con dos años de trayectoria (2022-2024), las entrevistas realizadas (N=10) a exautoridades y/o funcionarios del GAIOC y el trabajo de observación participante indican que la población yureña recuerda claramente los motivos de su proceso autonómico.

La cuestión identitaria entre los yureños y el resto de la población del municipio de Tomave fue un factor que los distanció. Este distanciamiento cognitivo se manifestó constantemente en la distribución de los recursos. La población mayoritaria del Municipio de Tomave corresponde a la nación identitaria Quillaca, la cual tienen una marcada diferencia con la población yureña que se identifica perteneciente a la nación Qhara Qhara³⁰. La primera nación tiene una forma de organización comunal y socioeconómica correspondiente a las comunidades que residen en el Altiplano, donde su agricultura es limitada a productos como la papa, la quinua, trigo, maca y otros, los cuales son aptos para el piso ecológico altiplánico, además de tener una larga trayectoria en la crianza de camélidos. Yura, por su parte, se encuentra en un piso ecológico considerado como valle trasandino y esta condición ambiental determina una diferencia notable, plasmada en la producción de frutas (uva, manzana, durazno y otros), vegetales (cebolla, lechuga, tomate, zanahoria y otros). Esta condición también influyó en la

³⁰ La Nación Qhara Qhara es una población ancestral registrada desde 1781 en los archivos coloniales de la Real Audiencia de Charcas, dicha nación fue parte de lo conocido como Tawantinsuyo y Qhara Qhara —como parte de Orkosuyo— formada por las poblaciones de Chaqui, Wisijsa y Cayza, Tambopata, Coló y Caquina, Picachuri, Caracara, Macha y Moromoro. En ese tiempo, Yura formaba parte de Wisijsa (Lezano 2015)

población y su forma de organización comunal, donde el calendario agrícola guía las principales actividades culturales y políticas en Jatun Ayllu Yura.

Esta diferencia identitaria entre el gobierno de Tomave y la población yureña repercute en la distribución de obras públicas, captación y ejecución de proyectos de cooperación.

Nosotros somos reconocidos como un pueblo ancestral y pertenecíamos al municipio de Tomave aquellos, años entonces, cómo le decía no nos reconocía, por ejemplo; la mitad del municipio Tomave que estamos en la provincia Antonio Quijarro del departamento de Potosí. La mitad de este municipio territorialmente con la cantidad de habitantes éramos de Jatun Ayllu Yura y la otra mitad era de Tomave, entonces resulta que la anterior constitución política del Estado nos reconocía como cantones y en esa mitad del municipio de Tomave no sabemos cómo pero se han declarado 11 cantones y que son la mitad territorialmente y la cantidad de habitantes y esta otra mitad que somos del Jatun Ayllu Yura un solo cantón con 42 comunidades por la parte de arriba 11 cantones inclusive una comunidad era un cantón, esto nos ha perjudicado bastante el momento que teníamos que decidir el tema de proyectos por que las autoridades de estos cantones nos daban la contra eran 1 contra 1 entonces casi nada de nuestros proyectos se aprobaba (Entrevista YU02, Jatun Ayllu Yura, 20 de marzo de 2024).

A un principio nosotros como Jatun Ayllu Yura o sea hemos sido parte del municipio de Tomave y el municipio de Tomave antes de que existieran los TCO y los TIOC había cantones el municipio de Tomave tenía 12 cantones algunos son Tica Tica, Carasaya, Tacora, Tarana inclusive el mismo Yura era cantón del municipio de Tomave y los recursos que venían del municipio de Tomave lamentablemente por su autonomía Tomave lo redistribuía sus recursos entre los 12 cantones. Tacora por ejemplo tiene una población de 300 habitantes y Tica Tica tiene unos 1500 habitantes, Tarana tendrá unos 700 habitantes y Jatun Ayllu Yura tenía unos 5.911 habitantes. Pero la redistribución de los recursos del municipio lo dividía en 12 por igual, entonces uno de las razones que nos impulse a tomar la decisión de autodeterminarnos ha sido eso ¿no? de que no ha habido una redistribución justa. Inclusive más antes lo hemos trabajado con el tema del distrito municipal indígena (Entrevista YU04, Jatun Ayllu Yura, 21 de marzo de 2024).

La gran mayoría —como los testimonios anteriores— de los entrevistados demandan que a los doce distritos —que componen el Municipio de Tomave— se les distribuyó por igual los recursos plasmados en obras, y esta repartición se realiza sin considerar la cantidad poblacional. Yura, antes de ser GAIOC, alcanzó un poco más de cinco mil habitantes (Censo 2012) y mínimamente — para los entrevistados— llegaban a ser el

40% del total de la población del municipio. En este sentido la distribución planificada fue injusta, ya que toda la población de Yura se encontraba en un distrito.

Para 1998 —con la vigencia de la Ley de Participación Popular— el ordenamiento por cantón fue reemplazado por la de distrito y cada distrito tendría que tener un Subalcalde; sin embargo, la articulación con los yureños no cambió, a pesar de la movilización de los Kuracas de cada *Ayllu* por conseguir formas de apoyo (firma de convenios con organizaciones de apoyo, presentar propuesta de obras básicas y otros, por consiguiente la forma de distribución de recursos se mantuvo y las obras en servicios básicos fueron limitados a los centros poblados y no a las 42 comunidades. Esta situación se confirma en los recorridos por el poblado de Yura, en la plaza central existe una edificación antigua de adobe con ventanas rotas donde se encontraban las instalaciones de la mencionada Subalcaldía, es decir que no existía ningún tipo de inmobiliario o equipamiento propio.

Los yureños, en su afán de cambiar las condiciones precarias de su gobierno local, el año 1999 iniciaron un proceso de titulación de tierras TCO —vigente por la Ley INRA—. El objetivo de esta titulación fue buscar la fundación de un Municipio Indígena, ya que ellos consideraban que la dimensión y la cantidad de población serían suficientes. Sin embargo, la cantidad mínima para un municipio es de diez mil habitantes, pero esto no detuvo a los dirigentes en continuar el proceso de titulación de tierras. Una demanda que les tomó más de doce años, esto a causa —no solamente de las dificultades burocráticas y la centralidad de las oficinas en INRA-Nacional (La Paz) — sino también porque las dirigencias, en algunos casos, no podían dar un seguimiento continuo por limitaciones en el entendimiento del proceso, registro de documentos, incluso la facilidad de comunicación.

Un primero de diciembre del 2012 las autoridades originarias —*Kuracas*— convocaron a un Cabildo General que congrega a toda la población de Yura. Donde festejaron la conclusión de la titulación TCO:

Entonces una vez que hemos tenido nuestro título ejecutorial del TCO nosotros un poco hemos analizado, para que nos sirva este título, entonces ya analizando las ventajas que teníamos y justo cuando estamos en ese proceso de análisis del título, justo se aprueba lo que es la ley marco de autonomías el 2012 (Entrevista YU02, Jatun Ayllu Yura, 20 de marzo de 2024).

Como lo señala el testimonio, ya con la titulación TCO, la cantidad poblacional y la vigencia de sus organismos tradicionales fue posible pensar en demandar una GAIOC. Entonces en ese cabildo de alegría por la titulación, sin mucha información sobre el procedimiento, la población y sus dirigentes acordaron formar una “comisión impulsora del proceso autonómico indígena originario”, donde se seleccionaron a comunarios y comunarias con recorrido y conocimiento del proceso de titulación de tierras.

Una comunaria exautoridad que fue parte de dicha comisión por los diez años menciona:

Bueno, en un principio no ha sido fácil porque mucha de nuestra gente no entendía que era la autonomía, pese a que estábamos en la autonomía, pero esa palabra ha sido muy extraño para muchos hermanos que no estaban informados, no sabían qué era esa palabra, esa palabra no lo hablábamos, no lo aplicábamos, no lo usábamos, pero sin embargo estábamos en la autonomía pues, y ha costado hacer entender a la gente y para eso se ha programado muchos talleres de socialización, para que podamos socializar la ley marco de autonomías, de la Constitución Política del Estado y otros tratados internacionales. Entonces eso casi ha costado casi 2 años. (Entrevista YU09, Jatun Ayllu Yura, 24 de marzo de 2024)

Por el recorrido descrito, hasta el momento, podemos afirmar que las autoridades de Yura procuraban que la población se encuentre informada. Esta comunicación constante demandó un esfuerzo de recursos y tiempo de parte de los responsables. Por esto es por lo que, desde el primer año, se acordó que todos los afiliados a las comunidades darían un aporte anual de diez bolivianos. Un aporte que apoyó, pero no fue suficiente y —sin el apoyo del municipio— se gestionó la firma del convenio con la institución ISALP (Investigación Social y Asesoramiento Legal Potosí). Desde el 2014, con el apoyo de dicha institución, la comisión impulsora pudo realizar talleres y realizar traslados a las comunidades más lejanas.

El 2017, con la mayoría de la población informada, se pudo llamar a un gran Cabildo General para seleccionar a la Comisión redactora de los estatutos autonómicos; este trabajo consistía en seleccionar a una pareja representante de cada comunidad —titular y suplente—. Esta comisión fue seleccionada con más de ochenta personas y —a la cabeza de la comisión impulsora y técnicos de ISALP— se inició la redacción de los estatutos donde cada mes se realizaban informes de avance a la población en asamblea por Ayllu.

A la luz de los relatos y testimonios podemos afirmar que en Raqaypampa y Jatun Ayllu Yura no se sentían representados por su municipio correspondiente, donde tanto Mizque como Tomave no hacían parte a Raqaypampa y Jatun Ayllu Yura de los proyectos de desarrollo o destinar un espacio para dar a conocer sus necesidades e ideas de obras. Por otro lado, la subsistencia y vigencia de sus organismos comunales fundamenta la legitimidad de sus autoridades mayores como los cuatro Kuracas en Jatun Ayllu Yura y el directorio de la CRSUCIR en Raqaypampa. El primero basado en la reconstitución de comunidades libres y el segundo desde comunidades campesinas donde se establecieron haciendas. En ambos casos son autoridades con poder de decisión, legitimados por organizaciones socio-políticas (CSUTCB y Nación Qhara Qhara correspondientemente) paralelas y reconocidas por el Estado boliviano.

En estos términos, este distanciamiento generó una reconstitución territorial donde la población y sus dirigentes tuvieron que informarse, trabajar argumentos basados en los términos establecidos por leyes y reglamentaciones vigentes. Es decir que uno de los primeros retos de estas poblaciones de origen indígena fue trabajar narrativas y, bajo los propios términos legales del Estado, realizar las gestiones e interpelaciones necesarias para establecer un gobierno propio. Como resultado, cada GAIOC, en su propio tiempo y condición, pudo reposicionar a sus autoridades al frente de cada gobierno.

3.2. Autoridades político-social y político-administrativas

Como pudimos apreciar e informar, cada GAIOC tienen autoridades de carácter ancestral, las cuales reciben el reconocimiento de organizaciones sociales de primer y segundo orden, pero a nivel local son reconocidos en sus estatutos autonómicos y —en consecuencia— son parte del organigrama de autoridades del gobierno. Por otro lado, una de las consecuencias de ser GAIOC —como gobierno subnacional— fue crear cargos con funciones administrativas, ya que el gobierno central, otros aparatos estatales (Ministerio de Salud, de educación, de economía y otros) y organismos privados (ONG, de colaboración, privados y otros) eventualmente trabajaran con recursos económicos y se requiere tener esta área administrativa.

En consecuencia, bajo la revisión de ambos estatutos autonómicos, existe una notable división entre las autoridades sociales que provienen de lo tradicional y se consideran como autoridades político-sociales reconocidas por organismos sociales de primer y segundo orden y autoridades con responsabilidades administrativas del bien público, responsables del área que presentan propuestas, administran y ejecutan proyectos con

recursos públicos o de cooperación. Por estas razones, en el siguiente apartado, detallaremos sobre estas autoridades político-sociales y autoridades político-administrativas para puntualizar diferencias, funciones y particularidades.

3.2.1. Elección y posesión de autoridades

Autoridad político-social

La máxima autoridad de la sociedad civil de Raqaypampa es la Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa (CRSUCIR) y este organismo tiene un directorio de autoridades:

Tabla 3.1. Mesa directiva de la CRSUCIR Raqaypampa

Nro.	Cargo	Función
1	Secretario Ejecutivo	Máxima autoridad decisoria que hace dar cumplimiento lo determinado por la población
2	Secretario de Relaciones	Autoridad encargada de la interacción y acercamiento con instituciones internas y externas a la Central
3	Secretario de Hacienda	Encargado de la recaudación y administración de recursos económicos
4	Secretario de Justicia	Encargado del buen comportamiento de la población
5	Secretario de Milicias	Encargado de velar por la vigencia de límites internos
6	Secretario de Deportes	Encargado de actividades deportivas
7	Secretario de Educación y Salud	Encargado de actividades en favor de la educación y salud
8	Secretario de Productos	Encargado de organizar ferias y trabajos comunales
9	Secretario de Recursos hídricos	Encargado de velar las principales tomas y conducción de agua

Elaborado por el autor en base al trabajo de campo, Raqaypampa (2024).

Esta mesa directiva es, como ellos lo nombran, de carácter “orgánico sindical”. Esto quiere decir, que proviene desde su condición de campesinos productores organizados en comunidades. Esta directiva se elige cada dos años el 12 de agosto (fundación de la CRSUCIR).

Este día se realiza una Asamblea General de Comunidades donde el directorio saliente tiene toda la mañana para brindar su informe de gestión, esto para que en la tarde se realice la elección de nuevas autoridades. Esta asamblea es precedida por un Comité Electoral Ad hoc nombrado en la asamblea anterior de autoridades.

La principal elección recae en el cargo de Secretario Ejecutivo y es de carácter rotativo entre las cinco Subcentrales. Es decir que cada Subcentral ya sabe su turno (Santiago,

Laguna, Salvia, Molinero y Raqaypampa) para poder elegir a sus representantes. La elección de estos candidatos proviene desde la asamblea comunal, pasa a la asamblea de la Subcentral y llega a la asamblea de la CRSUCIR. La subcentral determinada por este turno debe llevar a sus candidatos (por lo menos tres) para que cada candidato tenga la oportunidad de presentarse y presentar su propuesta de trabajo. Los entrevistados afirman que no existe ningún tipo de campaña y que cada candidato se presenta de forma personal. Luego de esta presentación cada candidato se pone de frente y todas las personas que lo eligen forman tras de él o ella. El ganador/a es el que tiene la mayor cantidad de personas detrás.

Eso para cada elección tiene que salir un ley eso se saca aprueba la asamblea depende como aprueban esa ley, de ahí siempre le colocan requisitos para ser un candidato tiene que ser mínimamente haber sido un territorio, que no puede vivir en otro lado, usted tiene que estar permanente, tiene que tener unos cargos anteriores secretarios generales, general regional, tal vez ha trabajado con funcionarios públicos, después hay otros como funcionarios públicos servicio militar esos ya son más individuales (Entrevista RA01, Raqaypampa, 05 de marzo de 2024).

Desde las comunidades mismas se van eligiendo a sus candidatos o sus mismas autoridades. Todo eso tiene que ser visto por el SIFDE, ellos nos ven y recién podemos elegir a cada candidato. Pero también todos sabemos a quienes toca, las familias mismas saben en cada comunidad (Entrevista RA09, Raqaypampa, 14 de marzo 2024).

Según las entrevistas, desde la elección de posibles candidatos en las comunidades se realiza una valoración de la trayectoria sindical, la residencia en la comunidad y su disposición de destinar el tiempo requerido, la cual tiene que ser expresada en asamblea. Se afirma que una persona no puede proponerse como posible candidato, sino que la intención debe salir desde una nominación de la comunidad entre los comunarios o comunarias presentes en la asamblea donde se toque el tema de elección de sus representantes.

Las demás carteras/cargos son elegidos entre los asistentes en dicha asamblea. El comité electoral tiene la decisión de organizar el orden de elección, esto respetando tanto la paridad de género y alternancia entre las Subcentrales. Por ejemplo; en la última elección el Secretario Ejecutivo proviene de Salvia y es varón, entonces la siguiente cartera tiene que recaer en una mujer de Molinero y en ese orden se van eligiendo los siguientes cargos.

Al terminar esta elección se inicia un nuevo libro de actas, donde la primera acta es redactada por el presidente del Comité Electoral Ad hoc. En este escrito se nombran a las autoridades entrantes y la duración de su mandato. Para respaldar la legitimidad de esta elección se invita a autoridades de la Central Departamental de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, quienes son invitados veedores y son quienes avalan (sellan y firman el acta) las elecciones y posesionan a las nuevas autoridades.

En el Jatun Ayllu Yura las autoridades con legitimidad social, reconocidos por sus normas y procedimientos propios, son los cuatro *Kuracas* y sus *Mama Thallas*. Estas autoridades no tienen una mesa directiva de apoyo, sino trabajan directamente con las autoridades por comunidad.

Tabla 3.2. Ayllus y comunidades del Jatun Ayllu Yura

Nombre del Ayllu	Nro. Comunidades
Qullana	9 comunidades
Wisijsa	12 comunidades
Chiquchi	13 comunidades
Qurqa	9 comunidades

Elaborado por el autor en base al trabajo de campo, Jatun Ayllu Yura (2024).

Cada *Ayllu* tiene a su *Kuraca* y *Mama Thalla* como máximas autoridades, antes de ser GAIOC su mandato era de un año, pero en el marco del debate con *Ex-Kuracas* se alargó el tiempo a dos años con el objetivo de tener más capacidad de gestión y planificación.

Según la entrevista con una ex autoridad la legitimidad como autoridad del *Kuraca* proviene desde tiempos coloniales y con el pasar del tiempo fue cambiando el tiempo de su gestión:

Por ejemplo más antes desde 1781 los cargos eran hereditarios por ejemplo uno de los demandantes del memorial de Charcas ante el rey de España era Orlando Choquevillca y en la revolución de 1781, que tiempo ha pasado de 1582 a 1781 seguía siendo su nieto o bisnieto Pablo Choquevillca el curaca aquí de Yura eso quiere decir que el mando ha pasado de generación en generación y al final los curcas se han vuelto serviles a la corona española y curaca que no servía a la corona se le quitaba el cargo y su tierra y a otro se lo ponía ahí, eso ha hecho que los curcas abusen de su gente y en la revolución de 1781 comandado por Tupac Amaru todos los pueblos todos los pueblos que ramos del Tawantinsuyo y que éramos del virreinato de Lima se han rebelado, les han matado a los corregidores a los autoridades impuestos por la corona y también a los Kuracas en

este caso Yura lo ha matado a Pablo Choquevilca (Entrevista YU03, Jatun Ayllu Yura, 20 de marzo de 2024).

Con este vívido testimonio, basados en documentos y la historia oral transmitida de la época, es que los comunarios y comunarias reconocen la importancia del Kuraca para cada Ayllu. Cada *Kuraca* y *Mama Thalla* cumplen la función de ser autoridad para convocar, analizar y proponer soluciones de carácter interno entre las familias del Ayllu. Esto puede ir desde un conflicto entre familias vecinas por límites, robos o conflictos entre familiares. En la tabla siguiente veremos la organización interna de cada Ayllu.

Tabla 3.3. Autoridades del Jatun Ayllu Yura

Cargo	Funciones
Kuraca y Mama Thalla	Máximas autoridades o “autoridades mayores”
Alcalde Kamachi	Máximo representante comunal
Agente comunal	Responsable de velar el bien común
Tata Justicia	Responsable de juzgar y castigar malas acciones
Comisionados	Según la necesidad de cada comunidad se determina su función, por ejemplo, Comité de agua, Comité de Luz, Comité de Salud y otros

Elaborado por el autor en base al trabajo de campo, GAIOC Jatun Ayllu Yura (2024).

Según el estatuto autonómico de Jatun Ayllu Yura, las primeras dos autoridades son reconocidas como “autoridades mayores”, ya que estas son los cargos que van en representación del Ayllu al Consejo Grande de Autoridades que sería la máxima instancia para tomar decisiones para toda la población.

La elección de estas autoridades se realiza siguiendo un orden establecido por el “*Muyuyturno*”; este orden proviene desde la comunidad hasta el *Ayllu*.

Para la próxima gestión va a pasar a otro ayllu que es el ayllu Wisijsa el tema del jilacata y dentro el ayllu Wisijsa digamos que tenemos 12 comunidades, entre esas 12 comunidades ya saben de qué comunidad va a salir el Kuraca y Mama-thalla entonces ya está todo ordenado ya, entonces así es la forma de elegir a nuestras autoridades originarias y como tenemos en el estatuto los requisitos que cumplir entonces todo ahí vamos viendo quien va a ser de la comunidad, quien ha hecho su thaqui (camino) como dicen, quien ha cumplido los cargos menores. Ahí mismo nos vamos preparando desde abajo empezamos desde el cargo abajo vamos subiendo entonces llegamos a estés cargos (Entrevista YU01, Jatun Ayllu Yura, 20 de marzo de 2014).

Este testimonio nos da a conocer información valiosa para comprender el sistema de selección de autoridades. Lo primero que podemos mencionar es que según el estatuto un requisito importante es ser “qacha runa” (tener moral y prestigio), y esto solo se demuestra con el cumplimiento del “thaqui” (camino), es decir haber desempeñado cargos menores para su comunidad, además de ser “qhari-warmi” (hombre-mujer) es decir tener familia.

En otras palabras, estamos ante una forma tradicional-conservadora de elección de autoridades, que supone a un comunario o comunaria tener que realizar cargos menores para ingresar a tener un turno y así llegar a ser elegible para autoridad mayor. Una comunidad según esta lógica tiene un turno y las personas ya saben que es su turno, pero para ser *Kuraca* del *Ayllu* deben esperar el turno de su comunidad. Pero esto no es directo, ya que la comunidad en cuestión tiene que llevar ante el Cabildo del *Ayllu* o Cabildo Local alternativas, es decir que una comunidad puede tener, hipotéticamente, diez personas que cumplieron su *thaqui* (camino), que las diez opciones consideran que es su turno y tienen respaldo. En este punto el *Kuraca* saliente pide a cada candidato tomar la palabra y se presente, una vez que se presentan todos se realiza una votación levantando un brazo de todo el *Ayllu* y el que tenga el mayor número de votos será el o la elegido/a. Esta situación puede darse como no, dependiendo del caso de cada *Ayllu*.

Para la elección del *Kuraca* y *Mama Thalla* se invita a personal del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), ya que estas autoridades forman parte de la organización político administrativa del GAIOC. Esta elección y posesión debería tener la presencia de una autoridad de la Nación Qhara Qhara, ya que los Yuras reconocen que esta organización es autoridad de carácter ancestral, desde tiempos de la colonia. Esta elección se describirá más adelante junto con la elección de la autoridad administrativa del GAIOC de Yura.

Autoridad político-administrativa

Según el Estatuto Autonómico de Raqaypampa la parte operativa de la GAIOC está a la cabeza de la Autoridad Administrativa Autonómica (AAA), juntamente con el Consejo de Gestión Territorial. El primero es una persona y el otro está formado por diez personas, entre titulares y suplentes. La gestión dura cinco años desde que inició, en el caso de la última posesión, un cinco de enero; este inicio fue cuando el Órgano Electoral Plurinacional les hizo entrega de sus credenciales como autoridad.

Entrevistados afirman que la última elección de estas autoridades se realizó el pasado 19 de julio de 2023 y esa misma noche se realiza un acto simbólico de posesión encabezada por el Ejecutivo de la CRSUCIR. Sin embargo, el proceso de elección de estas autoridades inició tres semanas antes.

Según los entrevistados, la elección de la AAA se realiza por turno entre las cinco Subcentrales. Las comunidades de la Subcentral tienen que presentar —en asamblea de la Subcentral— sus candidatos a AAA y, de igual manera, deben presentar a sus candidatos para consejero (titular y suplente, hombre y mujer o mujer y hombre). Luego se elige por voto directo de los comunarios a los posibles candidatos y se quedan con las dos opciones más votadas para AAA. Se eligen también a sus miembros del Consejo de Gestión Territorial. Para este acto de elección se notifica al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) dependiente del OEP para ser veedor del acto, ya que esta elección debe realizarse de acuerdo a los estatutos autonómicos vigentes. Con esta elección de consejeros y preselección de AAA en Asamblea de la Subcentral correspondiente se da paso a la Asamblea General de Comunidades para la elección de la AAA y presentación de los representantes al Consejo de Gestión Territorial, previo a este acto de elección no existe ningún tipo de publicidad o campaña para algún candidato, además que la participación de algún partido político está prohibida. Cada candidato tiene que preparar un plan de trabajo para su posible gestión de cinco años, ya que tiene un momento de diez minutos para presentarse y presentar sus propuestas.

El día de elección, el Ejecutivo y directorio del CRSUCIR son la principal autoridad y representantes del SIFDE son veedores y personal de apoyo para organizar la elección. Por la mañana se realiza la presentación de los miembros para el Consejo de Gestión Territorial tanto titular como suplente, cada miembro tiene que presentarse y presentar algunas propuestas para una buena coordinación y seguimiento a los proyectos en ejecución y venideros. En este momento se toma la decisión de reorganizar, si fuera el caso, las carteras en su calidad de Consejero Titular o Suplente para garantizar la alternancia y paridad de género. Ya que está acordado que a media gestión (dos años y medio) se realice un cambio, donde los suplentes pasan a ser titulares y los titulares a suplentes. Esta decisión es tomada por la CRSUCIR y las autoridades de cada Subcentral.

Tabla 3.4. Organización y miembros del Consejo de Gestión Territorial (2018-2022)

Autoridades electas del Gobierno de la Autonomía Indígena Originaria Campesina del Territorio de Raqaypampa (GAIOC-TR)			
Autoridad Administrativa Autonómica	Autoridades del Consejo de Gestión Territorial (CGT)		
	Cartera	Titular	Suplente
Florencio Alarcón (Sub Central de Raqaypampa)	Presidente	Lucio Cordero (Sub Central Laguna)	Lourdes Zurita (Sub Central Laguna)
	Vicepresidencia	Julia Salazar (Sub Central Raqaypampa)	Gualberto Albarracín (Sub Central Raqaypampa)
	Segunda Vicepresidencia	Julio Montaña (Sub Central Santiago)	Andrea Zurita (Sub Central Santiago)
	Secretaria de actas	Rogelia Ugarte (Sub Central Molinero)	Martín Cardozo (Sub Central Molinero)
	Vocal	Juan Carlos Puyal (Sub Central Salvia)	Emiliana Ovando (Sub Central Salvia)

Fuente: Extraído de AIRAD (2019, 9).

En el caso de la elección de la Autoridad Administrativa Autonómica, la elección se realiza por las primeras horas de la tarde. Según los entrevistados, todas las personas habilitadas para realizar el voto son aquellas que se encuentren afiliadas a su comunidad. Para iniciar se instala frente a toda la población una mesa donde está la directiva del CRSUCIR y un representante del SIFDE. El secretario ejecutivo toma la palabra para llamar a las autoridades de cada comunidad, el secretario general de cada comunidad va y rinde informe escrito y oral de la cantidad de afiliados presentes para votar. Una vez terminado con estos informes y corroborando la cantidad de votantes se inicia la presentación de candidatos.

El secretario ejecutivo de la subcentral presenta de forma breve a sus dos candidatos. Esta presentación tiene el objetivo de certificar que ambos cumplen con los requisitos establecidos en el estatuto autonómico. Cada candidato sale al frente y tiene diez minutos para presentarse y presentar sus propuestas. Luego, mientras se organiza el orden de las comunidades para votar, la población tiene la oportunidad de conversar entre ellos para tomar su decisión. Los técnicos del SIFDE posicionan a cada candidato, en el caso de la elección pasada se los puso a cada uno frente a un poste del arco de una cancha de fútbol, marcaron una línea recta para que los votos se realicen. Los entrevistados coinciden en nombrar a esta forma de elección como “voto en fila”, donde

todas las personas emiten su voto en el orden de afiliación a su comunidad y Subcentral. En las últimas elecciones del 2023 ganó don Adan Salazar de la Subcentral Santiago con el 65% de los votos. Con estos resultados se redactan en el Libro de Actas de la CRSUCIR y en oficios del SIFDE para oficializar dicha elección. Ambas instituciones firman al pie de cada escrito para realizar la gestión de acreditación.

La pasada elección se realizó el 19 de julio del 2023 para la AAA y los Consejeros entrantes, en el tiempo que resta para que finalice la gestión, ellos tienen la oportunidad de acercarse a las autoridades salientes para informarse de los trabajos en ejecución o hacer algún tipo de representación para buscar proyectos o convenios con instituciones externas. En ambos casos, en su calidad de servidores públicos, deben realizar consultas al OEP para que su habilitación como autoridad tenga todos los documentos requeridos. Esto considerando que entre los requisitos del estatuto autonómico contempla documentos como: libreta de servicio militar (para varones), certificado de no tener procesos penales, declaración jurada de estado de cuentas personales y otros. Una vez presentado el informe del SIFDE y los documentos personales de las autoridades entrantes son presentadas y aprobadas por ambas cámaras del poder Legislativo (cenadores y diputados) y el Ejecutivo (presidente). Luego de ambas aprobaciones el OEP realiza la entrega de las credenciales que certifican su calidad de servidores públicos, en el caso de la última elección esta entrega fue el cinco de enero del 2024.

El Jatun Ayllu Yura, por su parte, según su estatuto autonómico vigente, se presenta al *Jilakata*, a dicho cargo se le reconoce como el representante legal de la entidad territorial de Jatun Ayllu Yura. Al igual que en Raqaypampa existe una separación marcada entre lo estrictamente administrativo y lo social político. Para el caso de Jatun Ayllu Yura el cargo de *Jilakata* proviene de la trayectoria histórica marcada en las comunidades:

Jilakata, anteriormente de acuerdo a la historia el Jilakata era el que hacía el recaudo de la tasa que dicen anteriormente que los españoles elegían y tenía que llevar al rey español el pago, de acuerdo a los terrenos que tenían llevaban ese monto al rey, en ese entonces. Ahora se denominó que el Jilakata tiene que hacer esa función, ahora en la autonomía lo hemos tomado en cuenta para que él pueda administrar la parte económica los ingresos que llega al gobierno indígena originario (Entrevista YU03, Jatun Ayllu Yura, 20 de marzo de 2024).

Este cargo, de igual forma que los *Kuracas* y *Mama Thallas*, es reconocido como un cargo mayor y la forma de elección es la misma. Se aplica el “*Muyu*-turno” entre los cuatro *Ayllus* bajo el siguiente orden: Qullana, Chiquchi, Wisijza y Qurqa. Estas elecciones se dan al mismo tiempo que el de los Kuracas y Mama-thallas entrantes. Desde julio la comunidad que tiene el turno debe llamar a reunión comunal para seleccionar a sus candidatos y esta elección sigue los requisitos enmarcados en lo que es un *qacha runa*³¹ y su *thaqui*³². Estos seleccionados son presentados en el Consejo Local del Ayllu, que se da por el mes de agosto, donde representantes del SIFDE son invitados como veedores. Una vez seleccionadas las personas a los cargos como Jilakata, Kuraca y Mama Thalla son presentados en el Cabildo general para su aprobación o “consagración” ante toda la población. En este momento la población puede presentar observaciones o realizar comentarios sobre la elección del Jilakata, pero de forma regular solo se aprueba la elección.

Esta elección anticipada de autoridades se realiza para aplicar el *Sursi* (sobreponer). Este es un recurso para asegurar la continuidad de los trabajos realizados por las autoridades salientes.

[Los elegidos] ya tienen que prepararse, ya tienen que estar eligiendo por eso es importante lo que dice nuestro estatuto, el “sursi” nosotros llamamos el “sursi” que significa que la autoridad elegida que ya está, ya existe, tiene que acompañar a las autoridades salientes faltando 3 meses, ya tiene que estar junto para informarse, y una vez cuando ellos asuman den continuidad simplemente, y también las ex autoridades que están dejando tienen que acompañar al nuevo... en sus primeros meses tienen que acompañar ese es el “sursi” (Entrevista YU04, Jatun Ayllu Yura, 21 de marzo de 2024).

A pesar de esta elección anticipada y seguimiento del SIFDE y el OEP, el procedimiento para su acreditación se ejecuta para las primeras fechas de enero. Esta acreditación como servidores públicos se realiza tanto al *Jilakata* como a los *Kuracas* y *Mama Thallas* que dura dos años. Durante el primer mes de gestión del *Jilakata* tiene que reorganizar su equipo técnico y realizar las convocatorias correspondientes.

Si, es igual que elegir un alcalde, un gobernador, un presidente de Estado, pero en diferente forma. Por ejemplo, al alcalde ese le elige por voto en sufragio ¿no? Pero de

³¹ Noción referida a una persona sobresaliente, reconocida en su comunidad, conectora y con fuertes valores morales.

³² Noción referida al camino o trayectoria anterior que la persona tiene, es decir que para ser elegible para un cargo mayor debe, necesariamente, haber cumplido con los cargos menores en su comunidad.

nosotros es por normas y procedimientos propios y el órgano electoral y el SIFDE si o si tiene que estar cuando estamos haciendo la elección de nuevas autoridades también la posesión. Eso se ha hecho por ejemplo estas nuevas autoridades es procedimiento dice no nuestro estatuto y también dice la ley ¿no? el órgano electoral si o si tiene que estar es como si estuviera haciendo una elección del alcalde o del gobernador, eso solamente es la forma (Entrevista YU08, Jatun Ayllu Yura, 24 de marzo 2024).

En este tiempo nos ha acompañado el SIFDE, en nuestros consejos locales donde hemos nombrado a nuestras autoridades, donde hemos elegido a nuestras autoridades el SIFDE es quien nos ha acompañado. Y este órgano manda como informe y este informe les hace llegar a las autoridades sus credenciales ¿creo? Si, el SIFDE hace llegar todos estos datos a la corte ¿no? entonces es de ahí de donde sale nuestras credenciales. Y cuando llega las credenciales ya empieza su gestión? Si. Cuando son elegidos y cuando ya saben del proceso de elección ese día hay un tipo de festejo para decir ya es autoridad, es para Reyes el 7 de enero, es definitivo, exclusivo para la posesión y consagración de nuestras autoridades (Entrevista YU03, Jatun Ayllu Yura, 20 de marzo 2024).

Según los entrevistados, los informes del SIFDE declaran al ganador proclamado por unanimidad. Es decir que toda la población está de acuerdo con la elección interna del Ayllu que tiene el *Muyu*, que esta forma de elección se encuentra respaldada por su estatuto autonómico respetando sus normas y procedimientos propios.

Como podemos apreciar, en ambos GAIOC la elección de autoridades es propia y diferente a la convencional —por voto secreto—, negando la participación de algún partido político, donde la elección de autoridad demanda cualidades o requisitos establecidos y particulares, las cuales valoran una condición ético-moral de los candidatos y su experiencia dirigencial, tomando en cuenta desde la vida en familia, comunidad y supracomunal. Entonces ser dirigente en cargos en el GAIOC se convierte en un reconocimiento a la trayectoria y conocimiento adquirido por desempeñar cargos subalternos. Por otro lado, la legitimidad de autoridad tradicional proviene de organismos distintos. Por ejemplo, la legitimidad como autoridad tanto de la CRSUCIR y su Secretario Ejecutivo como de los cuatro *Kuracas* y *Mama Thallas* proviene de organismos político-sociales, el primero de la CSUTCB como máxima organización campesina a nivel nacional y el otro de la Nación Qhara Qhara como su máxima organización ancestral.

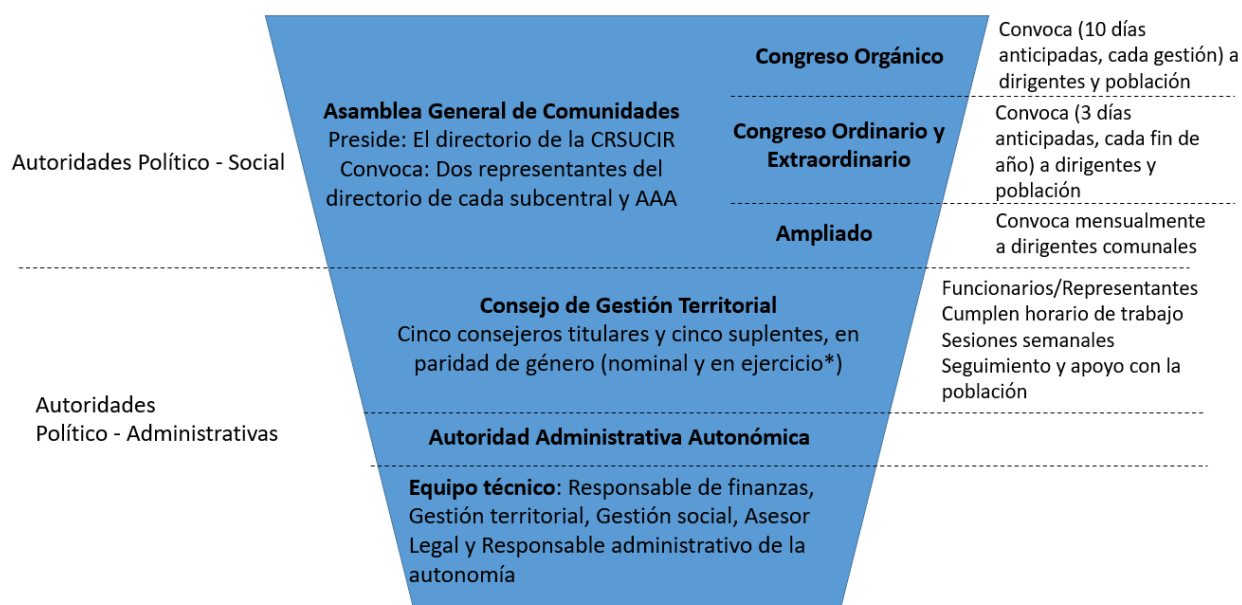
A diferencia de las autoridades administrativas del GAIOC, ya que tanto para la Autoridad Administrativa Autonómica como para el *Jilakata* —autoridades legitimadas

y reconocidas por la base poblacional— su legitimidad proviene de la administración pública por organismos del Estado. Ya que una vez entregado su credencial iniciarían su gestión como servidores públicos.

3.2.2. Esquema organizacional

La GAIOC de Raqaypampa, según su estatuto autonómico cotejado con las entrevistas y la observación participante tiene el siguiente esquema organizacional.

Figura 3.2. Organización de autoridades y funcionarios del GAIOC Raqaypampa



Elaborado por el autor con base en el Estatuto Autonómico del GAIOC Raqaypampa (2009) y trabajo de campo (2024)

Esta figura indica que la máxima autoridad de carácter deliberativa y fiscalizadora es la Asamblea General de Comunidades; esta instancia es un acto que tiene tres modalidades: Congreso Orgánico, Congreso Ordinario y Extraordinario, y Ampliado. El congreso orgánico es donde se reúnen y convoca a toda la población organizada en comunidades. Cada representación de una comunidad es encabezada por su directorio vigente. Este congreso se realiza dos veces al año, uno durante el mes de enero con el objetivo de iniciar la gestión y presentar los proyectos u obras en ejecución o en proyección. El segundo se realiza el 19 de julio como parte del festejo por el inicio agrícola y, si fuera el caso, se realiza la elección de autoridades para la siguiente gestión, cabe notar que estos meses de anticipación tienen el objetivo de que las personas elegidas puedan tratar sus asuntos personales y tengan el tiempo disponible.

Ambas asambleas son dirigidas por el ejecutivo y directorio de la CRSUCIR, además de realizarse de forma rotativa entre los centros poblados de Santiago, Laguna, Salvia, Molinero y Raqaypampa.

Por otra parte, el Congreso General de Comunidades en su modalidad ampliado, se convoca ordinariamente en la primera semana del mes en curso, es convocado bajo citación a los secretarios generales de las comunidades y estos tienen que asistir con su secretario de relaciones o tesorero. No es necesaria la presencia de la población de base, pero son libres de asistir. Este congreso es de importancia para realizar un seguimiento a la gestión del GAIOC, ya que los principales puntos se refieren a que la AAA dé su informe de avance. En consecuencia, este es un espacio deliberativo y fiscalizador, donde se toman decisiones concretas sobre la gestión del GAIOC.

La Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa (CRSUCIR), “como instancia máxima de unidad, organización y autogobierno a nivel del Territorio ...” (CRSUCIR 2009, 7) manifestada en una directiva donde están representadas las cinco Subcentrales es la que dirige y convoca todos los congresos: por tanto, se puede decir que es la máxima representación de carácter político-social de Raqaypampa, esto considerando que la AAA como los consejeros no pueden aprobar o rechazar algún proyecto, convenio o representación sin el visto bueno del Secretario Ejecutivo de la CRSUCIR.

La mesa directiva correspondiente a cada Subcentral y se presenta en el organigrama por ser el sustento político-social de la CRSUCIR. Esta directiva tiene tres cargos: Secretario General, Secretario de Actas y Secretario de Hacienda. Sin embargo, las funciones que tienen son más de representación que de gestión interna y si existiera alguna ejecución de obras estos tienen la obligación de fiscalizar el trabajo. No existe comunicación directa con la AAA o algún técnico, ellos solo se comunican con el Secretario Ejecutivo de la CRSUCIR.

El Consejo de Gestión Territorial, como vimos en la forma de elección, son directos representantes de las Subcentrales. Entre sus principales tareas están: realizar algún tipo de representación con organismos externos a la GAIOC, trabajar y presentar propuestas de Ley, realizar seguimiento de proyectos y convenios con el equipo técnico de la AAA y realizar informes mensuales ante la Asamblea general de comunidades. Estos cargos, como son considerados servidores públicos, se reúnen de lunes a viernes en horarios de oficina en su sede particular.

La Autoridad Administrativa Autonómica, se puede decir, que es la máxima instancia ejecutiva y administrativa de la GAIOC. Como dimos a conocer esta autoridad tiene limitaciones en la directa aprobación, modificación y destino de los recursos, proyectos u obras que se quieran realizar, ya que la máxima instancia legislativa (Asamblea general de comunidades o la CRSUCIR) tiene la potestad suficiente para tomar estas decisiones. Sin embargo, esta autoridad tiene un margen de acción al momento de ejecutar algún proyecto u obra, ya que esta asamblea es también donde se pueden presentar cambios justificados. Todo esto basado en variables técnicas o jurídicas.

El equipo técnico, en este punto, toma un papel importante en el desarrollo efectivo de la gestión. Actualmente (2024) este equipo este compuesto por:

Tabla 3.5. Equipo técnico del GAIOC Raqaypampa

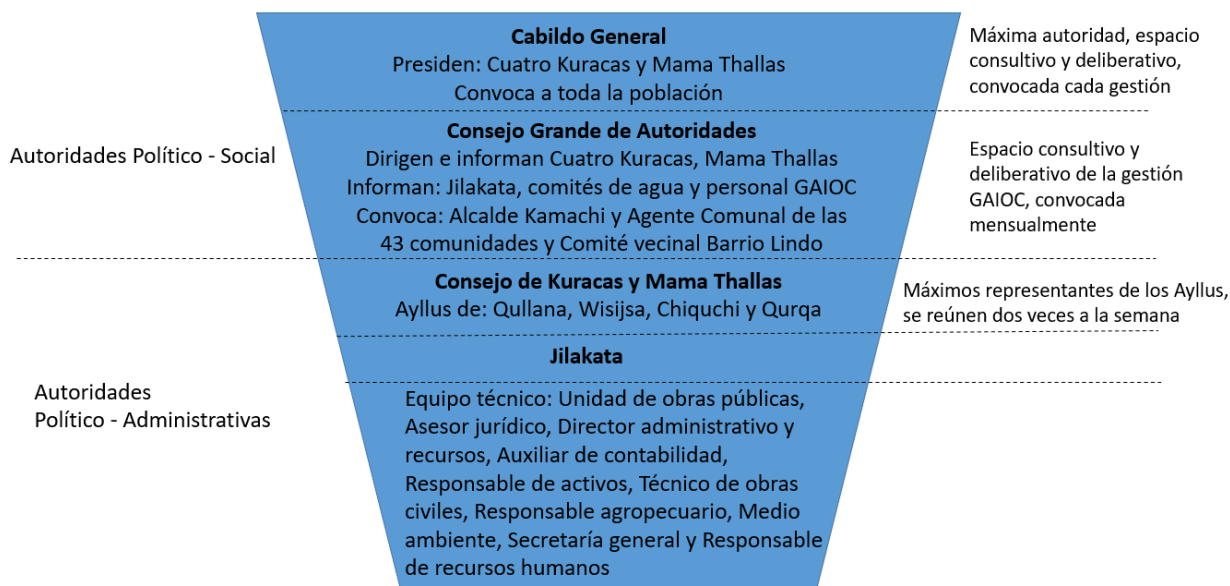
Cargo	Principales funciones
Responsable de finanzas	Funcionario a cargo de planificar la tesorería, asegurando la liquidez para cumplir con las obligaciones económicas. Controla los ingresos y egresos de cada proyecto u obligación del GAIOC, realiza informes mensuales.
Gestión Territorial	Funcionario encargado de organizar la planificación territorial (asentamientos) y proyección de espacio para obras, además de organizar y proyectar obras de refacción o mantenimiento.
Gestión Social	Funcionario encargado de velar por el cumplimiento de derechos a sectores vulnerables de la población. Apoya en la ejecución de proyectos y actividades de sensibilización y cuidado.
Asesor Legal	Funcionario de apoyo en procedimientos legales como: redacción de contratos, asesoramiento en proyectos de ley-GAIOC, revisión del marco legal para distintos proyectos de planificación y otros.
Responsable administrativo de la autonomía ³³	Funcionario de apoyo a la Autoridad Administrativa Autonómica en la organización de actividades como: cesiones con el Consejo de Gestión Territorial, cumplimiento de cronogramas de trabajo, cumplimiento en cumplir los informes de descargo a diferentes instituciones y otros.

Fuente: Trabajo de campo, Raqaypampa (2024).

³³ Según la información recabada, este cargo se creo en febrero 2024 para apoyar a la AAA porque el trabajo administrativo y cumplimiento de actividades públicas saturaban el tiempo de trabajo de la autoridad.

El organigrama del GAIOC de Jatun Ayllu Yura, según los testimonios, su estatuto autonómico y la observación participante, es el siguiente:

Figura 3.3. Organización de autoridades y funcionarios del GAIOC Jatun Ayllu Yura



Elaborado por el autor con base en el Estatuto Autonómico del GAIOC Jatun Ayllu Yura (2021). y trabajo de campo (2024)

Este organigrama presenta la jerarquía establecida por la tradición de los yureños y escrita en su estatuto autonómico. Cada instancia o nivel tiene facultades de deliberación, fiscalización y decisión es de carácter vinculante. Por lo tanto, las instancias inferiores tienen la obligación de acatar las determinaciones superiores.

El Cabildo General es la máxima instancia de autoridad para la población del Jatun Ayllu Yura, esta instancia se compone por toda la población a la cabeza de sus dirigentes comunales —Alcalde *Kamachi* y Agente—. Esta instancia tiene que ser convocada una vez al año por los cuatro *Kuracas*. Usualmente el cabildo se programa para mediados de diciembre con el objetivo de realizar un informe general de la gestión del GAIOC. Para los entrevistados, el Cabildo es una instancia donde las autoridades no deliberan o debaten sobre sus propuestas o posiciones, lo que hacen es solamente presentar su posición y los *Kuracas* —como presiden el acto— tienen que llevar a una votación. Esta votación se realiza por *Ayllu* y es refrendada en un acta al finalizar el acto, cabe señalar que los funcionarios del GAIOC —incluido el *Jilakata*— asisten en

su calidad de comunario o comunaria. Es decir que las autoridades tradicionales o ancestrales son las máximas autoridades.

Se podría decir que la instancia deliberativa y, en parte, de carácter legislativo, es el Consejo Grande de Autoridades, ya que esta instancia congrega —a principios de cada mes— a las autoridades mayores de las comunidades y ayllus del Jatun Ayllu Yura (*Kuracas*, *Mama Thallas*, Alcalde *Kamachi*, Agente comunal y *Jilakata*). Es convocado por los cuatro Kuracas y su principal función es de deliberar o discutir temas emergentes sobre la gestión de la GAIOC. Suele iniciar con la exposición del *Jilakata* apoyado por su equipo técnico o algún Kuraca que acompañó el trabajo en cuestión. Estos consejos se convocan de forma regular, pero se puede llamar de forma extraordinaria y se realiza en las instalaciones de la GAIOC.

Luego está el Consejo de *Kuracas* y *Mama Thallas* y es la instancia donde se deliberan y trabajan acuerdos, convenios y propuestas de ley. Tiene facultades deliberativas, decisorias, control y seguimiento a las actividades y trabajos ejecutados por la GAIOC. Estas autoridades tienen la facultad de buscar convenios o proyectos para el Jatun Ayllu Yura. Pueden hacer distintas representaciones, pero no tienen la autoridad suficiente para aprobar o negar un convenio, ya que el Consejo Grande de Autoridades es la instancia pertinente para analizar dicha propuesta. Sin embargo, según el estatuto (Art. 41, núm. 16), el *Jilakata* podría firmar un proyecto en caso excepcional y con la aprobación de por lo menos un *Kuraca*. La gestión de los *Kuracas* y *Mama Thallas* es de dos años y se reúnen ordinariamente una vez a la semana, por último, esta dualidad en el caso de *Kuraca* y *Mama Thalla* es de carácter obligatorio y no existe ningún tipo de subordinación, ya que ambos tienen voz y voto al interior de consejo.

El *Jilakata* se encuentra a la cabeza de un equipo técnico-administrativo, es el representante legal del GAIOC para fines de la gestión pública. Es la autoridad responsable de administrar los recursos destinados al GAIOC desde el tesoro general de la nación, recursos adquiridos por las regalías de las cooperativas mineras y empresa hidroeléctrica. Por el momento no tienen firmado algún convenio con alguna entidad de cooperación u ONG. Ya que, según los entrevistados, todos los convenios con programas de apoyo se firmaron con el municipio de Tomave, en este sentido el municipio se quedó con los recursos declarando el abandono del Jatun Ayllu Yura.

Tabla 3.6. Equipo técnico del GAIOC Jatun Ayllu Yura

Nro.	Cargo de funcionarios
1	Unidad de Obras Públicas
2	Asesor Jurídico
3	Director administrativo y recursos
4	Auxiliar de contabilidad
5	Responsable de activos
6	Técnico de obras civiles
7	Responsable agropecuario
8	Oficina de Medio ambiente
9	Secretaría general
10	Responsable de recursos humanos

Fuente: Trabajo de campo, GAIOC Jatun Ayllu Yura (2024)

Por último, se menciona que, en ambos casos, y desde las elecciones, la organización institucional, si bien presenta una clara división entre lo social-político y lo administrativo, ambas instancias mantienen una constante coordinación y esta sinergia posibilitaría una mayor participación. En consecuencia, este factor puede facilitar un trabajo cercano con las necesidades de cada comunidad. En suma, ambos casos presentan una distribución del poder de decisión entre los representantes comunales en instancias como: el consejo grande de autoridades y la asamblea general de comunidades (ampliado), estos espacios dejan de lado el carácter centralista en la toma de decisiones, pero se considera que la decisión de no otorgar facultades administrativas a las autoridades tradicionales es un acierto, ya que iría en contra de su naturaleza como autoridad ancestral y el carácter social de su legitimidad.

3.3. Manejo de competencias sobre los recursos

De todas las competencias —entre las exclusivas y compartidas— que se le dota a un GAIOC, para Xavier Albó “La madre de todas las demás competencias exclusivas de la AIOC ... es la posibilidad de: Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo a su identidad y visión de cada pueblo” (2010, 11). En otras palabras, con el GAIOC establecido se tendría muchas posibilidades de gestión en el territorio, tanto en la planificación, ordenamiento y administración sobre los recursos naturales. Sin embargo, estas competencias se encuentran limitadas a los recursos renovables, ya que la decisión y administración de los recursos no renovables están considerados dentro de las competencias exclusivas del Estado y para el caso de los recursos minerales está en vigencia la Ley No 535-Ley de minería y metalurgia (2014). Esta ley considera que la minería es una actividad de

utilidad pública, donde la empresa pública o privada puede solicitar cuadrículas para la concesión y explotación. Y para regular y dotar derechos de explotación se crea la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), la cual tiene potestad a nivel nacional sin importar que la concesión minera se pida en área protegida, suelo rural comunario, incluso GAIIOC. Pero Yura y Raqaypampa, en sus estatutos autonómicos, se apegan a convenio 169 de la OIT y manifiestan que las autoridades y población de cada GAIIOC deben ser parte de la consulta previa libre, informada y de buena fe para considerar la exploración y explotación de recursos naturales no renovables. Pero estos gobiernos se institucionalizan con concesiones mineras dotadas en explotación y ambos toman acciones y decisiones distintas.

Para el caso de la GAIIOC de Raqaypampa, los entrevistados declaran que “Asientos” es la principal empresa minera en el territorio, que explota cobre, plata y plomo. Esta organización externa trabaja en el territorio desde 1995. Tiene alrededor de 20 cuadrículas concesionadas que rebasan los límites de Raqaypampa y departamentales de Cochabamba. Sin embargo, desde el logro de la GAIIOC existió una movilización de las principales autoridades de CRSUCIR y la población. Sobre todo, la Subcentral Molinero, ya que estos trabajos se realizaban en su jurisdicción. Una ex autoridad y actual técnico de la GAIIOC recordó vívidamente cómo la población se reunió desde las seis de la mañana en el centro poblado de Molinero y desde ahí partieron armados de picos y palas para realizar la toma del centro minero. Llegaron y paralizaron todos los trabajos y pidieron hablar con el director general de la empresa. Pasaron el día y en horas de la noche una comitiva llegó e instaló una mesa de dialogo.

Esa noche, la CRSUCIR presentó el pliego petitorio, pidiendo el respeto a la población, a la GAIIOC y a la Madre tierra. Buscando de esa forma la expulsión de todos los trabajadores foráneos. Al día siguiente llegaron las autoridades de la AJAM y del Viceministerio de tierras. Como fruto de esta movilización se llegaron a acuerdos importantes para la GAIIOC y su población, entre lo más relevante esta: el cumplimiento del pago correspondiente a la compensación minera denominada “regalía minera”³⁴, otro punto del acuerdo es la contratación de personal de explotación, técnico o administrativo se dará prioridad a los pobladores que se presenten, otro es la obligatoriedad de coordinar con la directiva de la Subcentral Molinero trabajos para el mantenimiento y apertura de caminos, para la temporada de cosecha se destinará un

³⁴ Que es el 15% de las ganancias líquidas que van a los GAIIOC, establecida en la Ley 535.

transporte de apoyo para el traslado de productos. Este convenio tiene la vigencia de cinco años y podrá renovarse con la firma de las autoridades vigentes, y en el caso de modificar se instalará una mesa técnica para la negociación.

Molinero es la población con más hermanos mineros, las familias viven de eso y la mayoría tienen movibilidades para ir a trabajar temprano, porque es lejos donde explotan. Como regresan de noche es difícil encontrarlos en el día, por eso sus autoridades nomás puedes encontrarlos (Entrevista RA11, Raqaypampa 15 de marzo de 2024).

Son cuadrículas que pasan la frontera del GAIOC, entonces si es lejos y para ir tienes que ir bien temprano, pedirle a uno de ellos que te lleve porque si vas solo a pie no llegas. En el camino también veras los sembradíos que están cerca del río (Entrevista RA13, Raqaypampa 15 de marzo de 2024).

Varios de los entrevistados afirman que los trabajos de explotación minera no afectan de forma directa a sus actividades agrícolas. Esto porque el centro minero se encuentra alejado, a más de veinte kilómetros de la población cercana, ubicada donde el suelo no tiene vocación productiva.

Sobre los recursos renovables, existe una constante preocupación en la población sobre el agua, la reforestación y manejo de basura. En el centro poblado de Raqaypampa se puede apreciar distintas obras que se realizaron en los últimos tres años, obras como: una represa de agua destinada para el servicio público financiada por la cooperación danesa; la construcción de canales y captación de agua para los sembradíos; la apertura de atajos o cosechadores de agua en las residencias que lo soliciten. Estos trabajos hacen dar cuenta que el agua es de suma importancia para los productores agrícolas. La AAA vigente declara que en la gestión pasada se tuvo que realizar la compra de dos cisternas de agua, esto por el prolongado tiempo de sequía. Este año (2024) el Consejo de Gestión Territorial presentó una Ley de protección del agua en Raqaypampa, donde se solicita a la población tener buenas prácticas de uso, tomar las precauciones o solicitar apoyo para el almacenamiento de agua. Se le pide a las Subcentrales apoyar trabajos de reforestación para la mantención de humedales y, si hubiese, en casos de emergencia facultar a la AAA la decisión de destinar los fondos necesarios para apoyar con trabajos y compras requeridas.

Sobre la capacidad de planificar, proponer proyectos, distribución de obras y ejecutar proyectos, la GAIOC Raqaypampa está supeditada a la Asamblea General de Comunidades. Ya que los entrevistados afirman que un proyecto, convenio o algún

trabajo con una institución externa, tiene que ponerse a consideración en la Asamblea General de Comunidades.

[La] Central Regional Sindical Única Campesinos Indígenas de Racaipampa, CRSUCIR esa es la máxima autoridad después viene el secretario general de las sub-centrales, 5 subcentrales tiene, son 5 Racaipampa, Laguna, Santiago, Salvia, Molinero. Y después la autoridad administrativa igual sería no, aja aquí estaría como el nivel aquí el nivel de central regional está también como la autoridad administrativa y sus consejos, solo ellos son más parte administrativa y con su equipo técnico ¿no? esto es lo más parte orgánico, la cabeza central regional, subcentrales ahora de cada subcentral tiene sus sindicatos aquí tiene 13 sindicatos en Racaipampa y Laguna 12 después Santiago tiene 5, Salvia 5, Molinero 8 todo ese son sindicatos. Todas estas autoridades toman decisiones en la Asamblea de Autoridades (Entrevista RA07, Raqaypampa, 13 de marzo de 2024).

Si la asamblea regional es, centro regional se llama, la asamblea general de comunidades es, ahí pertenecen todos los secretarios generales de los 5 subcentrales. Ellos están al frente de la Asamblea General de Comunidades y ese es para debatir y deliberar cada proyecto. No hay otro lugar (Entrevista RA09, Raqaypampa, 14 de marzo de 2024).

Un ejemplo, según los testimonios, se dio con el Proyecto de Vivienda Social Solidaria, ejecutada por la Agencia Estatal de Vivienda, donde la autoridad responsable de considerar este proyecto fue la AAA. Autoridades de dicha agencia se presentaron y realizaron un estudio de desigualdad en la población (2021) y se proyectaron treinta viviendas para la población. Sin embargo, la distribución de estas obras estuvo a cargo de las autoridades del CRSUCIR y en asamblea se decidió distribuir entre las Subcentrales (a seis viviendas cada una). Entonces cada Subcentral, en asamblea interna, distribuyó sus viviendas. Al momento de ejecutar dichas obras la AAA y su equipo técnico realizan las gestiones correspondientes como: presentación de lista y documentos de los beneficiados, publicar convocatoria a empresas constructoras, fiscalizar el cumplimiento de trabajos y cronograma.

Este breve ejemplo da cuenta la relevancia de la CRSUCIR y la Asamblea General de Comunidades para tomar decisión y su capacidad de movilización. Se ve cómo la gestión de proyectos y beneficios está determinada por la organización social y política desde la Asamblea General de Comunidades encabezada por la CRSUCIR. Donde la Autoridad Administrativa Autonómica y su equipo son funcionarios que cumplen los pasos administrativos y burocráticos normados por ley, para ejecutar las obras/trabajos.

Ahora tenemos poder de decisión, eso es lo más importante para un gobierno, nosotros decidimos que hacemos, que no hacemos. Cada hermano y hermana tiene el lugar y las posibilidades para tomar la palabra en Yura eso en el municipio no se podía ni hablar, todo querían escrito y solo nuestras autoridades podían representarnos, muy injusto... (Entrevista YU01, Jatun Ayllu Yura, 20 de marzo de 2024).

El Jatun Ayllu Yura, según las entrevistas y la observación en el Consejo Grande de Autoridades, mantiene una posición fiscalizadora frente a la extracción de minerales, realizando acercamientos y negociaciones necesarias con las cooperativas mineras que están alejadas. En la actualidad (2024), se tiene comunicación directa con los centros mineros de Huairani, Putuma y Caracota. Los dos primeros tienen ya un convenio firmado con el GAIOC desde 2023 —para el Censo 2024—, en ambos casos apoyaron en la logística y traslado del personal censista. Los puntos importantes de su convenio son apoyos en trabajos como: mantenimiento de caminos, mantenimiento de cursos del río, construcción de posta sanitaria y equipamiento, construcción y refacción de centros educativos, entre otros. Da la impresión de que en ambos casos se tiene toda la disposición de apoyar a la población local, sin embargo y según los testimonios, aún el GAIOC no percibe lo correspondiente por regalía minera y es un trabajo pendiente desde la pasada gestión (2022-2024), que no se pudo establecer una Ley-GAIOC para presentar al Estado para hacerla compatible con la Ley 535.

En el cerro de Porco, al noroeste del territorio de Jatun Ayllu Yura, se encuentra los centros mineros de Huairani, Putuma que se encuentran explotando. Los comunarios locales —en el Consejo Grande de Autoridades— presentaron sus molestias por la contaminación del Río San Juan. Hicieron llegar su queja escrita acompañada por un video que testifica la situación del río. Con el objetivo de buscar una solución, se organizó una comisión a la cabeza del *Kuraca* y *Mama Thalla* con el alcalde kamachi, agente comunal y alcalde de aguas, además de tener el apoyo el técnico jurídico del GAIOC.

Otra organización es la Planta de energía hidroeléctrica Punutuma, según los testimonios dicha planta se encuentra trabajando más de diez años y no se acercó a los comunarios locales. Es una empresa privada que evita el dialogo con el GAIOC, ya que ellos declaran que tienen firmado un convenio con el municipio de Tomave por veinte años y, según ellos, están cumpliendo su convenio. Según un *Kuraca* en gestión (2024) hasta el momento no se pudo adquirir y evaluar dicho convenio para interpelar y su

asistente jurídico se encuentra atareado con nuevos convenios y nuevas propuestas de Ley.

En este momento se considera que Yura tiene las posibilidades de gestionar convenios con instituciones internas como externas, pero tiene serias limitaciones en la capacidad de trabajo. En la entrevista con el actual *Jilakata* se verifica esta situación, ya que se declara:

[El GAIOC] tiene esa posibilidad, pero el año pasado tal vez no lo han hecho bien porque, como usted sabe cuesta levantarse, nuestras autoridades en esa gestión no tenían donde sentarse, donde sesionar, así en el suelo han tenido que sesionar y lo peor es que el municipio de Tomave a la cual hemos pertenecido hasta la fecha en tema de transición no nos han dado ni una silla (Entrevista YU05, Jatun Ayllu Yura, 21 de marzo de 2024).

Según el testimonio, el trabajo de la primera gestión del GAIOC de Jatun Ayllu Yura se concentró en gestionar y comprar las condiciones inmobiliarias físicas. En este sentido, el trabajo de buscar el encuentro con estas organizaciones se convierte en una beta para fortalecer la institucionalidad del gobierno de Jatun Ayllu Yura.

Se puede concluir afirmando, que para el caso de Raqaypampa existe una institucionalidad mejor establecida, que puede explicarse por los años de trayectoria, a diferencia de Jatun Ayllu Yura. Pero también se evidencia la capacidad de movilización y negociación que tiene Raqaypampa al interior de la organización. Entonces, se puede afirmar, gracias a los recorridos de campo en comunidades, que, si bien en ambos casos las comunidades son dispersas, en el caso de Raqaypampa las comunidades tiene mejor conectividad y comunicación, a diferencia de las comunidades de Jatun Ayllu Yura donde existen caminos sinuosos con poco mantenimiento y poca transpirabilidad, lo que dificulta la movilidad y comunicación inmediata. En consecuencia, los *Kuracas* y *Mama Thallas* no realizan diligencias regulares y continuas a su comunidad. En cambio, Raqaypampa y sus concejales y concejales tienen un cronograma de encuentro semanal con las comunidades de su Subcentral, sobre todo cuando se ejecuta una obra.

Por otro lado, una característica comparable es la organización del GAIOC, referido a la división entre lo social-político y lo político-administrativo. Anteriormente se mencionó que esta es una decisión acertada porque así respetan las particularidades de sus autoridades; por un lado, las autoridades de lo social-político provienen de una legitimidad social de organizaciones nacionales paralelas al Estado (Nación Qhara

Qhara y CTSUTCB correspondientemente) las cuales son instituciones de lucha por los derechos sociales y no tienen ninguna participación directa en la administración pública. Mientras que las autoridades de los político-administrativo son legitimadas y reconocidas por las instituciones de la administración pública, incluso son considerados como servidores públicos y, según la información recabada, estas autoridades son relegadas a lo estrictamente administrativo y ejecución, más no a la toma de decisiones. A contrapunto, según lo analizado sobre la organización institucional de cada GAIIOC, se nota un posicionamiento de las autoridades comunales que, en apariencia puede ser beneficiosa para las poblaciones locales, ya que tienen una representación directa en la toma de decisiones. Sin embargo, se considera que esta institucionalidad está cerrada a solo este tipo de organizaciones sociales sin tomar en cuenta a otras organizaciones que pueden ser aliadas. Sobre esto se indagará en el siguiente capítulo.

Capítulo 4. GAIOC, organizaciones sociales y capacidad de agencia

En el capítulo anterior se analizó la situación de cada GAIOC y su institucionalidad, se presentó cómo está constituido el gobierno y sus principales funciones, dónde se toman decisiones para la gestión del GAIOC y qué autoridades tienen facultades legislativa, fiscalizadora y ejecutiva, además de comprender de dónde proviene la legitimidad de cada autoridad en ambos GAIOC. El presente capítulo se enfoca en las organizaciones sociales externas al GAIOC. Estos actores sociales situados fuera del gobierno indígena —con presencia permanente o momentánea— serán clasificados como: organizaciones que provienen de la sociedad civil o población en general —cohesionados alrededor de una actividad concreta—; organizaciones provenientes del sector privado con actividades dentro del territorio y Organismos que provienen de los aparatos estatales que, si bien no están de forma física, tienen presencia relevante al momento de ejecutar obras, considerando también que la relación con el Estado es inherente al GAIOC ya que es —formalmente— un gobierno subnacional. Esta información ayudará a identificar la relación con cada GAIOC y valorar su capacidad de agencia en la toma de decisiones y trabajos.

4.1. Organizaciones en el territorio GAIOC

La información sobre estas organizaciones, su presencia y capacidad de acción se organizará, primeramente, presentando a las organizaciones más representativas en cada territorio donde se especificará —brevemente— su naturaleza y relación directa con el manejo o explotación de recursos naturales, luego —con el mapeo de actores— se precisará su relación con el GAIOC.

4.1.1. Sociedad civil en Jatun Ayllu Yura

El Comité de Vecinos de Barrio Lindo es una organización vecinal de una población económicamente acomodada que se encuentra en el centro poblado de Yura. Este barrio tiene una avenida central donde se encuentran estacionados de forma recurrente camiones de carga, buses y automóviles —tipo taxi—. Dicha avenida tiene cuatro cuadras de extensión y, por el recorrido de campo, se evidenció que todos cuentan con servicios básicos, incluso la mayoría tiene instalada una antena de Tv satelital. La mayoría de las residencias tiene un garaje amplio y un domicilio de por lo menos un piso construido de ladrillo. Por la presencia de las movilidades y anuncios indican que la mayoría se dedica a transportar productos y personas a la ciudad de Potosí o Uyuni.

Según los entrevistados, estas familias no se encuentran organizadas en Cooperativa de Transporte, pero entre las familias ya saben cada cuanto tiempo salen y en qué horario.

Los meses de febrero, marzo y abril son los meses que más trabajo tienen estos transportistas, debido a la oferta de productos de los agricultores yureños al mercado local y cercano. Según los testimonios, varias de estas familias tienen una segunda residencia en Potosí para que sus hijos o familiares cercanos tengan la posibilidad de estudiar o aprender algún oficio.

Todos los transportistas tienen su casa en Potosí, más que en Uyuni, porque es una ciudad más grande y la universidad está ahí. Ahora es tiempo de cosecha pues y todos los que tienen movilidad aprovechan en transportar productos para ellos o para vender, pero más es para el consumo propio (Entrevista YU11, Jatun Ayllu Yura, 25 de marzo de 2024).

Por otro lado, estos vecinos organizados tienen una relación directa con el GAIOC, ya que tienen comunicación permanente y tienen un representante dentro del Consejo Grande de Autoridades.

Existe también una Asociación de productores de Maíz y Agricultura la cual se encuentra en el centro poblado del Ayllu Chiquchi, esta organización tiene como sede un galpón construido recientemente (2023) donde los productores almacenan sus productos. Este galpón se encuentra a un costado de la plaza central del poblado. El *Kuraca* afirma que su *Ayllu* su producción es mayor a los otros y los asociados productores suelen solicitar un cabildo local para pedir mejoras; como el mantenimiento de camino o la asistencia técnica del GAIOC para realizar la compra de semilla certificada de maíz, herramientas, fertilizantes y otros. La producción sobresaliente es maíz, carne de res, carne de pollo, carne de oveja y chicha, los cuales sacan a la feria local los jueves de cada semana. La asociación se encuentra organizada con cincuenta afiliados y afiliadas, y están organizados a la cabeza de su Secretario General y Secretario de Actas. Esta organización no se dedica a fijar precios o administrar algún recuso, ya que los cargos solo son para coordinar trabajos conjuntos. Esta asociación no tiene representación directa al Consejo Grande de Autoridades, pero sus peticiones la realizan sus *Alcaldes Kamachis* o su *Kuraca*.

En los *Ayllus* de Wisijsa y Qullana existe un Comité de Agua. A diferencia de los otros *Ayllus* donde hay una Comisión de Agua que es un cargo comunitario. En estos *Ayllus* se nombra Comité de Agua por la existencia de represas de agua y su planta

purificadora, es decir que existe instalación de agua vía cañería con medidores para las residencias del poblado principal de cada *Ayllu*. Este Comité de agua es una persona que trabaja con un técnico de mantenimiento del GAIOC, el tiempo de gestión del comité es de dos años y sus responsabilidades son; registrar el consumo por cada medidor, realizar los cobros cada tres meses y presentar informe (oral y escrito). El dinero recaudado se entrega al GAIOC, ya que este corre con los gastos de asistencia técnica y realizar la compra de accesorios o insumos para la purificadora. Estos comités están en constante coordinación con el GAIOC y tienen la obligación de estar en el Consejo Grande de Autoridades.

4.1.2. Sector privado y cooperación en Jatun Ayllu Yura

Como se mencionó anteriormente, por el “deslinde jurisdiccional”³⁵ entre el Municipio de Tomave y el Jatun Ayllu Yura todos los convenios firmados entre Yura y organizaciones de cooperación se cancelaron o continuaron sin la participación de Yura; sin embargo, este hecho es parte del procedimiento de deslinde, ya que el GAIOC es considerado como otra institución que puede firmar directamente sus convenios y recibir desembolsos desde el gobierno central; entonces, existiría un alejamiento con dichas instituciones de apoyo. Pero, es importante mencionar a las instituciones que apoyaron a Yura; ya que, según el *Jilakata* actual (Entrevista YU05, Jatun Ayllu Yura, 21 de marzo de 2024), estas organizaciones de cooperación —por su apoyo anterior a la autonomía— son consideradas aliadas potenciales.

El instituto de Investigación Social y Asesoramiento Legal Potosí (ISALP) es una organización sin fines de lucro que, según los testimonios, apoyó a la población de Yura desde el proceso de titulación agraria TCO. Luego, el 2014, con la comisión impulsora firmaron un convenio de apoyo a la demanda de Autonomía Indígena Originario Campesino (AIOC). En su momento fue una institución aliada que se dio por el vínculo con el párroco de la iglesia de Jatun Ayllu Yura. Los entrevistados recuerdan vívidamente su apoyo que consistió desde alojar a los dirigentes en inmediaciones de la iglesia hasta facilitarles material de apoyo para pasar talleres informativos sobre reglamentos y procesos relacionados a su demanda. Aunque en el año 2020 terminó el convenio con ISALP, dicha institución se mantenía informada y atenta para apoyar en el

³⁵ Es la denominación a un proceso administrativo que separa, en este caso, al GAIOC de las competencias Municipales al que pertenecían, este proceso inicia a partir de la firma de Ley de Nueva unidad territorial.

traslado de dirigentes a la ciudad. Sin embargo, durante la primera gestión del GAIOC existieron desencuentros entre dos *Kuracas* y la institución por desacuerdos en el contenido del convenio por firmar, pero, con esta nueva gestión (2024-2026) se habló, entre los *Kuracas* y *Mama Thallas*, de realizar acercamientos para un diálogo.

El Instituto para el desarrollo rural de Sudamérica (IPDRS), UNITAS y UNICEF son instituciones que trabajaron con la población de Yura antes de ser GAIOC, en su momento tuvieron un convenio firmado para ingresar a sus programas de apoyo. Sin embargo, según una entrevistada que trabaja en el GAIOC, “se dejaron de lado varios convenios que... ahora tenemos que revalorar, ahora tenemos más poder de decisión y capacidad de poner nuestra contraparte.” (Entrevista YU02, Jatun Ayllu Yura, 20 de marzo de 2024).

Las instituciones cercanas que trabajaron con Jatun Ayllu Yura tienen relevancia por mostrarse como aliados importantes. Como se mencionó, hasta el momento no existen convenios interinstitucionales que Jatun Ayllu Yura tenga con alguna organización de cooperación externa, pero en el imaginario social de los entrevistados siguen presentes, considerándolos como instituciones aliadas donde pueden presentar proyectos de intervención.

Por otro lado, existen organizaciones que tienen presencia en la jurisdicción de Jatun Ayllu Yura. Las cuales son de carácter privado que trabajan antes de establecerse el GAIOC. A continuación, puntualizaremos los casos más sobresalientes:

Putuma y Huairani son dos centros mineros que mantienen comunicación y trabajo coordinado con el GAIOC y las poblaciones locales correspondientes, actualmente (2024) tienen un convenio de apoyo firmado. En términos generales dichos convenios tienen la intención de realizar trabajos conjuntos en el mantenimiento de caminos, mantenimiento del curso de río y emplear trabajadores del lugar con todos los beneficios establecidos por Ley, también el GAIOC tiene la posibilidad de solicitar el préstamo de maquinaria pesada en casos de emergencia, siempre y cuando el gobierno corra con los gastos de combustible. Ambas empresas mineras tienen el convenio firmado desde 2022. Sin embargo, anteriormente con el *Kuraca* correspondiente del Ayllu Wisijsa y Qurca mantuvieron un acuerdo verbal desde los trabajos de exploración (2019). En ambos casos el convenio no tiene fecha de cierre y según el *Jilikata* (2024) está determinado que: “mientras la empresa minera continúe trabajando dicho convenio se mantiene vigente.” (Entrevista YU05, Jatun Ayllu Yura, 21 de marzo de 2024). La

relación y comunicación en ambos casos es de forma directa con el *Jilakata, Kuraca* o *Mama Thalla* correspondiente, ya que no tienen presencia en el Consejo Grande de Autoridades o en alguna instancia comunaria.

El Centro minero Caracota es un caso emblemático en Jatun Ayllu Yura, ya que es una subsidiaria de la Empresa Minera Unificada sociedad anónima (EMUSA) que tiene presencia en los departamentos de Potosí y Oruro desde 1988 (López 2021). Dicha empresa se adjudicó diez cuadrillas de sub suelo en el *Ayllu* de Qurqa. Desde la exploración, instalación y trabajo en marcha (2008) se dieron encuentros con las comunidades a la cabeza de sus dirigentes, pero no existieron acuerdos generando distintos enfrentamientos que se debieron por: la falta de cuidado y tratamiento a los desechos generados por la explotación, por no consultar a las autoridades comunales dónde construir sus instalaciones o abrir caminos con maquinaria pesada. Un comunario de Pokerani —*Ayllu* de Qurqa— relató que en 2008 se formó una comisión para revisar e informarse sobre leyes y normativas vigentes sobre la explotación minera que —suponieron— el centro minero no estaría cumpliendo, por este motivo se enviaron cartas solicitando inspecciones a los Ministerios de Medio Ambiente y Agua; Minería y metalurgia; y Desarrollo Rural y Tierras (Entrevista YU06, Jatun Ayllu Yura, 21 de marzo de 2024).

La campaña de los comunarios tuvo el objetivo de expulsar a la empresa minera. Sin embargo, se instaló una mesa de negociación con las poblaciones locales cercanas (2010), como fruto se firma un acta de compromisos entre las poblaciones afectadas y la empresa. Lo más importante para los comunarios fue conocer la Licencia Ambiental de la mina Caracota, donde se certifique que existe un tratamiento adecuado de desechos. Otro, se acuerda que los trabajos de refinamiento se realicen fuera del lugar de explotación, fuera de la jurisdicción comunitaria y un compromiso importante fue el de dar a conocer cuándo y cuánto dinero se deposita a gobierno central y local por concepto de Regalía minera.

Según los entrevistados, hasta el momento no se sabe de forma clara si estos compromisos se cumplen, porque la empresa no está abierta al diálogo. Hasta el momento (2024) el GAIIOC de Jatun Ayllu Yura no tiene acercamientos con dicha empresa. Sin embargo, el Asesor jurídico del Consejo de *Kuracas* y *Mama Thallas* tiene el trabajo de facilitar a las autoridades los insumos necesarios para redactar una Ley-GAIIOC para acceder a las regalías mineras, correspondientes y buscar audiencia con los

principales administrativos de Caracota. En este marco se evidencia la capacidad limitada del GAIOC de Jatun Ayllu Yura, ya que, en estos momentos, es un organismo emergente donde sus funcionarios y autoridades tienden a tener varias funciones; es decir, que los gobiernos indígenas tienen el reto de trabajar en desequilibrio entre el cumulo de facultades —competencias— y sus posibilidades materiales de acción.

La Planta hidroeléctrica de Punutuma se encuentra en el Ayllu Wisijsa, es una empresa privada que tiene un convenio de apoyo firmado con el Municipio de Tomave desde 2010. El GAIOC de Jatun Ayllu Yura intentó realizar acercamientos en la gestión pasada, pero tuvieron una respuesta negativa para el dialogo. Según el testimonio de un entrevistado, la constante negativa y trabajo a puerta cerrada de dicha planta provoca un alejamiento del GAIOC (Entrevista YU06, Jatun Ayllu Yura, 21 de marzo de 2024). Los comunarios locales opinan que dicha empresa tiene perdidas por la baja cantidad de agua captada, ya que los comunarios están atentos a detener posibles trabajos de captación. Por esto, se decidió entre el GAIOC y la población local mantener la posición de espera a que dicho convenio termine o que la planta cierre por bajo rendimiento.

Por otra parte, existen doce unidades educativas dispersas en Jatun Ayllu Yura, de las cuales siete son escuelas del ciclo básico-primario y cinco colegios para el ciclo secundario. Todas estas unidades educativas son dependientes del Ministerio de Educación y desde su Unidad Distrital Departamental se destinan maestros para impartir las clases correspondientes. Los maestros a nivel nacional se encuentran sindicalizados y los de Yura no son la excepción. Son alrededor de cuarenta y cinco maestros/as que tienen su mesa directiva y un máximo representante. Esta representación tiene comunicación directa con el GAIOC para trabajar de forma coordinada en actividades como: la refacción de las instalaciones, de residencias de maestros, de contratar personal de apoyo (porteros y regentes), realizar compras de inmobiliario e insumos. La relación es constante a pesar de no existir un convenio firmado. Sin embargo, no existe representación alguna en el Consejo Grande de Autoridades o en otro espacio comunal.

4.1.3. Representantes del Estado en Jatun Ayllu Yura

El GAIOC —como gobierno subnacional— tiene que mantener comunicación permanente con organismos del Estado central. En las observaciones de campo se identificó la comunicación continua con el Ministerio de Economía para realizar las gestiones necesarias y obtener los recursos que le corresponden por fondos del Impuesto

Directo de los Hidrocarburos (IDH) o por la Coparticipación Tributaria³⁶, para luego realizar los informes de descargo correspondientes. Por este tipo de relaciones, este acápite se dedica a presentar a los Ministerios o aparatos del Estado que, de forma eventual, realizan trabajos en el territorio de Yura.

Los Ministerios de Educación, Salud y de Obras públicas, el Viceministerio de Autonomías y organismos como el SIFDE dependiente del Órgano Electoral plurinacional (OEP) en su momento, trabajaron de forma coordinada con el GAIOC y su personal correspondiente. En este punto cabe notar que ninguna institución puede estar presente en el Consejo Grande de Autoridades, a no ser que existiera una solicitud de su parte. Durante el trabajo de campo se pudo asistir a un consejo de autoridades donde personal del Viceministerio de Autonomías solicitó realizar un pequeño taller, esto con el objetivo de sugerir modificaciones a su estatuto autonómico, principalmente hicieron saber que no existía claridad sobre cuál es la principal autoridad del GAIOC, lo conocido como “MAE” (Máxima Autoridad Ejecutiva) necesaria para cumplir la Ley 1178 Ley SAFCO (Ley de Administración y control gubernamental). Sin embargo, en dicho consejo se argumentó que existe una MAE y se encuentra distribuida entre los Kuracas y Mama thallas, las cuales tienen el respaldo y autoridad suficiente para firmar convenios o proyectos. Todas las intervenciones negaron la posibilidad de reconocer a una sola persona como máxima autoridad, que según su estatuto el Jilakata tiene las posibilidades suficientes de firmar un acuerdo o proyecto con la aprobación de por lo menos un *Kuraca*.

Se puede comentar que los dirigentes que intervinieron tuvieron el conocimiento y argumento suficiente para justificar su posición, la mayoría acudieron a su estatuto autonómico. Un entrevistado, que fue miembro de la comisión impulsora, fue muy tajante al mencionar que:

Ellos están acostumbrados a tener un MAE, pero nosotros, en base a nuestras creencias no tenemos una sola cabeza. Los Kuracas siempre se reunían y tenían la misma autoridad y poner al Jilakata como MAE es sobreponer a un servidor público a nuestras autoridades ancestrales y no está bien, eso no nos entienden y será siempre una dificultad (Entrevista YU03, Jatun Ayllu Yura, 20 de marzo de 2024).

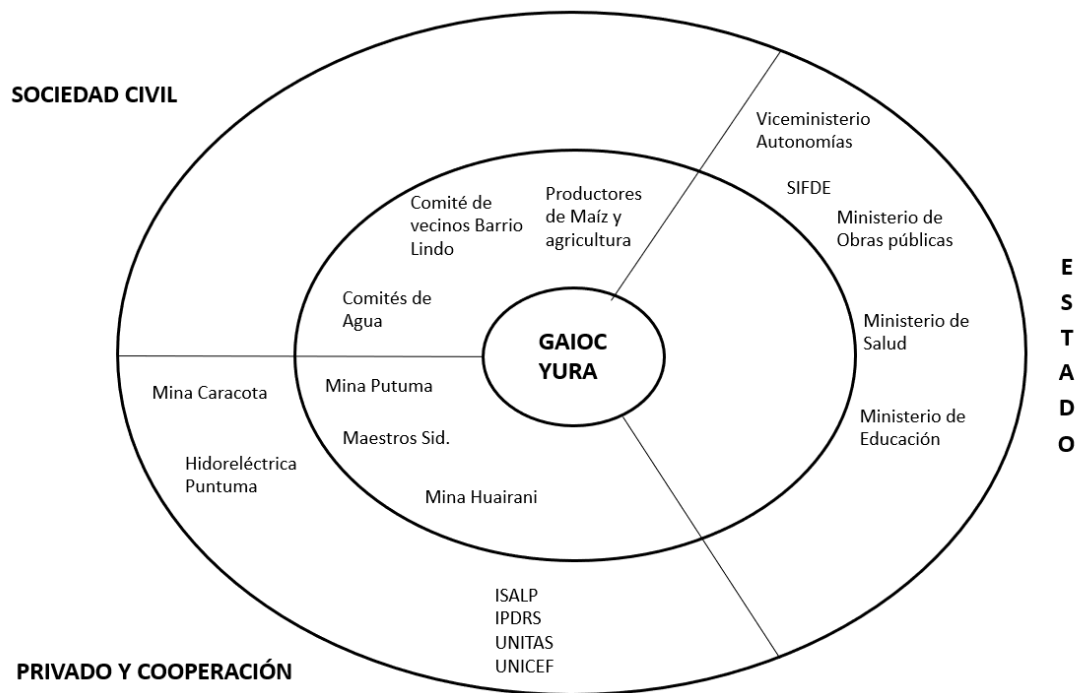
³⁶ Ambos casos provienen del Tesoro General de la Nación, pero por razones distintas; el IDH es un porcentaje de lo recaudado por la venta de hidrocarburos que van a gobiernos subnacionales y universidades públicas. El otro, proviene de los recursos adquiridos por la recaudación de impuestos y el monto se calcula según el número poblacional.

Por otra parte, los Ministerios de salud, educación y obras públicas trabajan de forma eventual, incluso el GAIIOC solo cumple la función de veedor en la compra de materiales o de coordinación logística de contratación de personal de apoyo.

Como se observa, existen organismos estatales con más interacción que otros, pero esta aproximación, en casos administrativos o relacionados con la gestión pública, tiene la intención de influir en la estructura y cadena de mando donde los *Kuracas* y *Mama Thallas* representan la máxima autoridad, la cual está sobre la autoridad del Jilakata. En este marco se identifica que organismos como el SIFDE, Ministerio de Economía y Viceministerio de Autonomías están atentos para fiscalizar, dar seguimiento y —en algunos casos— influir de forma directa sobre el GAIIOC.

Identificadas las diferentes organizaciones con presencia permanente y eventual en el GAIIOC del Jatun Ayllu Yura se puede identificar su relación de proximidad y ubicarlos por las actividades que realiza, por consiguiente, la información expuesta puede resumirse en el siguiente mapeo de actores.

Figura 4.1. Mapeo de actores del Jatun Ayllu Yura



Elaborado por el autor con base en el Trabajo de campo, GAIIOC Jatun Ayllu Yura (2024).

4.1.4. Sociedad civil en Raqaypampa

Durante la estancia en Raqaypampa y los testimonios registrados, se supo que desde 2021, por la influencia política de la Confederación nacional de mujeres campesinas indígenas originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”³⁷, se organizan sindicatos de mujeres en Raqaypampa. La intención es tener un sindicato de mujeres en cada Subcentral, pero hasta el momento (2024) existen sindicato de mujeres en las Subcentrales de Racaipampa, Laguna Grande y Santiago. Estos tres sindicatos de mujeres campesinas se encuentran afiliadas a la Confederación “Bartolina Sisa”. Afiliación que les faculta para tener una representación directa en la Asamblea General de Comunidades (instancia de decisión en el GAIOC). Por lo tanto, estos sindicatos mantienen comunicación constante con el GAIOC y pueden influir en la toma de decisiones para la gestión.

En las Subcentrales de Raqaypampa, Molinero y Laguna existen dificultades en el acceso al agua —principalmente— para cultivos. Varias entrevistas mencionan que realizar agricultura en la parte alta del terreno limita el crecimiento del sembradío, según ellos/as puede deberse a la poca capacidad de mantener humedad en pendiente. Una de las obras de mitigación fue abrir pozos —con maquinaria pesada— que funcionarían como “atajos de agua” o cosechadoras (2022-2024). Además de realizar otras obras como la construcción de represas de agua en ríos para el consumo y riego, construidas entre 2020 y 2021. Estas obras de mitigación —motivadas por la demanda y movilización— provocaron que la población afectada se reúna y —desde 2023— surja la organización de pequeñas asociaciones de regantes en las Subcentrales correspondientes. Sin embargo, esta organización todavía es incipiente, no tiene una estructura clara y, por lo tanto, no tiene ninguna representación en el GAIOC, limitando su accionar a momentos coyunturales durante la época seca.

203 kilómetros (4:30 horas de viaje en movilidad) es la distancia entre Raqaypampa y la ciudad de Cochabamba (ciudad capital de departamento), y desde 2015 se funda la Cooperativa de Transporte Mixto 24 de septiembre en Raqaypampa, compuesta por cuatro minibuses (microbús), 2 camiones y 3 taxis (automóvil). Cotidianamente, los minibuses realizan la ruta hasta la ciudad de Cochabamba de lunes a viernes —parten a las 6 am y regresa 7 pm—. Un entrevistado —dirigente de estos transportistas— indica

³⁷ Organización fundada en 1980 con el nombre de Federación de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa y refundada el 2007 tiene el objetivo de asegurar la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales, tanto a nivel local como nacional (García Linera 2010). Por tanto, es una institución social de primer orden.

que tienen más de veinte personas afiliadas con movilidades propias y están distribuidas entre las Subcentrales para realizar el servicio, que todos son comunarios de Raqaypampa y rechazan a transportistas externos para trabajar (Entrevista RA11, Raqaypampa, 15 de marzo de 2024). Esta cooperativa se encuentra afiliada al Transporte Federado de Cochabamba -regional-, esta organización privada (cooperativa) se considera como aliada al GAIIOC porque, eventualmente, contrata servicios de transporte de materiales de construcción o personas, pero no tiene representación directa en la Asamblea General de Comunidades.

La producción agrícola es sobresaliente en el paisaje de Raqaypampa, pero no se supo de alguna organización de productores. Sin embargo, muchos afirman que la CRSUCIR es la encargada de buscar obras para mejorar las condiciones productivas. Sobre esto, se supo que existe, de forma incipiente, la organización de productores —basada en redes de parentesco— que realizan acuerdos con vendedores de mercados o revendedores de verduras provenientes del municipio de Mizque y Aiquile.

4.1.5. Sector privado y cooperación en Raqaypampa

Existen centros de explotación minera como: Mina Asientos, Mina Condarco, Mina Calamarca Chica y Mina Limpia. Como se mencionó anteriormente, la Mina Asientos tiene vigente un convenio y trabaja sin dificultades, pero la relación solo se limita a lo acordado, esta empresa no tiene ninguna participación y mantiene una limitada comunicación con el GAIIOC. Pobladores de la Subcentral Molinero mencionaron que la empresa cumple con la contratación de obreros y el mantenimiento de caminos, pero no existe coordinación con las autoridades locales para trabajos en el río y el apoyo en el transporte de producción no es continuo y organizado.

Las minas de Condarco y Calamarca Chica trabajan en la frontera departamental con Potosí, que se encuentra al Sureste dentro de la jurisdicción de la Subcentral Laguna Grande. Ambos explotan Zinc y Oro desde 2015 y fueron empleando a trabajadores locales. La información recabada la inexistencia de un acuerdo escrito, pero ambos extraen y trasladan el material bruto para refinarlo fuera del territorio en Potosí y por eso ambos centros mineros consideran que no existe perjuicio a la población local. Un funcionario del GAIIOC asegura que ambos tienen vigente su ficha ambiental por la escala controlada de explotación y cumplen el pago de Regalía minera (Entrevista RA04, Raqaypampa, 12 de marzo 2024). Por esto, en ambos casos no se mantiene coordinación y comunicación con el GAIIOC.

La Mina Limpia es una cooperativa de reciente creación (2022) y trabaja en la jurisdicción de la Subcentral Molinero, es una organización que tiene treinta socios y socias siendo todos oriundos de Raqaypampa. Los entrevistados afirman que el trabajo de explotación es a pequeña escala, en varios casos organizados en torno a redes familiares. Estaño es el mineral explotado y trabajan en socavones de poca profundidad. El mineral extraído se vende a la mina Asientos a un precio acordado. Su Secretario General puede estar presente en la Asamblea General de Comunidades que se realiza mensualmente.

El Centro de desarrollo comunal y municipal (CEDESCO) es una institución que trabaja con Raqaypampa desde 2020, pero el acercamiento fue desde 2016 —antes de ser GAIOC—, CEDESCO trabajó con poblaciones rurales del municipio de Mizque como Tin tin o Toro Toro. Es una organización que ejecuta proyectos de cooperación dirigida al desarrollo agropecuario, cuidado del medio ambiente, gestión comunitaria y educación. Fue fundada en 1996 y trabaja con poblaciones rurales de Cochabamba. En Raqaypampa tiene un convenio de apoyo firmado por cinco años. Según la información recabada, trabajaron con el tratamiento de residuos sólidos, en talleres para la reforestación de bosque y cosecha de agua. Actualmente (2024) trabaja con seminarios informativos sobre el manejo de la basura en los diferentes centros educativos. Por tanto, es una institución aliada y para ingresar a la Asamblea General de Comunidades debe solicitarlo a una autoridad. De darse el caso, esta participación se limita a exponer informes, proyectos o hacer consulta, pero no tiene acceso al voto.

En los testimonios se reconoce el trabajo de instituciones de cooperación como: CENDA, GIZ, PNUD y Plan Internacional. CENDA, como se mencionó, fue una institución que apoyó en los estudios, en el traslado de dirigentes para concluir la demanda GAIOC, pero el 2022 dicha institución se alejó por discrepancias en la elección de las autoridades. Las demás instituciones — GIZ, PNUD y Plan Internacional— se encuentran alejadas porque el GAIOC no se presentó y concursó para sus fondos concursables, pero un entrevistado —actual funcionario GAIOC— menciona que estas organizaciones siempre ven afirmativamente la participación y proyectos con obras que ejecuta el GAIOC (Entrevista RA04, Raqaypampa, 12 de marzo de 2024).

4.1.6. Representantes del Estado en Raqaypampa

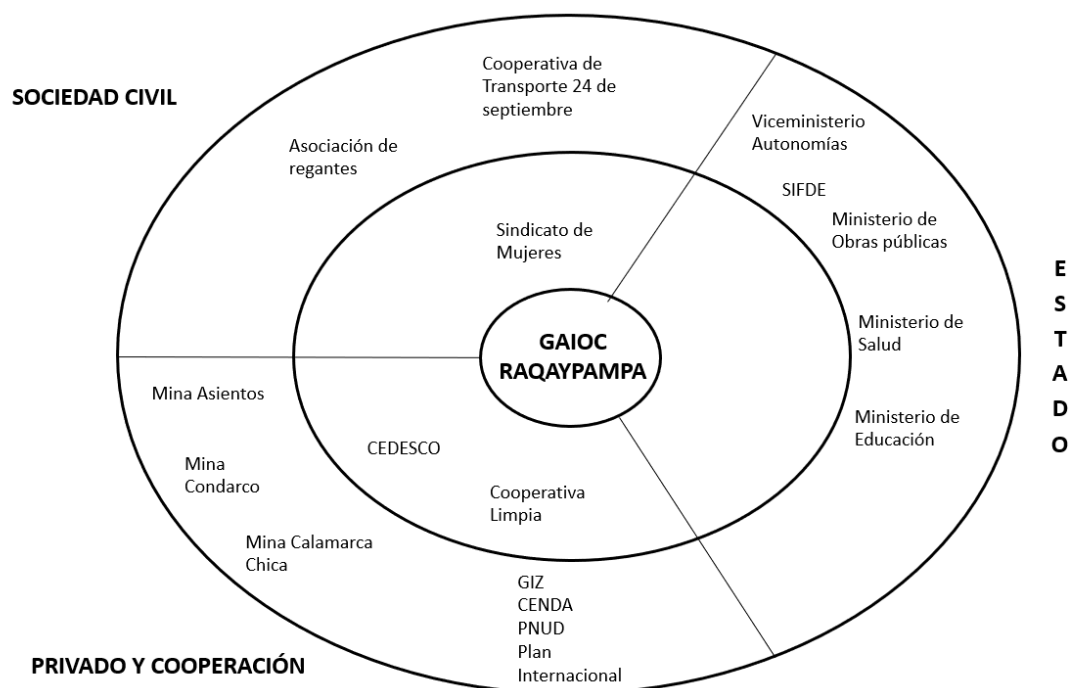
La Autoridad Administrativa Autonómica (AAA) en gestión (2024) indica que se procura tener y mantener una buena relación con las instituciones representantes del Estado, ya que a través de ellos se logra captar financiamiento directo y de cooperación para ejecutar obras (Entrevista RA07, Raqaypampa, 13 de marzo de 2024). Obras como la construcción de una Planta Procesadora de Trigo y Derivados con una inversión de 9.940.889 Bs, proveniente del Fondo Concursable para la Inversión Pública Productiva (FOCIPP) dependiente del Ministerio de desarrollo rural y tierras. Obra que se encuentra en construcción y entregarlo para enero 2025.

De igual forma, existen obras entregadas en años recientes con financiamiento de distintos Programas del Estado como; la construcción del Tribunal de justicia indígena *Kawsayninchikmanta kawsayninchikpaq* entregado en febrero 2023 con apoyo del Ministerio de Justicia; otra obra es el “Centro de Aislamiento para internación de pacientes crónicos del centro de salud del pueblo de Raqaypampa” entregado en noviembre 2020 con dirección del Ministerio de Salud.

En consecuencia, el GAIOC de Raqaypampa procura mantener buenas relaciones con las diferentes organizaciones del gobierno central, pero las organizaciones privadas mineras son vistas de forma pasiva, sin considerarlas como potenciales aliados para realizar trabajos comunes que beneficien a ambas partes (organización y población local). Por otro lado, se evidenció que existe preocupación del GAIOC sobre la actividad productiva ya que tiene maquinaria de asistencia: como cisternas de agua, volquetas, retroexcavadoras, ambulancia y vagonetas todo terreno, y este gasto se realizó a costa de construir más ambientes para el equipo técnico-administrativo del GAIOC. Esto marca la capacidad de agencia de las organizaciones sociales que participan en la Asamblea General de Comunidades (ampliado).

La información presentada sobre las organizaciones con presencia permanente y eventual en Raqaypampa, ayuda a determinar claramente que el gobierno autónomo tiene un papel central. Ayudó, también, a identificar a cada organización social, junto a las principales actividades que realiza y la situación de proximidad que mantiene con el GAIOC. Estos datos organizados ayudan a determinar su posición en el siguiente mapeo de actores.

Figura 4.2. Mapeo de actores Raqaypampa



Elaborado por el autor con base en Trabajo de campo, Raqaypampa (2024).

El mapeo de actores propuesto identifica al GAIOC como la organización central, ya que las organizaciones locales y externos deben procurar entablar una relación adecuada con él. En este sentido, las organizaciones que se encuentran en el espacio de la primera esfera son aquellos que tienen una proximidad cercana y son vistos como aliados, los que se encuentran en el espacio de la segunda esfera representa que mantienen una comunicación eventual y sus actividades la realizan de forma alejada. Por otra parte, existen organizaciones que se posicionan en este segundo nivel, como las organizaciones de cooperación, ya que —por el momento— se encuentran físicamente alejadas, pero en el imaginario de los entrevistados son organizaciones potencialmente aliadas, considerando que los apoyaron en años anteriores. Saber de estas proximidades y los motivos que determinan su posición nos demuestra que el GAIOC —y las autoridades que lo componen— llegan a posicionarse como la organización más relevante, y no —solamente— porque esta institucionalidad llega a tener la legitimidad desde su población, sino también porque los organismos de carácter privado y cooperación están obligados a tratar con ellos.

Como vimos, existen organizaciones privadas que intentan evitar el encuentro con el GAIOC. Sin embargo, desde la población local —Subcentral, *Ayllu* o comunidad— se toma una posición activa, propositiva e interpelante. En consecuencia, estas acciones repercuten en la posición y accionar del gobierno indígena frente a estas organizaciones privadas. Estas acciones dan cuenta que —desde la población local— existe un empoderamiento y posición para defender el territorio frente a organizaciones privada que, en la mayoría de los casos, intentan sacar ventaja evadiendo sus responsabilidades.

Llama la atención que desde la institucionalidad del GAIOC surjan otras organizaciones locales. Desde los vecinos del Barrio Lindo, maestros, productores de maíz en Yura. Los sindicatos de mujeres, cooperativa de transporte, asociación de regantes y la Cooperativa Minera Limpia en Raqaypampa. La creación de estas organizaciones emergentes devela la iniciativa de la población para procurar el apoyo del GAIOC y otras organizaciones.

4.2. Capacidad de agencia de organizaciones sociales en el GAIOC

Esta segunda parte del capítulo pretende determinar la capacidad de agencia que organizaciones sociales tienen en el GAIOC, para esto —inicialmente— se recurre al mapeo de actores presentado para especificar sobre la relación mantenida entre GAIOC y organizaciones sociales, además identificar cuales tienen presencia o influencia en la toma de decisiones y su capacidad de modificar la gestión y acción en el territorio. Para esto se especificará información sobre las organizaciones provenientes de la sociedad civil o población local, sector privado y cooperativo, considerando que sus formas de relacionamiento son cotidianas en la jurisdicción de cada GAIOC.

4.2.1. Relación entre el GAIOC Jatun Ayllu Yura y organizaciones locales

En el GAIOC del Jatun Ayllu Yura, las organizaciones que se encuentran cercanas al gobierno son la junta de vecinos del Barro Lindo, los comités de agua y los productores de maíz y agricultura. Estas organizaciones tienen presencia en el Consejo Grande de Autoridades. El estar presentes a este nivel de toma de decisiones es de suma importancia para la población e intereses que representan. Sin embargo, la relación directa con el GAIOC y sus funcionarios es distinta, por ejemplo, los vecinos de Barrio Lindo tienden a influir en obras relacionadas al mantenimiento de los caminos troncales, por ejemplo, en el consejo pasado (2 de marzo de 2024) solicitaron un trabajo comunitario para realizar un mantenimiento al camino que sale a la carretera (Potosí-

Uyuni), esta solicitud tuvo el apoyo del *Jilakata* argumentando que cada año se realiza este trabajo luego de la temporada de lluvias.

Los del Barrio Lindo ayudan siempre al GAIOC, cuando tenemos carga o tenemos que transportar gente de un lado a otro sacan sus camiones y nos llevan. Así es la vida en comunidad, todos si tenemos nos podemos ayudar y luego, de otra forma, igual le ayudamos. Eso muchos visitantes no comprendían, por eso ellos también están en nuestro consejo grande (Entrevista YU15, Jatun Ayllu Yura, 30 de marzo de 2024).

Por otro lado, según testimonios en campo, se supo que estas familias transportistas apoyan al GAIOC con el traslado de inmobiliaria, productos agrícolas para la distribución y otros. Por esta razón, se considera que la relación entre el GAIOC y esta organización es de carácter condicionada, además de ser influyente en la toma de decisiones.

La Asociación de productores de Maíz y Agricultura es una organización que no tiene —formalmente— una representación directa en el nivel de toma de decisiones, pero las autoridades mayores de su Ayllu (*Kuraca, Mama Thalla, Alcalde Kamachi* y Agente comunal) tienen la posibilidad de influir en la toma de decisiones. Esto repercute al momento de decidir y proyectar gastos, ya que el Consejo Grande de Autoridades toma en cuenta este sector productor y —en coordinación con la asociación— los técnicos del GAIOC coordinan anualmente actividades como: talleres para mejorar la agricultura, compra de semillas certificadas, compra de herramientas y otros. En este punto se puede afirmar que la relación entre esta organización y el GAIOC es de eventual comunicación y coordinación.

Los comités de agua de los Ayllus de Wisijsa y Qullana, por la naturaleza del servicio básico, tienen que estar en constante coordinación directa con el GAIOC. Lo que llama la atención es que tengan que estar presentes en el Consejo Grande de Autoridades. Según los testimonios en campo, su presencia es un requerimiento del *Jilakata* actual (2024) “Tenemos que ser lo más transparente posible con las autoridades, por eso desde mi gestión pedí que estos comités de agua estén en el Consejo Grande y que todo sepan cómo estamos en esa situación”(Entrevista YU05, Jatun Ayllu Yura, 21 de marzo de 2024), con el objeto de rendir un informe público y que las autoridades sepan del estado de las instalaciones y cobros por el servicio. Este informe tiene la intención de evitar malos entendidos con los ingresos propios que percibe el GAIOC. En este sentido, estos comités —en el consejo— son considerados como funcionarios y solo toman la palabra

para rendir su informe y opinar sobre temas relacionados a sus funciones. Por esta razón, la relación que se tiene es de carácter permanente de comunicación y trabajo en el GAIOC, pero con participación limitada en la toma de decisiones.

Las organizaciones del sector privado que se consideran cercanas al GAIOC y se encuentran instaladas en su jurisdicción, son mina Putuma, mina Huarani y Sindicato de maestros. Estas organizaciones —aunque tienen personas que son parte de población local— se consideran organizaciones no indígenas por la naturaleza de la actividad que realizan.

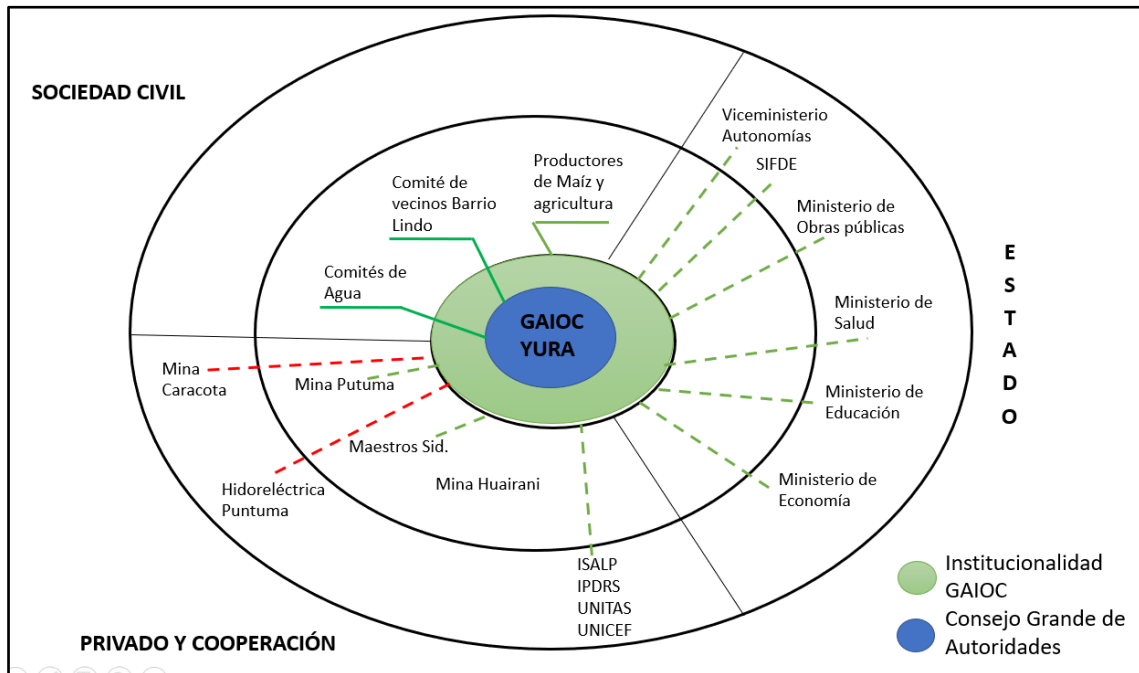
Las minas de Putuma y Huarani con el convenio firmado con el GAIOC mantienen una relación cercana y, en caso de necesitarlos, tienden a mantener comunicación y coordinación en los trabajos establecidos en su convenio, por ejemplo, como en la temporada de lluvias en trabajos en caminos y ríos. En estos términos mantendrían una relación eventual de comunicación para trabajar de forma coordinada, ya que el Kuraca declara que realiza inspecciones rutinarias cada tres meses (Entrevista YU01, Jatun Ayllu Yura, 20 de marzo de 2024). Ambos no tienen ninguna representación en el nivel de toma de decisiones, por lo cual existe una relación eventual y limitada.

El sindicato de maestros, por su parte, mantiene una relación de colaboración con el GAIOC. Durante la estancia en el poblado de Jatun Ayllu Yura, se observó cómo los *Kuracas* acudieron a la unidad educativa secundaria, estas autoridades solicitaron a la dirección que los jóvenes realicen una presentación de la danza tradicional para la visita de un medio de prensa española. Esta solicitud fue con dos días de anticipación y los estudiantes de últimos años realizaron la danza sin ensayo previo. Durante la presentación se notó que cada joven y señorita contaba con su vestimenta propia, además de saber el recorrido que se realiza para los festejos en la plaza central del poblado. Los profesores y administrativos de la unidad educativa aseguran que esta comunicación y coordinación para actividades o trabajos son coordinados entre ambas instituciones. Según lo mencionado, los maestros y unidades educativas son considerados como aliados para el GAIOC. Sin embargo, estos no tienen ninguna representación en el escenario de toma de decisiones.

Hasta el momento se presentaron instituciones que mantienen una relación cercana con el GAIOC y algunos están presentes en el Consejo Grande de Autoridades, que es la instancia de toma de decisiones, otros son considerados como aliados eventuales, con relaciones condicionadas y participación limitada. Pero existen otras organizaciones

como: La Planta hidroeléctrica de Puntuma y el Centro minero Caracota, como lo detallamos anteriormente, son organizaciones que tienden a evitar el encuentro y entendimiento con el GAIOC. Son organizaciones que se encuentran en una relación tensa o conflictiva. En este entendido, se aclara que la posición intermedia se sustenta en la posición que la misma población lo sitúa, lo cual significa que esta organización está en observación con el fin de limitar sus posibilidades de acción.

Figura 4.3. Mapeo de actores y relación con el GAIOC Jatun Ayllu Yura



Elaborado por el autor con base en trabajo de campo, Jatun Ayllu Yura (2024).

Como podemos observar en la figura 7 existen buenas relaciones tanto con organizaciones privadas como las que provienen de la población local, esto se da siempre y cuando dichas organizaciones reconozcan la jurisdicción y poder de decisión que tiene el GAIOC. En el caso de las empresas mineras, estas tienen que procurar cumplir con los procedimientos para controlar el daño al medio ambiente. Por otra parte, se observa también que, a pesar de la apertura al dialogo y coordinación con distintas organizaciones, el acceso al nivel de toma de decisiones está limitado. Considerando que de las seis organizaciones cercanas al GAIOC solo dos tienen representación directa, estos serían el Comité de Vecinos de Barrio Lindo y los comités de agua, esto sin tomar en cuenta que los comités tienen una participación limitada.

4.2.2. Relación entre el GAIOC Raqaypamapa y organizaciones locales

En el GAIOC de Raqaypampa las organizaciones que provienen desde la sociedad civil o población local son la Cooperativa de transportistas 24 de septiembre y tres sindicatos de mujeres. La cooperativa de transporte, a pesar de tener afiliados comunarios de Raqaypampa, se considera que tiene una relación eventual con los dirigentes locales de cada Subcentral y el GAIOC, ya que eventualmente los transportistas son contratados. Además de no tener ningún tipo de representación directa en la instancia de toma de decisiones.

Por otra parte, los Sindicatos de Mujeres de Raqaypampa, Laguna Grande y Santiago son reconocidos por el GAIOC. Son organizaciones que tienen presencia en la Asamblea General de Comunidades, lo que es confirmado en la entrevista con una actual concejala: “lo que se quiere es que siempre se tome en cuenta a las mujeres para ser favorecidas con proyectos, para que no se vayan a trabajar a otros lados.” (Entrevista RA05, Raqaypampa, 12 de marzo de 2024). En este sentido, dicha organización tiene las posibilidades de participar y proponer la participación activa de mujeres comunarias en las obras y proyectos del GAIOC, entonces la relación es de carácter permanente de comunicación y trabajo.

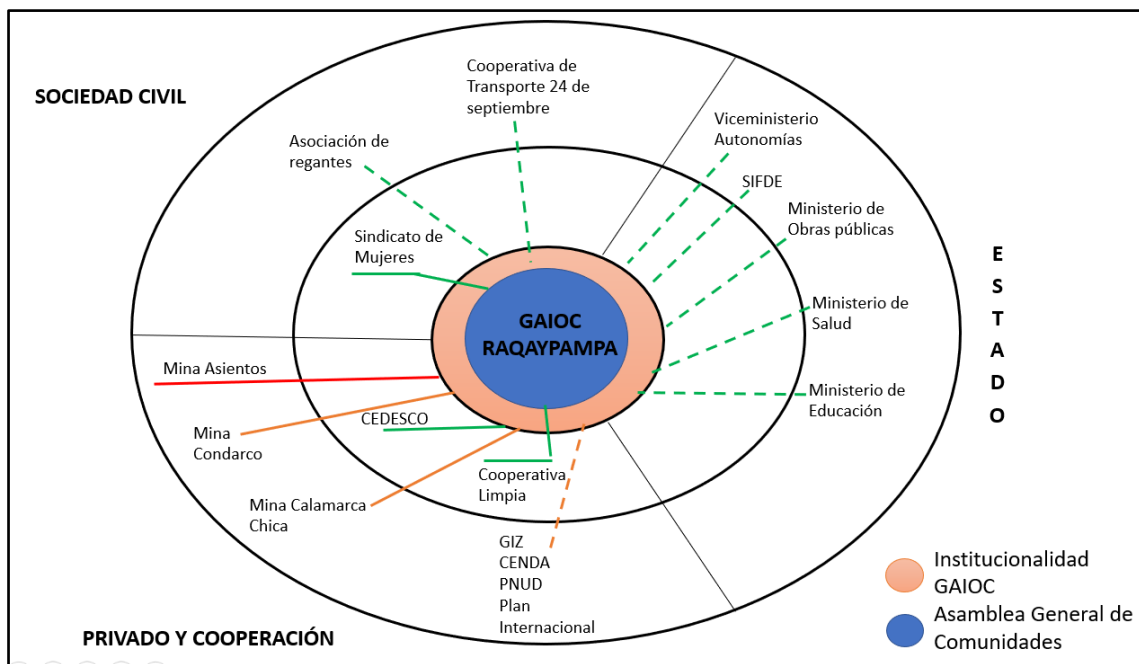
Las organizaciones que se identifican como cercanas y son de carácter privado son CEDESCO y la Cooperativa Minera Limpia. La primera es una organización sin fines de lucro que trabaja con la población de Raqaypampa en el marco de un convenio firmado. Dicha organización no tiene presencia en la instancia de toma de decisiones, pero sí trabaja en coordinación directa con la Autoridad Administrativa Autonómica, técnicos y consejeros, ya que realiza habitualmente talleres en los centros educativos sobre temas relacionados al medio ambiente y manejo de basura.

La Cooperativa Minera Limpia, en el marco de sus actividades de explotación, tiene una dirigencia reconocida por el GAIOC, además de tener una representación directa en la Asamblea General de Comunidades. El principal motivo de su presencia es de informar la situación de explotación de la empresa minera Asientos, y trabajar junto con el GAIOC en proyectos de mitigación del daño ambiental en el cauce del río Supay y sembradíos cercanos; pertenecientes a las comunidades de la Subcentral Molinero. Por esta razón, la relación es de carácter permanente de comunicación y trabajo coordinado.

Las organizaciones que se consideran en una posición intermedia con el GAIOC son la Cooperativa minera Asientos, Cooperativa minera Condarco y la Cooperativa minera Calamarca Chica. En el caso de la mina Asientos, si bien tienen una limitada participación y comunicación con el GAIOC, se determina esta posición intermedia por el carácter del convenio firmado, ya que el cumplimiento de los compromisos adquiridos son velados por el gobierno local y la Cooperativa Minera Limpia. En estos términos, la relación que se tiene es de carácter condicionada sin representación y participación en la toma de decisiones.

El caso de las empresas mineras de Condarco y mina Calamarca Chica está limitado al convenio firmado, pero la diferencia está en el tamaño de estas, ya que tienen menor cantidad de trabajadores (entre 40 y 60) comparados con los más de 200 trabajadores de la mina Asientos, además de tener menor cantidad de maquinaria y puntos de explotación. Un factor que repercute en la proximidad es la distancia, ya que se encuentran alejados de las comunidades de la Subcentral Laguna Grande. Por tal motivo —y las condiciones del convenio firmado—, esta relación es de carácter ausente y condicionada con la posibilidad de tener una relación eventual de coordinación y trabajo con el GAIOC.

Figura 4.4. Mapeo de actores y relación con el GAIOC Raqaypampa



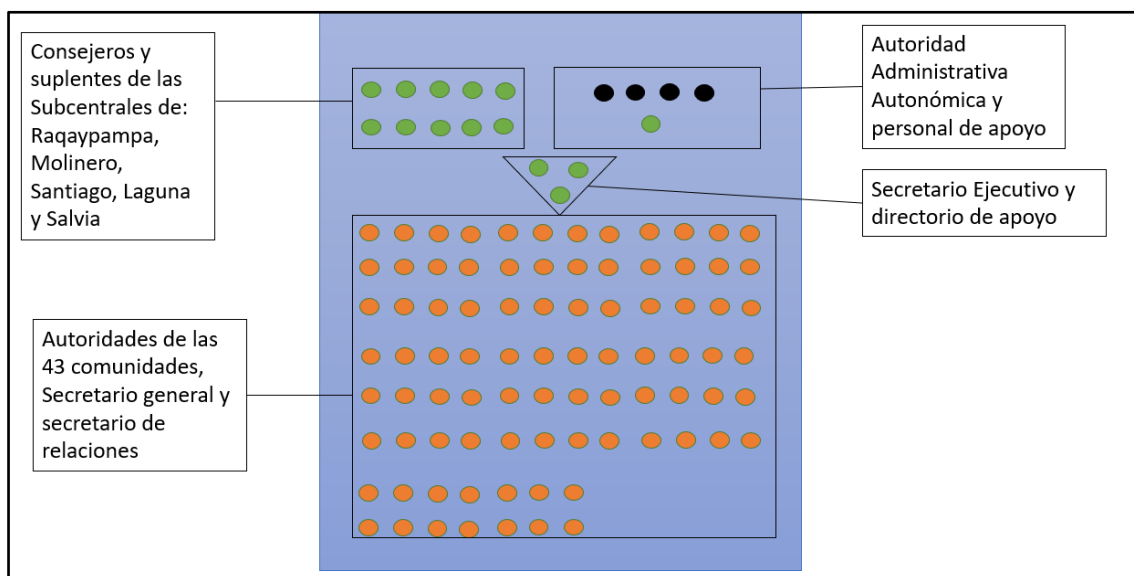
Elaborado por el autor con base en Trabajo de campo, Raqaypampa (2024).

El Gobierno de Raqaypampa tiene seis años de gestión como autonomía indígena. Esta trayectoria tiene resultados al momento de presentar las relaciones actuales con empresas mineras, que suelen ser instituciones cerradas al diálogo por tratarse de una actividad reglamentada. Por este motivo se resalta la capacidad del GAIOC en la búsqueda de acuerdos. Sin embargo, se debe notar que existe poca apertura al nivel de toma de decisiones. De igual forma pasa en el caso del sindicato de transportistas o la organización emergente de regantes, los cuales tienen afinidad y voluntad de trabajar con el GAIOC, pero su relación es eventual sin la posibilidad de tener representación en la toma de decisiones. Considerando que de estas cuatro organizaciones cercanas al gobierno solo dos —sindicatos de mujeres y Cooperativa Minera Limpia— tienen presencia en la Asamblea General de Comunidades, se entiende que el ingreso a la Asamblea General de Comunidades (ampliado) es limitado.

4.2.3. Organizaciones en la toma de decisiones en el GAIOC

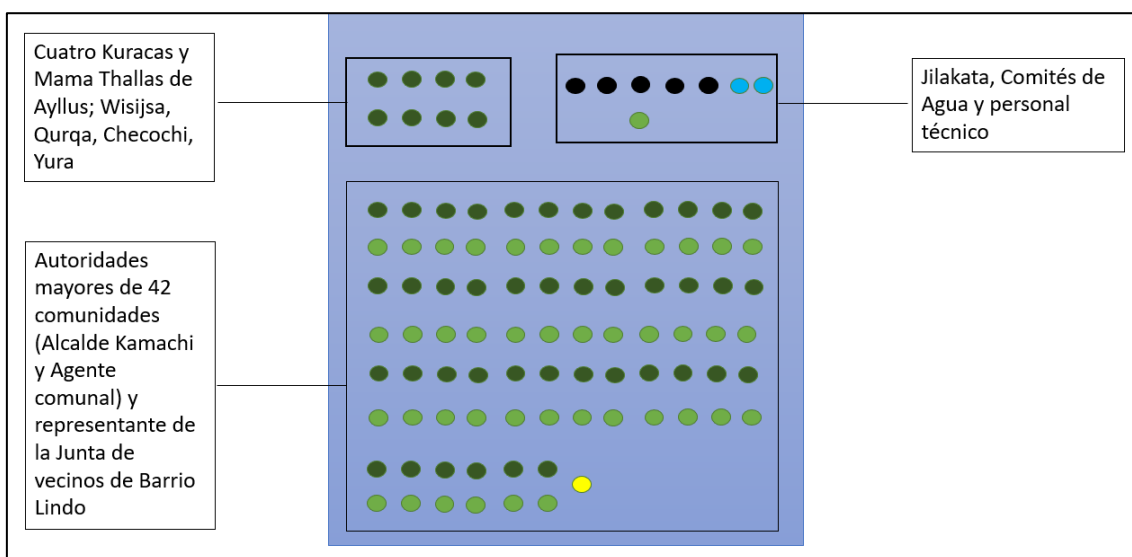
En el GAIOC de Yura el espacio de toma de decisiones se materializa en el Consejo Grande de Autoridades y la Asamblea General de Comunidades en Raqaypampa, ya que este espacio es de carácter deliberativo, resolutorio y fiscalizador que congrega a todas las autoridades con voz y voto de los GAIOCs; como se presentó anteriormente, existen pocas organizaciones con acceso a este nivel de toma de decisiones, los cuales tienen voz y voto para definir el destino de recursos, obras, proyectos, convenios y otros trabajos que son parte de la gestión del GAIOC.

Figura 4.5. Asamblea General de Comunidades en Raqaypampa



Elaborado por el autor con base en Trabajo de campo, GAIOC Raqaypampa (2024).

Figura 4.6. Consejo Grande de Autoridades en Jatun Ayllu Yura



Elaborado por el autor con base en Trabajo de campo, GAIIOC Jatun Ayllu Yura (2024).

La información indica que este espacio de toma de decisiones está restringido a organizaciones concretas. Para el Jatun Ayllu Yura son el Comité de Vecinos Barrio Lindo y los Comités de Agua. En Raqaypampa son el Sindicato de Mujeres y la Cooperativa Minera Limpia. En este escenario se considera que existen criterios estrictos y condiciones específicas para que una organización pueda ingresar e influir de forma directa en la gestión del GAIIOC.

La primera condición necesaria, pero no suficiente, es que la organización provenga de la población local. La segunda se considera de carácter coyuntural-externo que puede provenir desde la influencia política del momento —como el caso de los sindicatos de mujeres en Raqaypampa—, condiciones ambientales —como escases de agua y su manejo— o condiciones de posibilidad —como el caso de Barrio Lindo y Cooperativa Limpia— ya que en ambos casos el fin se relaciona a las posibilidades de acción, el primero por el servicio de transporte y relación cercana con el GAIIOC Yura y el otro por el seguimiento a la mina Asientos en el GAIIOC Raqaypampa. En síntesis, las organizaciones que tendrían la capacidad de modificar la gestión del GAIIOC, para ambos casos, provienen desde las representaciones comunales y necesidades concretas de la población o el GAIIOC.

En ambos casos el Plan Operativo Anual (POA)³⁸, que se debe presentar al gobierno central con tres meses de anticipación, es resultado del debate en ambos espacios de toma de decisiones. En este procedimiento se observa claramente cómo se llegan a acuerdos entre estas organizaciones comunales, considerando que el POA debe ser consensuado y aprobado por la asamblea o consejo, según el caso.

En ambos casos, este procedimiento inicia con la presentación de una “propuesta base” proveniente de la AAA y *Jilakata* acompañados de su equipo técnico. Dicha propuesta —en términos de forma— tiene el formato requerido según lo reglamentado en la Ley No 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado. Según el techo presupuestal, las partidas establecidas y considerando los gastos de personal se realizan las propuestas de obras y gastos que se puedan realizar. Se debe considerar que este plan de acción debe tener mecanismos establecidos para verificar el alcance o impacto a corto plazo. Así también, según la norma, estos POAs deben estar en concordancia con el Plan Estratégico Institucional presentado el primer año de gestión por las autoridades electas.

En este marco, el equipo técnico a la cabeza del *Jilakata* o la Autoridad Administrativa Autonómica realizan una presentación detallada. El modo de realizar esta presentación puede variar, ya que en el caso de Raqaypampa se realiza una presentación dividida entre las obras y acciones planificadas en concordancia con su plan de gobierno. Luego de un momento de descanso se realiza la exposición de la parte económica y posible apoyo financiero. En el caso de Jatun Ayllu Yura, el equipo técnico prepara e imprime su propuesta para repartirlo con días de anticipación a las autoridades mayores de cada *Ayllu*, cada folio es acompañado de una citación con el programa propuesto. Un entrevistado recuerda que este trabajo dura dos días de trabajo, ya que todas las autoridades tienen la obligación de opinar (Entrevista YU05, Jatun Ayllu Yura, 21 de marzo de 2024). El día acordado inicia con la exposición de la situación y gastos programados, luego y según la disponibilidad de los recursos y partidas, el equipo técnico presenta obras alternativas para ejecutar. Cada propuesta es debatida desde el tiempo de ejecución, el costo cotizado y la designación de la partida.

³⁸ El Plan Operativo Anual en Bolivia es un plan de acción inmediata que los organismos Subnacionales e instituciones del Estado deben presentar. Es un documento que indica el marco legal y normativo vigente que respalda su acceso a los recursos públicos. Este techo presupuestario es dividido por partidas generales. Luego la institución demandante realiza y justifica sus requerimientos, presenta un detalle estimado por partida y cronograma de cumplimiento de objetivos específicos. Además de adjuntar documentación de respaldo de precios vigentes para descargo.

En ambos casos se entiende que la forma de destinar recursos es decisión de los representantes comunales. En este panorama se puede decir que la toma de decisiones es bastante problemática por la cantidad de dirigentes y por la información específica que se requiere entender, pero se pudo percibir que —desde las dirigencias— la lógica que predomina es el *Muyu* —es decir, que los beneficios son guiados por el turno de cada comunidad o *Ayllu*—. Los debates en Jatun Ayllu Yura suelen enfrascarse en las diferentes formas de interpretar el orden que corresponde para afectar o desafectar a una población de una obra propuesta. Por su parte en Raqaypampa, la Autoridad Administrativa Autonómica declara que existe un orden para destinar obras a cada Subcentral, pero la presencia y la capacidad de debate de las autoridades comunales toma importancia, ya que el argumento y la necesidad pueden sobreponerse al orden establecido.

En términos generales, se puede afirmar que la toma de estas decisiones es distinta a las formas establecidas siguiendo la “jerarquía” institucional convencional, donde la Máxima Autoridad Ejecutiva y el equipo que lo respalda dejan de tomar estas decisiones unilateralmente, debido a que estamos ante formas novedosas —que provienen de lo tradicional— para distribuir los recursos públicos. Pero, la dificultad recae en el debate y tiempo que toma acordar las decisiones.

4.2.4. Capacidad de acción en el territorio de los GAIOC

Ya informados sobre las organizaciones sobresalientes en ambos GAIOC, tomando en cuenta la relación que mantienen, se puede indagar sobre la capacidad de acción que tienen sobre localidades concretas. En este entendido, se dejará de lado la representación e influencia que tienen en la toma de decisiones, concentrando la atención sobre aquellos organismos que cotidianamente movilizan a la población. Además de tener el equipamiento necesario para realizar alguna actividad en las poblaciones cercanas.

En el Jatun Ayllu Yura, las organizaciones que tienen capacidad de acción directa son el Comité de Vecinos Barrio Lindo, la Asociación de Productores de Maíz y Agricultura, La mina Putuma y la mina Huairani. Mencionamos estas organizaciones porque son las que regularmente realizan actividades económicas y movilizan a la población para dinamizar su economía. Son organizaciones que, si bien no todos tienen representación directa, llegan a tener un peso específico en la vida de la población. Se podría decir que son organizaciones que articulan y posibilitan la movilidad social. Estas organizaciones

dependen de una actividad económica específica sí, pero al mismo tiempo —en el caso de las organizaciones cercanas a los poblados— procuran mantener relaciones de colaboración y coordinación con el GAIIOC como con las comunidades cercanas.

En el caso de Raqaypampa las organizaciones con capacidad de acción directa son: la Cooperativa de transporte mixto 24 de septiembre, la organización CEDESCO, la Cooperativa Minera Limpia y los centros mineros de Asientos, Condarco y Calamarca Chica. Todas son organizaciones de carácter privado, igualmente posicionados alrededor de una actividad puntual. En los recorridos de campo, se identificó que estas organizaciones tienen posibilidad de acción por la capacidad de movilizarse y movilizar a personas. Otro resultado de las observaciones fue identificar la capacidad de funcionarios y representantes del GAIIOC de entablar el encuentro con organizaciones problemáticas como en el caso con la mina Asientos en Raqaypampa, recordando el encuentro y movilización en la Sub central Molinero. Sin embargo, similar al Jatun Ayllu Yura, existen organizaciones que se consideran como aliadas —como transportistas y productores—, pero no tienen representación directa en la toma de decisiones.

A modo de conclusión del capítulo presente, inicialmente presentamos a las organizaciones que se encuentran en la jurisdicción del GAIIOC, indicando algunas características centrales de su presencia, forma de organizarse y relación de proximidad que mantienen con el GAIIOC. El mapeo de actores ayudó a identificar el abanico de organizaciones, y también precisar las relaciones de éstas con los GAIIOC e identificar cuáles organizaciones pueden influir de manera directa en la gestión, ya que tienen presencia en el consejo o asamblea donde se decide el destino de recursos y proyectos por ejecutar.

En este marco, se observa que existe una posición activa y articulada desde las poblaciones, cuando se trata de defender el acceso a agua, al riego, a la vivienda y otros servicios básicos. Pero también se vio que existen limitaciones serias para dinamizar la gestión administrativa, como en el caso de Jatun Ayllu Yura que tuvo que destinar recursos para la compra de inmobiliario y material de escritorio para trabajar adecuadamente. O tener el número de funcionarios suficiente para realizar diligencias de negociación y acceso a ingresos como la renta minera o entablar una negociación con la empresa hidroeléctrica.

Por otro lado, se identificó que existen organizaciones locales con limitadas posibilidades de ingresar o influir en el escenario de toma de decisiones y, si tienen la intención de trabajar o mantener una relación estable con el GAIOC y la población local, deben de reconocer su autoridad, su jurisdicción, estar disponibles a la fiscalización y trabajo colaborativo, pero existen organizaciones como transportistas, agricultores entre otros que —se considera— tienen las posibilidades de ser parte más activa dentro del GAIOC.

A contrapunto, el mismo GAIOC, desde sus autoridades, no se considera a estas otras organizaciones como potenciales aliadas a pesar de reconocer su capacidad de acción. En el caso de Raqaypampa, la capacidad de acción de empresas mineras está limitado por el tenor del convenio firmado, reduciendo su acción a: trabajos eventuales y comunicación con alguna autoridad, estableciendo así una posición es pasiva. Por su parte, el Jatun Ayllu Yura tiene una posición marcada desde la misma población hacia las empresas mineras e hidroeléctrica, pero se debe considerar que estas organizaciones están presentes. En esta situación, el GAIOC podría fungir como intermediador o buscar alguna otra institución para entablar un diálogo, ya que es lo más conveniente considerando que se podría firmar un nuevo convenio en términos que favorezcan la participación de la misma población.

Capítulo 5. Los GAIOC frente a la gobernanza territorial

Los capítulos anteriores analizaron la forma de institucionalización particular de cada GAIOC, identificando los esquemas organizacionales, las divisiones entre la autoridad socio-administrativa y autoridad socio-política, los procesos de elección de autoridades, además de saber de dónde proviene su legitimidad como autoridad. Se identificaron y situaron a diferentes organizaciones, distinguiéndolas por tener acceso en la toma de decisiones y su capacidad de acción. Todo lo expuesto toma importancia en el presente capítulo, ya que brinda información concreta para indagar sobre la gobernanza.

El presente capítulo determina los elementos que posibilitan una gobernanza territorial en los GAIOC de Raqaypampa y Jatun Ayllu Yura. El análisis se sostiene sobre la información del trabajo empírico realizado (observación participante, entrevistas realizadas y revisión documental). El capítulo parte de una descripción analítica de la identidad y cohesión social en ambos GAIOC, los cuales son fundamentos para comprender las bases de la identidad territorial que influyó sobre los cambios institucionales que hacen posible una gobernanza. Se identifican luego, las condiciones actuales (en el año 2024) que ayudan a establecer la estructura de gobernanza, como son las relaciones entre organizaciones, la gestión de la comunicación entre organizaciones y GAIOC, las redes de colaboración entre organizaciones, acuerdos y proyectos con beneficios comunes. Todos los acápite mencionados analizan la posibilidad de una gobernanza territorial en los GAIOC, así como su “capital territorial”.

5.1. Identidad y cohesión social

En ambos, no toda la población en la jurisdicción del GAIOC se considera indígena, originario campesino, ya que al interior existen otras identidades y se consideran como minorías (pertenecientes a organizaciones de maestros, sindicatos mineros y otros). Pero, debido a la institucionalización del gobierno indígena se supone una mayoría identitaria y dicho gobierno sustentada en sus diferentes expresiones culturales, las cuales capitalizan su identidad y cohesión social. Por consiguiente, esta parte se concentra en saber cuáles expresiones culturales son las que se consideran importantes en cada GAIOC y repercuten en cohesión social.

Raqaypamapa tiene un proceso de reconstitución territorial que parte de la necesidad de tener una representación en el municipio. Esta necesidad fue un factor importante para que las diferentes comunidades se identifiquen como similares, considerando que no

existió separación entre las veinte comunidades con títulos agrarios de la reforma (1953) y otras que contaban con la posesión vigente —sin documento que lo respalde—. Ledezma (2003) sostiene que la población de Raqaypampa proviene de la Nación Chuwi, la cual fue una población obligada a trabajar para los Incas, luego para la corona española y una parte para las haciendas republicanas. Entonces, el origen de la población proviene —principalmente— de su trabajo en la tierra. La información de campo registra que, la gran mayoría de las comunidades de Raqaypampa se dedican plenamente al cultivo de productos agrícolas (Maíz, Trigo, papa, cebolla, zanahoria, rábano y otros). Entonces, se puede afirmar que existe una fuerte identidad campesina-productora que proviene de una tradición histórica registrada.

Por otra parte, a pesar de que en la mayoría de los centros educativos (primaria o secundaria), las clases son impartidas en castellano, el idioma quechua es de uso cotidiano y espontáneo en la población. Por los diferentes recorridos se percibió que la gran mayoría de la población es bilingüe, no tienen ningún problema de entender el castellano, pero existe preferencia por el quechua, suponiendo así que es su lengua materna de la mayoría de la población. El uso cotidiano de esta lengua se considera importante para su identidad como población porque este uso puede influir en la forma de percibir y entender la realidad. Sobre el uso del idioma quechua, si bien las entrevistas se realizaron en castellano, más de la mitad de las entrevistas tienen respuestas en quechua y otras mencionan que tienen más facilidad de expresarse en su idioma. Llama la atención este dato, ya que el uso del quechua puede ser considerado como un acto de autonomía frente al uso del castellano —como expresión colonial— y se remarca esto porque la solicitud de usar el quechua en la entrevista denota una posición activa de la población.

Una expresión de identidad relacionada a una población es el vestir, ya que es una expresión importante para que las personas se identifiquen como similares, ya que la vestimenta es una expresión material de la cultura compartida que tiene significados propios. En Raqaypampa, como se puede ver en la fotografía 1, existe una vestimenta distintiva por género. Sin embargo, en ambos casos se usa el mismo sombrero. En este punto se debe mencionar, que el uso de esa vestimenta y sombrero es propio de la población raqaypampeña. Lo registrado indica que existen familias que se dedican a elaborar esta vestimenta, un sastre comunario nos comentó que la vestimenta —en su composición— no sufrió cambios significativos, ya que existen casos que solicitan

“tener más brillo en el chaleco” (Entrevista RA12, Raqaypampa, 15 de marzo de 2024). En los recorridos de campo se percibió que las prendas de uso cotidiano son el sombrero, chaleco y abarcas. Esto puede deberse al costo de la vestimenta completa (alrededor de 12000 bolivianos según el sastre). Por otro lado, las autoridades actuales (año 2024) realizan el trabajo de representación con esta vestimenta de forma obligatoria. Un actual técnico raqaypampeño comentó que:

Mi traje típico, mi traje típico si, un chistoso te cuento; yo estuve en La Paz y mi ropa de lavado no ha secado y han venido los dirigentes y me dicen vamos rápido por la mañana, yo fui con los dirigentes solo con sombrero y con ropa civil y no me han dejado entrar al palacio de gobierno, apenas entré por mis dirigentes (Entrevista RA06, Raqaypampa, 13 de marzo de 2024).

Fotografía 5.1. Vestimenta tradicional de Raqaypampa



Fuente: Trabajo de campo, evento por la fiesta del Jiska Anata, Laguna-Raqaypampa (06 de marzo de 2024).

Por lo mencionado, se identifica con claridad la conexión entre la identidad y su vestimenta, como una expresión que los identifica —entre ellos— como similares y, en la actualidad, es utilizada para distinguirse de las poblaciones vecinas.

En el poblado de Raqaypampa existen una variedad de edificaciones, desde las residencias familiares donde todas tienen un techado de teja, que seguro es algo característico, pero existen edificaciones antiguas; entre ellas una casona hecha de adobe y techado con teja antigua donde residió la familia hacendal y justo frente a ella se encuentra las instalaciones de la CRSUCIR. Una construcción hecha de adobe con

ventanales y un portón de madera antigua y, en el interior, tiene tres cuartos junto a un patio amplio con dos árboles. Cuando se realiza una Asamblea General de Comunidades, este espacio se convierte en lugar de encuentro, no solo de dirigentes sino de familias comunarias completas que vienen de otros poblados. Entonces, este espacio, estas construcciones antiguas, junto a las actividades que se realizan fortalecen su identidad y cohesión social.

A pesar de que la organización más antigua del territorio de Raqaypampa sean las comunidades y no la CRSUCIR, la información registrada da cuenta que la CRSUCIR es la organización con más convocatoria y más autoridad en la autonomía. Una organización que —desde sus dirigentes— se movilizó por el bienestar común, al hacer representaciones frente al municipio de Mizque, al movilizarse por la titulación de tierras, al promover acuerdos entre las comunidades con título y otras sin documento. Son trabajos que posicionan a esta organización como una representación importante de la identidad del GAIOC, una organización que logra cohesionar a la población en escenarios de confrontación con otras organizaciones y participa en la gestión interna.

En estos términos, se afirma que todas las expresiones de identidad descritas anteriormente se encuentran ligadas o vinculadas al territorio, desde la connotación campesina-agricultora de su vestimenta, el uso de la lengua transmitida de generación en generación, el uso de lugares significativos para la toma de decisiones y el reconocimiento de su organización, y estas expresiones generan la cohesión y movilización social presente en Raqaypampa.

En el Jatun Ayllu Yura la mayoría de los entrevistados se identifican como una población de origen, argumentando que sus antepasados —desde antes de la colonia— ya se encontraban en el territorio. Es decir, no existe ningún dato de un posible éxodo o movilización de la población.

Del origen, por ejemplo; nosotros somos origen de este territorio, no somos venidos de otro lado. Los sindicatos [por ejemplo], mucha gente de tierras altas [ahora están] ... en el oriente y han hecho su sindicato, pero esos ya no son originarios, son campesinos por eso tienen sindicato de federación de campesinos (Entrevista YU09, Jatun Ayllu Yura, 24 de marzo de 2024).

El testimonio hace notar que existe una distinción entre comunidades que residen en lo rural. Esta es una forma de afirmar su identidad; es decir, que la población establece que

su identidad es propia por características concretas, diferentes a otras poblaciones —en apariencia— similares (Urioste, Barragán, y Colque 2007).

El registro identificado de Yura data desde lo escrito sobre la Nación prehispánica de Qhara Qhara de 1553 en el archivo del Virreinato de Francisco Toledo, estos documentos declaran su incorporación a los dominios de la corona española (Platt, Bouysse-Cassagne, y Harris 2006). La información revisada indica que la población yureña mantuvo las estancias o poblados donde residen actualmente. Entonces, por lo mencionado se afirma que, en términos del testimonio anterior, Yura es una población de origen.

Un elemento que resalta es el uso de la lengua quechua, muchos comunarios recuerdan como sus padres, familiares o conocidos tuvieron muchas dificultades en la interacción con poblaciones externas. Un ejemplo en Bolivia es lo expuesto por Albó, Greaves, y Sandoval (1982) sobre la población indígena que migró a la ciudad de La Paz, donde existió una población india que se “educó”, pero mantuvo en el tiempo sus expresiones culturales (ritos, fiestas, lengua, vestimenta y otros). En el caso de Yura, gran parte de estas expresiones culturales se mantuvieron a pesar de poblaciones migrantes (Cabrera 2015). Una de estas expresiones es la lengua quechua y es una de las más significativas para los actos protocolares como los consejos, asambleas y cabildos. Actualmente, según los testimonios, el hablar una lengua nativa es valorado. Una ex autoridad declara que; durante sus viajes a la ciudad, para realizar alguna gestión o representación, ellos tenían la confianza de dialogar entre ellos en quechua para tener más confianza (Entrevista YU09, Jatun Ayllu Yura, 24 de marzo de 2024).

Durante los recorridos se evidenció que la mayoría de la población es bilingüe (castellano y quechua), aunque el idioma predominante en el centro poblado de Yura es el castellano, en el resto de comunidades el quechua está presente cotidianamente. Sin embargo, no se debe negar que las nuevas generaciones (niños y jóvenes) pasan clases en castellano, y esto podría repercutir en un posible alejamiento identitario.

La vestimenta tradicional de los/las yuras tiene distintivos particulares, como podemos ver en la fotografía 2, lo sobresaliente es que la elaboración de estos vestidos se confecciona solamente en el Jatun Ayllu Yura. Los entrevistados y entrevistadas afirman que se sienten orgullosos de llevar su vestimenta para realizar alguna representación en Bolivia y el exterior. En este sentido se supo que en los colegios de secundaria en los y las estudiantes de los últimos niveles cambiaron el uso de traje de

teja, hechos en sastrerías, por el traje tradicional. En este sentido se identifica como en las nuevas generaciones se amalgama lo tradicional con lo externo (como la influencia del castellano y otras externalidades) que —posteriormente— provocaran un matiz propio en su identidad como generación.

Fotografía 5.2. Vestimenta tradicional del Jatun Ayllu Yura



Fuente: Trabajo de campo, evento por el carnaval, Jatun Ayllu Yura (23 de febrero de 2024).

En la composición de las diferentes vestimentas resalta el tipo de sombrero que llevan puesto, donde no existe diferencia alguna por género, ya que ambos lo llevan. Mortera es el nombre de este sombrero, existiendo dos tipos; uno de uso cotidiano y otro de uso festivo o cuando uno/una esté de autoridad. De estos dos tipos el más representativo es el que usan las autoridades. Según los testimonios este sombrero llega a representar tanto el territorio del Jatun Ayllu Yura con sus cuatro *Ayllus*, también puede ser visto como una representación de lo que fue conocido como el Tawantinsuyo y una entrevista lo cuenta.

Por ejemplo, nosotros tenemos como un sombrero le llamamos montera tiene 4 esquinas y eso la montera es un símbolo de la autonomía esa es la parte de nuestra vestimenta. Por ejemplo las 4 esquinas representa a los 4 ayllus y también a los... antes de que haya republicas que había los 4 suyos del Tawantinsuyo más antes no había republicas no es cierto ancestralmente entonces se ha ido desestructurando esa

organización territorial ya han ido apareciendo las repúblicas de Bolivia, de Chile, de Argentina todo el Tawantinsuyo se ha desestructurado en tiempo de la republica por eso nuestra vestimenta simboliza la montera el Tawantinsuyo y a los 4 ayllus, o sea que nuestro sombrero e esto ahí tiene estrellas aquí en cada en los 4 partes tiene una estrella grande ese simboliza nuestros 4 autoridades los curacas y las estrellas pequeñas eso significa a las comunidades que pertenezcan a ello sus bases ¿no? y aquí tiene una flor verde de cada esquina está llegando una franja eso significa que los 4 uno solo nos unimos y llevamos el camino, hacia el desarrollo del “Sumac Kausai” (Entrevista YU10, Jatun Ayllu Yura, 25 de marzo de 2024).

El testimonio nos indica el significado de la mortera para Jatun Ayllu Yura, se rescata también que existe una notable conexión —en el significado— entre la vestimenta y el territorio visto desde el aspecto físico. Los entrevistados afirman que no existieron cambios en la vestimenta. Sin embargo, se identificó que existen usos sutiles de tela sintética usados como fondos para abrigar mejor del frío, pero evidentemente lo externo es de hechura a mano, desde los mantos en telar y la montera.

Fotografía 5.3. Mortera yureña



Fuente: Trabajo de campo, GAIOC Yura (2024).

Por otra parte, la mortera, en la parte central, las tiras de tela blanca, que simbolizan la división entre los cuatro *Ayllus*, se encuentran en un punto de color verde. Según la información registrada, este punto verde es conocido como “rollo” que representa, tanto la unión de los *Ayllus* como la figura central que se encuentra en la Plaza Central del poblado de Jatun Ayllu Yura. Esta plaza en apariencia puede pasar desapercibida, ya que en su forma y distribución de los espacios es común. Sin embargo, llama la atención

que en el centro no existiera un monumento, fuente u otro característico, sino existe una edificación hecha a mano de piedra y concreto asimilando la forma de un Obelisco de cuatro metros (aproximadamente) y este sería el lugar de entierro de Pablo Choquevillca. Esta persona sería —en su tiempo— una autoridad que se encargaba de recaudar la renta para la corona española, pero parte de los montos recaudados se quedaron a su favor. La población se enteró de esto y lo juzgaron, mataron y enterraron en el centro del poblado. Un testimonio lo cuenta claramente.

sí hay nos representa que esta los 4 ayllus después lo representa lo que es el rollo, la plaza no se si has visto un monumento como de piedra nosotros lo llamamos el rollo es donde está enterrado una autoridad originaria en ese lugar porque nos ha traicionado frente a los españoles entonces este señor se llama Pablo Choquevillca que lo han matado y lo han enterrado ahí los indígenas es por eso que cuando tenemos la fiesta grande de carnaval después de llegar de nuestros linderos los 4 ayllus se juntan en ese lugar (Entrevista YU03, Jatun Ayllu Yura, 20 de marzo de 2024).

Para terminar esta parte, se considera que existe una identidad presente en la población de Jatun Ayllu Yura. Considerando que esta identidad se encuentra en la misma percepción de la población, una identidad que se afirma diferente a otras poblaciones por sus particularidades, una identidad compuesta por expresiones como: la vigencia del idioma quechua —aunque compartida—, el uso de la vestimenta presente en la generación joven y adulta, además del fuerte vínculo entre la composición de prendas, como la mortera, con la historia y construcciones con significado. Por tanto, toda esta información da a conocer la vigencia de una identidad vinculada al territorio, y este nexo no sería solamente con territorio físico sino también incorporado a pasajes de su historia, directrices morales como el camino del *Sumak Causay* (Buena causa) o la existencia misma de otros seres vivos e inanimados como la *Pacha Mama* (Madre tierra).

En este punto se presenta una cuestión ¿Esta identidad vinculada al territorio será suficiente para una cohesión social? Para responder se afirma que la vigencia de los cuatro *Kuracas* y *Mama Thallas* como autoridad hacen notar una cohesión social. Todos los entrevistados afirman que estas son las autoridades más representativas del *Ayllu*, las que tienen mayor capacidad de convocatoria y las que —en su tiempo— se movilizaron con recursos propios para impulsar o captar obras por el *Ayllu*. En conversación con algunos *Kuracas* en gestión (2024) mencionaron que:

“Nosotros no tenemos ningún salario por estar aquí, eso iría en contra de lo que es una autoridad, porque ser autoridad es servir por el Ayllu. Nosotros estamos aquí no porque queremos estar sino porque se nos dio un mandato desde las bases, porque es nuestro turno” (notas de campo, Jatun Ayllu Yura, 26 marzo de 2024).

Se debe considerar que la cohesión de la población se evidencia también en la capacidad de acción colectiva, la capacidad de una población de movilizarse para ejercer presión o dar a conocer su posición. Dicha movilización se identificó por dos eventos: el primero referido al aporte voluntario anual de 10 bolivianos de parte de la población afiliada durante 10 años que duró el proceso. Por los testimonios registrados, estos aportes voluntarios se realizaban a principios de gestión junto con un informe de avance. Es decir que se convocaba a Cabildo General de toda la población para informar y recaudar, estas actividades —de alguna forma— reafirmaron el compromiso por la demanda de autonomía tanto de la población como de las autoridades. Un segundo elemento fue la movilización de la población para dar apoyo a la marcha encabezada por la Nación Qhara Qhara, esta marcha se realizó desde la ciudad de Sucre y duró 37 días en febrero-marzo 2019. El Jatun Ayllu Yura se sumó a la marcha para añadir su solicitud de modificación al artículo 54 de la Ley Marco de Autonomías donde un referéndum es la única forma de aprobar estatutos autonómicos. La marcha prosperó en un dialogo directo con el presidente Evo Morales y se logró redactar una excepción para las demandas AIOC reconociendo sus normas y procedimientos propios.

Otra actividad que resalta la cohesión social en Jatun Ayllu Yura se vio en el Consejo Grande de Autoridades del 27 de febrero 2024, donde se convocó a todas las autoridades mayores, *Kuracas*, *Mama Thallas*, *Jilakata* y personal técnico del GAIOC. Esta actividad inició a las 09:00 am y finalizó a las 02:00 am del día siguiente. Los dirigentes afirmaron que este consejo —normalmente— dura ese tiempo debido a las exposiciones, replicas y consultas. Cada tema que se toca entra a debate y se pide detalle en la información expuesta. Esta movilización y encuentro de autoridades de todas las comunidades, sin duda, pone en evidencia el compromiso que se tiene para tomar decisiones consensuadas para el GAIOC.

La información expuesta devela una cohesión social que está relacionada con la defensa de sus derechos y basadas en su identidad vinculada al territorio, incluso el compromiso con los diferentes trabajos de gestión en el GAIOC denota un trabajo activo de las autoridades y población.

A esto se afirma también que, la identidad territorial es un elemento dinámico por los cambios generacionales, los conocimientos adquiridos en el crecimiento poblacional, por influencia de externalidades como la música, moda o educación adquirida, y eventos vividos en el transcurso de su historia. Estos son elementos a considerar para determinar la situación de la noción identidad territorial. La cual, para ambas GAIOCs, es un elemento importante para la movilización, el acuerdo, la gestión y otros. Sin embargo, esta distinción identitaria puede ser utilizada con fines específicos, por ejemplo, el partido de gobierno actual tiende a publicar de eventos donde se toman fotografías que resaltan la presencia de estas autoridades indígenas. Entonces se puede afirmar que diferentes actores políticos tienden a cosificar la imagen indígena para fines concretos.

Un elemento que diferencia a estos GAIOC es la procedencia de su reconstitución territorial. El Jatun Ayllu Yura se declara reconstitución desde el *Ayllu* afirmada en su presencia histórica de su residencia actual, además de reconocerse como una autonomía originaria —*De origen del territorio*— y Raqaypampa se considera como una reconstitución territorial de carácter campesina basada en las actividades agrícolas que realiza y realizó. En estos términos pareciera que la cultura identitaria estaría más presente en las poblaciones —como los yuras— cuando la comparas con poblaciones campesinas —como Raqaypampa—. Sin embargo, la vigencia de la actividad agrícola (como actividad económica) en Raqaypampa hace posible identificar una presencia identitaria más fuerte, si la comparas con la presencia identitaria del Jatun Ayllu Yura y esto es posible porque en las comunidades, si bien existen comunidades agrícolas, estas no son la mayoría y otras comunidades tienen acceso a la carretera a las ciudades de Potosí o Uyuni provocando migración y movilidad. En consecuencia, estas condiciones repercuten en el uso de la lengua y en las actividades económicas dentro de la comunidad, además de tener una población más cohesionada. En estos términos se puede afirmar que, si bien existe una identidad declarada y verificada como ancestral, esto no es suficiente para suponer a una población fuertemente vinculada a su identidad y territorio.

A pesar de las diferencias mencionadas, se pudo identificar que estos GAIOC tienen constituida una identidad territorial que se manifiesta en la movilización y cohesión social. Un gobierno con institucionalidad que esta —en concordancia— con la identidad declarada, además de estar en sintonía con sus valores y expresiones culturales. Un gobierno que proviene de la identidad territorial de su población y —seguramente—

busca un desarrollo endógeno. Pero, como se indicó anteriormente, existen otras organizaciones en el territorio —empresas mineras, hidroeléctricas, sindicatos mineros y profesores, entre otros— que tienen capacidad de acción y agencia en el gobierno, por esto se considera relevante conocer cómo el GAIOC gestiona estas interacciones en clave de gobernanza.

5.2. Encuentro y diálogo entre organizaciones sociales

En el transcurso de los anteriores acápite se expuso como ambos GAIOC — en muchos sentidos— son similares, pero existe una diferencia de un poco más de cuatro años de trayectoria desde su puesta en marcha. Raqaypampa inició su primera gestión el 2018 y el Jatun Ayllu Yura desde julio del 2022. Esta diferencia no se resaltó por las características y objetivos de cada apartado, pero esta diferencia se hace presente tanto en la situación de gobernanza como en las actividades y actitudes frente a otras organizaciones sociales.

En ambos casos, la estructura expuesta de ambos gobiernos da cuenta que el ingreso al espacio de toma de decisiones es limitado, pero esto no quiere decir que estas otras organizaciones no tengan capacidad de influir o vincularse con el GAIOC. El caso de Raqaypampa indica que la cohesión social y la capacidad de acción provocó que varios comunarios tomen la iniciativa de organizarse. Ejemplo de esto puede verse en la creación de la Cooperativa Minera Limpia y la emergente asociación de regantes, incluso varios de los acuerdos conocidos requieren la contratación de trabajadores locales. Las autoridades y exdirigentes tienen presente lo que se considera como una “política del convenio”. Muchos de los testimonios en campo afirman que la única forma de trabajar con alguna institución o empresa es bajo la firma de un convenio con la CRSUCIR, aunque se percibe que la mayoría de la población no está informado de las características o contenido de cada convenio.

En este panorama se identifican dos puntos: el primero vinculado a la capacidad del gobierno —en el marco de los convenios— de favorecer con fuentes de trabajo a su población. Esto toma importancia cuando estos trabajadores van a estos trabajos e indirectamente fungen como vigilantes o informantes de primera mano en asambleas comunales, además de ser la principal línea de comunicación entre el GAIOC y la organización empleadora. Lo segundo, es la capacidad que tiene el GAIOC para buscar un diálogo con la intención de firmar un convenio, esto resalta la actitud del GAIOC frente a las organizaciones para concertar y procurar posibles trabajos conjuntos

emergentes. Por otro lado, se debe considerar que este documento firmado certifica el diálogo y responsabilidades adquiridas.

Por tanto, Raqaypamapa tiene marcada una línea de acción en busca de un acuerdo refrendado en convenio, y este actuar fue posible por la experiencia y actitud de sus autoridades y funcionarios (Campo 2023), ya que se identificó un gobierno que busca el diálogo y firmar convenios en favor de la población. Sin embargo, no existe un espacio físico ni un cargo en el GAIOC que sea responsable de promover el encuentro entre las organizaciones y propiciar un encuentro multilateral para trabajos comunes, lo cual es necesario para promover la gobernanza territorial (Farinós y González 2021).

El Jatun Ayllu Yura, por su parte, tiende a promover una posición activa, incluso reaccionaria, respecto a las otras organizaciones en su jurisdicción. Esto porque lo registrado indica que, si bien existe un diálogo, acercamiento y convenios firmados con empresas mineras (Putuma, Huairani y Caracota), en el imaginario local, estas organizaciones son percibidas como evasoras de la coordinación y vigilancia. Esto sin importar que existan trabajadores locales, ya que los canales de comunicación con las autoridades (Kuracas o alcalde Kamachi) no es fluida. Considerando también que los responsables administrativos de cada empresa se limitan a cumplir lo pactado en el convenio, aunque los testimonios indican que estos se cumplen de forma ineficiente y poco clara. Entonces, la firma de un convenio —en el Jatun Ayllu Yura— no supone un diálogo o acercamiento en buenos términos, siendo que la posición del GAIOC y población son de estar alejados y vigilantes.

A la luz de los datos y posiciones de los GAIOC, se percibe que no existe la intención de procurar un espacio de encuentro multilateral, promover el diálogo para llegar a acuerdos intersectoriales. Además, cada GAIOC tiene una marcada posición, Yura tiene una forma de actuar propositiva sí, pero interpelante por lo que denominan “el saqueo de las riquezas” y esta actitud puede estar justificada, pero es preferible la negociación. Raqaypampa tiene una “política del convenio” con las organizaciones, pero no existe la voluntad política de las autoridades para gestar un encuentro entre las organizaciones, limitando la comunicación bilateral. En ambos casos se aprecia la incapacidad del gobierno local de reconocer la capacidad de acción de distintas organizaciones, las cuales pueden incidir favorablemente en la gestión (Campo 2023), considerando que estos tienen capacidad inmediata de acción.

Por otra parte, se debe considerar la participación de otras organizaciones de la población, de ONGs, de entidades del Estado y otros. A continuación, se mencionan a estos actores que, si bien algunos no tienen presencia permanente en la jurisdicción, mantienen trabajos y proyectos de forma continua.

Raqaypamapa tiene organizaciones privadas como la cooperativa de transportistas y la Cooperativa Minera Limpia, las cuales por ser organizaciones integradas por comunarios tienden a estar en constante comunicación, pero la comunicación es indirecta debido a la inexistencia de una presencia formal y reconocida de estas instituciones. Es decir que los comunarios asisten a las asambleas en calidad de afiliados y no en calidad de miembros de dicha organización. Por tanto, el diálogo y coordinación es limitado.

En recorridos de campo, por otro lado, se identificó la presencia de la ONG CEDESCO y organismos dependientes del gobierno central como: técnicos del SIFDE y técnicos del Fondo de Desarrollo Indígena. Esta presencia, en la mayoría de los casos, es acompañada por alguna autoridad o técnico del GAIOC. Estos datos pueden ser —de alguna forma— el contrapeso para una gobernanza territorial en Raqaypampa, ya que existe una comunicación adecuada con estas organizaciones y se procura un encuentro entre técnicos institucionales, técnicos del GAIOC y la población.

El gobierno de Jatun Ayllu Yura, en su caso, tiene limitaciones en su actuar por el número de funcionarios, que repercute en la posibilidad de promover encuentros, principalmente por dos factores: el primero relacionado al tiempo corto de trayectoria como GAIOC donde tuvo que lidiar el proceso de deslinde jurisdiccional con Tomave y, como lo indicamos, esta separación dejó una carencia de activos físicos al GAIOC, además de una sobrecarga al apoyo judicial en trabajos como la promulgación de leyes-GAIOC, revisar convocatorias y el marco legal pertinente para activar competencias y derechos específicos. El segundo, es la actitud de organizaciones privadas como empresas mineras o la hidroeléctrica que evitan o limitan el diálogo con el GAIOC. Pero existe el registro de trabajos anteriores con organizaciones de cooperación (ISALP, IPDRS, UNITAS y otros) y organismos del gobierno central (SIFDE, Ministerios de salud, educación, obras públicas y otros) que dan señal de apertura al diálogo interinstitucional. Por tanto, el Jatun Ayllu Yura tiene un avance incipiente en el diálogo multilateral.

Iracheta (2008) y Farinós (2008) coinciden en indicar que la tarea principal de los gestores públicos —que tienen la intención de alcanzar una gobernanza territorial— es de procurar el encuentro y diálogo de actores en ambiente horizontal. Pero afirma también que no podría existir una gobernanza territorial sin una población cohesionada y articulada, en estos términos vimos que existe una identidad territorial en los GAIOC, pero no existe articulación con estas otras organizaciones en su jurisdicción.

5.3. Gestión de la comunicación

Bolivia cuenta, hasta el 2023, con siete gobiernos autónomos indígenas, siendo este número inferior a las 39 de naciones indígenas declaradas en la constitución política. Sin embargo, la presencia de estas autonomías, y las que se encuentran en proceso, detonó una serie de programas de apoyo desde la cooperación internacional.

El gobierno del Jatun Ayllu Yura, por ser la más reciente GAIOC, recibe cartas o visitas de instituciones ONG de apoyo que pretenden, en muchos casos, realizar una propuesta de trabajo de forma conjunta, es decir que el GAIOC disponga a un técnico para, junto con la ONG, se trabaje dicho proyecto y concurse para un fondo de cooperación.

Sí, hay muchas instituciones que viene aquí a ofrecernos sus apoyos, pero como nosotros somos una entidad autónoma tenemos que evaluarlo bien a la institución si está legalmente reconocido para trabajar en el Estado boliviano, si está legalmente no hay problema esa es la garantía que nosotros podemos tener. Y hay muchas instituciones que no están trabajado así podemos decir que hay instituciones truchas ¿no? por ejemplo había una institución que ha llegado para que haga proyectos de producción, pero hemos analizado un poco y le hemos dado una tarea a nuestros técnicos, autoridades en especial al jilacata, que puedan revisar su documentación de esa institución si está legalmente reconocida en Bolivia para que pueda trabajar si esta así luego recién firmar lo que es el convenio (Entrevista YU06, Jatun Ayllu Yura, 21 de marzo de 2024).

La entrevista indica claramente el procedimiento que una organización debe seguir para trabajar con el GAIOC. Primero es acercarse para solicitar una audiencia en el Consejo Grande de Autoridades para presentarse y ser evaluado, pero la respuesta no se realiza hasta que las autoridades se informen de la situación legal de dicha institución. Por lo tanto, el GAIOC y las autoridades comunarias tendrían definido cual es el canal de comunicación para este tipo de organizaciones.

Por otra parte, en Raqaypampa la información registrada indica que la forma más adecuada de ingresar es acercarse al ejecutivo de la CRSUCIR, esto considerando que esta autoridad preside la Asamblea General de Comunidades y tiene la capacidad de incluir la propuesta en cuestión para analizarla. Esta propuesta, necesariamente, tiene que presentarse de forma oral y escrita. Pero también la Autoridad Administrativa Autonómica puede solicitar que ingrese alguna propuesta, ya que estas organizaciones tienden a dirigirse a las instalaciones del GAIOC donde el CRSUCIR no tiene presencia.

Para que se realice la firma de un convenio de trabajo se requiere la aprobación de la Asamblea General de Comunidades (ampliada), y las autoridades que firman son el Secretario Ejecutivo de la CRSUCIR y la Autoridad Administrativa Autonómica. Luego la ejecución pasa a la dirección del equipo técnico que corresponde.

En ambos casos la línea de acción es clara, dirigiéndose todas las solicitudes al espacio de toma de decisiones (Consejo o Asamblea), ya que es el nivel de análisis para aprobar o negar el trabajo con el GAIOC. Sin embargo, la gestión del canal de comunicación es bilateral, sin posibilidad de incorporar organizaciones locales o aliados, por ejemplo, los comunarios que se dedican al transporte o las familias productoras. Para este punto, se considera que la gestión de los canales de comunicación posiciona al GAIOC como actor central, pero esta exclusividad en la forma de deliberar y analizar está cerrada para las organizaciones locales.

5.4. Acuerdos y proyectos con beneficios comunes

Esta parte se limitará a presentar los acuerdos que tuvieron beneficios comunes entre el GAIOC, la población y organizaciones privadas.

El proyecto Vivienda Social y Solidaria, en su momento, impulsado por el gobierno central, fue ejecutado por el Fondo de Desarrollo Indígena —dependiente del Ministerio de Obras Públicas—. El número de viviendas asignadas fueron distribuidas en asamblea de cada Sub Central, pero la construcción de las mismas fue resuelta por el área administrativa del GAIOC. La competencia derivó en la presentación de empresas constructoras. A pesar que no existan empresas que sean de la población, existen trabajadores o constructores que trabajan en empresas en la ciudad capital. Estas redes de comunicación, usualmente, se activan para presentar una propuesta a diferentes construcciones. Se eligió a la Empresa Constructora Frontera SRL, ya que esta

propuesta contaba con planillas de cotización acordes al presupuesto, pero la diferencia provino de presentar una planilla de sus obreros donde 15 trabajadores (la mitad) fueron oriundos de Raqaypampa, además de comprometerse a comprar los materiales locales que se requieran (piedra, arena y otros). En este caso, los testimonios concuerdan en que el GAIIOC siempre valora este tipo de beneficios secundarios.

Otro evento similar es el mantenimiento del camino troncal de Raqaypampa a las ciudades de Mizque (norte) y Aiquile (sur). Este camino troncal es de tierra y cada año es necesario un mantenimiento general luego de la temporada de lluvia (diciembre a febrero). En marzo del año 2024, el GAIIOC sacó una convocatoria para empresas unipersonales que puedan realizar estos trabajos, se presentaron y calificaron 20 empresas unipersonales que cumplían con el requerimiento mínimo (retroexcavadora, volqueta y cuatro trabajadores). El trabajo se dividió en tramos y se acordó realizar un descuento conjunto para contratar un tractor Motoniveladora para unificar el trabajo.

La contratación, la presentación de documentos y propuestas, la aprobación del desembolso y retiro demoró tres semanas del mes de abril. El trabajo se inició en la primera semana de mayo del año 2024, pero esta obra movilizó de gran manera a las familias que demandan el camino en buenas condiciones para transportar sus productos. Los trabajos de mantenimiento demoran todo el mes de mayo, sobre esto, un técnico del GAIIOC considera razonable el tiempo ya que son más de 120 Km lineales y los contratados se toman el tiempo necesario para entregar un trabajo en buenas condiciones. Lo mencionado concuerda con los recorridos de campo que se dieron y se evidenció que es un camino complejo con curvas pronunciadas que suben y bajan cuencas.

En el Jatun Ayllu Yura no existen acuerdos vigentes con organizaciones de cooperación. Sin embargo, el *Jilakata* afirma que existen dos convenios por firmarse, que este atraso en las gestiones fue por la falta de continuidad en la negociación o saber sobre las condiciones para firmar un convenio interinstitucional. Un entrevistado asegura que una dificultad inicial fue saber cómo gestionar los desembolsos, de saber cómo presentar un POA o de presentar informes detallados. Pero asegura también que Jatun Ayllu Yura percibe los recursos que le corresponden por la cantidad de población:

... van 2 años de existencia, en el futuro vamos a buscar proyectos y también financieras que nos puedan cooperar en eso estamos así vamos a poder avanzar y ya nosotros manejamos nuestro propio recurso económico porque al municipio de Tomave

casi unos 12 millones de bolivianos de la cual apenas nosotros percibíamos 1 millón doscientos esa es la parte que nos correspondía a Yura... (Entrevista YU02, Jatun Ayllu Yura, 20 de marzo de 2024).

La información del trabajo de campo en el Jatun Ayllu Yura identificó obras como un mercado para el centro poblado. Esta obra fue entregada el 2023 y actualmente se utiliza como depósito de los productos agrícolas comprados para la distribución. Oficialmente fue la primera obra entregada por el gobierno local y la gestión actual presentó un proyecto para equiparla. Sobre esto, los kuracas señalan que tienen la decisión y las posibilidades de gasto, pero la dificultad está en aprender a presentar proyectos a tiempo y de acuerdo a las normas.

Andre Torre (2016) considera que un proceso de gobernanza territorial requiere, necesariamente, una actitud propositiva y participativa desde el gobierno local hacia los actores locales. Este acercamiento y actitud detonaría acuerdos para trabajar de manera conjunta, llegando a tener beneficios comunes. Sin embargo, ante la realidad de ambos GAIOC este punto se debe trabajar, considerando que, la gobernanza territorial tiene el objetivo de integrar colaboraciones públicas y privadas a diferentes escalas en el territorio. Acciones que tienden a tener objetivos comunes e interacciones coordinadas (Campo 2023).

Pero la existencia de prácticas afirmativas al interior de los trabajos ejecutados por el GAIOC, como el procurar la contratación de comunarios o de incentivar la creación de empresas unipersonales, son comportamientos que motivan a la población para trabajar con el GAIOC y, posteriormente, puedan surgir iniciativas como organizar una empresa constructora. Es decir, que la población cambie la mirada individual y suba su escala de organización. Un ejemplo, puede ser, la organización de los transportistas que brindan un servicio privado y esta organización puede ser un aliado para mejorar la conectividad entre familias productoras en diferentes puntos de la jurisdicción. Pero estos son procesos de crecimiento, tareas pendientes del GAIOC de promover organizaciones locales.

5.5. Redes de colaboración

Generar redes de colaboración, se puede decir que, es una consecuencia de un proceso de gobernanza, donde las organizaciones locales mantienen un vínculo para trabajar juntos. Esta red tiene una escala que puede involucrar familias o población en general y,

a su vez, tener repercusiones favorables en el territorio. Sin embargo, a la luz de la información obtenida con un número escaso de organizaciones locales en cada GAIOC, se optó por bajar la escala y presentar redes de colaboración practicadas entre la población, comunidades, subcentrales o Ayllus en el GAIOC.

En el Jatun Ayllu Yura hay un cronograma de actividades ya acordadas por la costumbre, actividades como: los festejos por la Semana Santa, los festejos por la Virgen de la Candelaria, festejos por Corpus Cristi y otros. La mayoría de estos festejos son acompañados por la instalación de una feria de productos. El 7 de abril es el aniversario del poblado del Jatun Ayllu Yura y, en términos de una entrevistada, está programada una feria grande donde todos los productos recién cosechados se ponen a la venta o hacen un “trueque productivo”.

Primero nosotros pensamos en la seguridad alimentaria que decimos porque nosotros producimos naturalmente con orgánicos ya, con abonos naturales ya sea de chivos de abonos. No utilizamos ningún químico, ni fumigamos. Producimos con riego lo cual es natural nuestra producción y más valor le damos para que se nuestra alimentación y lo que sobra para cada familia también se vende y es muy necesario, a veces lo que corresponde vender lo sacamos también a la venta a las ferias, a los centros mineros. Por ejemplo; aquí nosotros producimos verduras, frutas de todo casi da aquí como es cabecera de valle de esa forma nos mantenemos aquí, ahora también practicamos lo que es el trueque producto, producto cambiamos ¿no? por ejemplo en la parte alta producen papa, grano, trigo, aba. Más abajo ya no da esos productos, más abajo da maíz, verduras, uva entonces cuando venimos a la feria nos hacemos el intercambio de productos cambiamos lo que llamamos trueque eso es lo que practicamos también trueque. Por ejemplo, ya se viene una feria el 7 de abril que hay una fiesta en el centro poblado de Yura en el cual se lleva a cabo una feria grande está programado para que lleve adelante la Gaioc es feria en el cual van a salir quienes producimos vamos a hacer ya sea frutas, verduras, granos (Entrevista YU01, Jatun Ayllu Yura, 05 de marzo de 2024).

Muchas de las entrevistas afirman que la producción agrícola y crianza de animales son las principales actividades económicas de las familias comunarias. Afirman también que existen comunarios y comunarias que trabajan en los centros mineros y otros que tienen actividades económicas vinculadas a las ciudades cercanas de Uyuni o Potosí. Sobre esto la población yureña sigue el comportamiento de la “nueva ruralidad” practicando la pluriactividad y multiresidencia. Comportamientos que, en alguna medida, fortalecen la

conectividad de las familias que tienen diferentes actividades económicas con otros poblados.

En pasados años existieron cambios notables en el comportamiento climatológico, recientemente el año 2019 en Bolivia se registró el más alto nivel de focos de calor (incendios forestales), y en Yura, si bien no registran incendios por chaqueo u otros, la población sopesa la carencia de agua y elevadas temperaturas. En estos escenarios la población activa comportamientos como el trueque, la minka o la mita. Pero también se opta por producir otros productos.

si, si. Nosotros también sufrimos ese cambio climático por ejemplo sequía, muchas lluvias, ya no es como antes el tiempo, totalmente cambiante. Por ejemplo, en este sector nosotros éramos bien conocidos por la producción de la manzana, pero ya no quiere dar por que es más calor, entonces estamos viendo la posibilidad de plantar uva (Entrevista YU02, Jatun Ayllu Yura, 10 de marzo de 2024).

La vigencia de estos comportamientos como: tener ferias productivas, tener actividades de festejo, practicar el trueque, y ser organizados o acompañados por el gobierno local determina una clara señal de apoyo a la reproducción de redes y actividades de colaboración.

Acompañando las actividades realizadas por las autoridades del GAIOC de Raqaypampa sobresale la continua comunicación que los consejeros de cada Subcentral mantienen con su población. Estos consejeros, a diferencia de los Kuracas de Yura, tiene un salario y la población lo sabe. En consecuencia, los pobladores demandan ser informados de sus trabajos y se programan asambleas de informe. Uno de los resultados de esta movilización y seguimiento al trabajo de los consejeros es la promulgación de leyes-GAIOC. El pasado 18 de febrero de 2024, se organizó un festejo por la festividad de carnaval, esta actividad se realizó en el poblado de Laguna Grande y todas las autoridades del GAIOC se reunieron. En el acto central se promulgó una Ley-GAIOC de declaratoria de la vestimenta tradicional como patrimonio cultural tangible e intangible del territorio de Raqaypampa. Esta ley fue impulsada por la consejera Eliana Ayana, el documento fue firmado de forma pública por la Autoridad Administrativa Autónoma y el Secretario General de la CRSUCIR. Firmada la ley, las autoridades se comprometieron a presentarla ante el gobierno departamental y nacional para su homologación y reconocimiento. El acto fue acompañado de la instalación de una feria cultural-agrícola con puestos de venta, entre los productos se ofrecen vestimentas

tradicionales hechas por la misma población, puestos de venta de verduras a por mayor y menor, acompañada de actividades como: una corrida de caballo, corrida de toros y tocada de música tradicional.

Por otra parte, los jueves de cada semana se instala una feria de productos en el centro poblado de Raqaypampa, un evento que convoca a productores y compradores mayoristas —en tiempos de cosecha—. Muchos ya identifican a los compradores que provienen de Aiquile y Mizque por la presencia de sus movi­lidades de carga. La venta de productos agrícolas inicia desde las 06:00 am y tanto vendedores como compradores intentan cerrar tratos hasta las 10:00 am para retornar.

El seguimiento al trabajo de las autoridades y consejeros, la feria de productos de los días jueves y los eventos que congregan a la población y autoridades son actividades que ayudan a reproducir y fortalecer las redes de colaboración. Es evidente que estas redes de colaboración son a una escala inferior a la que pudiera tener más impacto en la jurisdicción, pero se considera necesario valorar la gobernanza indígena tomando en cuenta a la comunidad, la subcentral, el Ayllu, la Central Regional y un Jatun Ayllu.

5.5. Capital territorial en los GAIOC

Para Farinós Dasí (2008) el “reto clave” para un proceso adecuado de gobernanza tiene que ver con explotar el potencial del capital territorial de forma eficiente y que estos beneficios repercutan en el bien común. En este sentido, y por la información presentada, se realizará una aproximación al capital territorial de cada GAIOC que, según Farinós (2008), son recursos potenciales concretos que se distinguen del resto. Estos recursos pueden ser tangibles como intangibles y forman parte de lo denominado como capital territorial, recursos que deben ser reconocidos y evaluados por el gobierno o los gestores para hacerlos parte de un proceso de gobernanza territorial.

En este panorama, tomando en cuenta la información sobre ambos GAIOC, se puede explorar sobre lo identitario, la vocación productiva y la conectividad. Los cuales serían ejes temáticos centrales que resaltan en la realidad percibida y, en estos términos, llegan a ser recursos potenciales para emprender un proceso de gobernanza territorial.

5.5.1. Identitario

En cada GAIOC se identificó una identidad tradicional vigente que logra producir una fuerte cohesión social. En ambos casos sobresalen expresiones culturales como: el uso cotidiano de la lengua quechua, una vestimenta vigente de uso cotidiano, pero también

estas expresiones se encuentran vinculadas al territorio. Estamos hablando de una identidad territorial que en diferentes momentos fortalecen la cohesión social. Pero, si bien es un hecho que este recurso ayuda favorablemente al GAIOC este no se considera como un recurso explotable, que podría darse reposicionando esta identidad a una institucionalidad productiva ligada a actividades más particulares como la producción de vegetales orgánicos.

El primer GAIOC en Bolivia fue Charagua Iyambae (2016) y Goudsmit (2019) en su estudio afirma que en esta autonomía existe conflictividad constante por la presencia de diferentes grupos identitarios (Empresario terratenientes, campesinos colonos, poblados menonitas y guaraníes). Esto limita las posibilidades de tomar decisiones o coordinar acciones conjuntas. Claramente, no es el caso de ningún GAIOC estudiado y esa es una fortaleza. En este sentido, los tomadores de decisión, en su calidad de autoridades políticas, tendrían que movilizar fondos y políticas para reposicionar su identidad a lo productivo que, en términos de Bourdieu (1997), capitalizaría su capital simbólico que repercutiría en el imaginario colectivo interno y externo a su jurisdicción.

5.5.2. Actividad productiva

La productividad del agro es un tema que, en el ámbito rural, es transversal y necesaria para entender una dinámica activa en la población local. Sobre esto, Raqaypampa y Yura tienen extensiones de tierra productiva significativa y comunidades que se dedican plenamente al agro. Por lo tanto, es un potencial, es un recurso del territorio que puede ser explotado. Una forma de arrancar puede ser promover y organizar a productores especializados en productos bandera.

En los recorridos de campo se vio como el GAIOC promueve condiciones básicas (caminos, apoyo en la compra de insumos y otros) para procurar la productividad. Como en Raqaypampa, se notó una preocupación por realizar obras para el riego de cultivos o buscar opciones —como las cosechadoras de agua— para mitigar el tiempo seco. Como en el caso de los productores de maíz organizados en Yura que, si bien se consideran como aliados del GAIOC, no se promueve su crecimiento o expansión. Ya que no es suficiente apoyar la producción para cerrar el circuito productivo porque se debe pensar en dónde venden lo producido. Buscar alianzas con municipios cercanos a la capital para buscar espacios para la venta, o desde la organización de productores cerrar tratos con mercados de abasto. Sin duda esta movilización, para cerrar el circuito productivo, posicionaría este recurso como central en el GAIOC.

5.5.3. Conectividad

Como las relaciones entre los mercados y centro productivos es un tema crucial para el desarrollo de ambas poblaciones. En ambos casos existen familias que practican la multiresidencia y pluriactividad con poblaciones cercanas, distantes —incluso internacionales— (Vassas 2018). Las familias de Raqaypampa y Yura tienen este comportamiento, pero lo escrito se enfocará en la conectividad con las ciudades vecinas correspondientes, ya que esta conectividad puede convertirse en un detonante del desarrollo.

Como se pudo advertir, para ambos GAIOC, el mantenimiento de caminos troncales es importante. El Jatun Ayllu Yura tiende a esperar la presión social de las poblaciones interesadas, mientras que Raqaypampa ya tiene un cronograma establecido para los trabajos. Pero, a pesar de esta preocupación y trabajos regulares de mantenimiento las condiciones del camino son precarias por ser de tierra, esta condición fáctica limita significativamente el flujo de movilidades. En consecuencia, el traslado de productos es ineficiente, además de limitar el acceso de potenciales compradores. Por tanto, invertir en trabajos para replantear la ruta puede ser una opción viable o trasladar la feria al poblado más cercano podría ser otra opción.

Pasando de una conectividad física a una conectividad relacional, se considera que la conectividad es un recurso para el desarrollo porque ambos GAIOC tienen dos ciudades próximas. Raqaypampa con Mizque y Aiquile; el Jatun Ayllu Yura con Uyuni y Potosí. En ambos casos se existen vínculos entre productores y comerciantes, pero estos vínculos tienen un bajo impacto entre la población productora que se podría fortalecer con una organización de productores y especialización en la producción, ya que, existen familias migrantes que mantienen una conectividad y estos pueden ser un detonante para generar vínculos extraterritoriales, esto podría darse aprovechando la experiencia de estas familias que conocen puntos clave para el comercio o generar acuerdos entre productores organizados y vendedores en mercados.

Capítulo 6. Discusión y conclusiones

Sólo si lo que hay no es todo lo que es, lo que es puede ser transformable

—Adorno

Los anteriores capítulos detallaron los hallazgos guiados por los objetivos específicos de la investigación, los cuales abordaron temas concretos sobre ambos estudios de caso, como la forma diferenciada de establecer su propia institucionalidad de gobierno, las organizaciones sociales que mantienen o no un vínculo directo con este gobierno autónomo, dar lectura a la situación de gobernanza bajo parámetros analíticos y puntear algunas aproximaciones sobre el capital territorial que pueden ser aprovechadas para emprender una gobernanza territorial. En este capítulo, inicialmente, se reflexionará sobre estos hallazgos empíricos para hacerlos dialogar o confrontar con lo escrito sobre los conceptos analíticos y teóricos correspondientes. Este ejercicio reflexivo ayudará a poner en tela de juicio lo establecido en la hipótesis de trabajo y dar respuesta al objetivo central de investigación.

A diferencia de los casos en Latinoamérica, como el caso de Nicaragua en 1987 y Colombia en 1991; los cuales son autonomías de gobierno, pero limitadas en su capacidad de acción en su misma jurisdicción por el mismo Estado y avasalladas por organizaciones privadas, como las guerrillas en el caso colombiano (González 2010). Para el caso boliviano, la autonomía indígena tiene un reconocimiento constitucional y es un gobierno subnacional —diferencia sustancial con los casos en la región—. Es decir que la autonomía deja de ser un concepto jurídico relacionado a los derechos y pasa a tener una connotación de régimen (González, Burguete Cal y Mayor, y Ortiz-T. 2010). Sin duda, esta política de descentralización —en su momento— fue novedosa y convocó a varias poblaciones a demandar un GAIOC, ya sea vía conversión municipal o vía territorial. En este caso, tanto Raqaypampa como el Jatun Ayllu Yura son GAIOC constituidos vía territorial y tienen una de organización distintiva, sobre todo en la tomar de decisiones sobre destinar recursos y política pública, la cual es distinta a los gobiernos subnacionales convencionales en la región latinoamericana, entendiéndose que —estas autonomías— tendrían todas las competencias para emprender una gobernanza territorial, ya que estamos hablando de instituciones ancestrales que estarían alejadas de la lógica burocrática heredada. En consecuencia, la presente investigación se ocupó de

analizar la situación de gobernanza —en clave de gobernanza territorial— sobre estos novedosos gobiernos.

Cuando se habla de gobernanza territorial se entiende como una parte importante, pero no suficiente, para emprender un proceso de desarrollo territorial. Para esto se requiere comprender que lo “territorial” proviene de una discusión crítica que se dio a la dirección o meta que tiene un proceso de desarrollo. En la región existieron y se dan varias movilizaciones desde diferentes organizaciones sociales por la lucha por sus derechos, entre estas reivindicaciones y movilizaciones el discurso es embanderado por “el derecho a la tierra y territorio” (Beuf 2019). En este sentido, siguiendo a Burguete (2010) sobre paradigmas emergentes, la noción de territorio tiene una connotación distinta —fuera de lo material— en coincidencia con la posición de la geografía crítica, pensamiento que propone como un concepto polisémico. Este contenido multidimensional y multiescalar del territorio se posiciona como una alternativa de ver al desarrollo de forma holística. La revisión de esta investigación sobre la movilización de estas organizaciones sociales ancestrales denota que está en coincidencia sobre el matiz holístico del territorio, claro las personas no son conscientes de lo territorial, pero en el cotidiano ellos buscan el sentido práctico de lo territorial, ya que buscan más equilibrio, respeto a sus formas de vida, respeto a su identidad, respeto a su posición ontológica frente a la naturaleza. En este marco, surge la movilización por la autonomía por la lucha por la autodeterminación y autogobierno. Bolivia, gracias a logros anteriores como la Ley INRA y la LPP, le dio un matiz tangible y práctico a la autonomía como régimen, y esto está en concordancia con los objetivos del desarrollo territorial.

Por consiguiente, la autonomía como régimen puede estar en un nivel intermedio entre el desarrollo territorial y la gobernanza territorial, ya que esta autonomía dota a un gobierno en cuestión más margen de acción, sobre todo si se habla de una autonomía vía territorio con institucionalidad distinta, pero esta gobernanza territorial requiere de condiciones específicas como: tener una institucionalidad fuerte —sobre una identidad territorial— (Ramírez 2011), capacidad de convocatoria a las diferentes organizaciones sociales del territorio, promover acuerdos con beneficios comunes y tomarlos en cuenta en la toma de decisiones con el objetivo de ser más democrática y menos tecnocrática (Farinós 2015; Torre 2016). En términos de Farinós y González (2021) tiene que ver con la forma no autoritaria de tomar decisiones sobre la política pública, más

democrática, más participativa y menos tecnocrática. Estas condiciones serán la óptica para entender la institucionalidad GAIOC, su relación con las organizaciones locales y así determinar si hay un proceso hacia una gobernanza territorial.

Un criterio para develar claramente la situación de gobernanza fue enfocarse sobre las organizaciones que trabajan sobre los recursos naturales (renovables y no renovables), considerando que estos gobiernos tienen que negociar, lidiar, confrontar y asumir esta situación —formalmente— heredada del gobierno local anterior. En ese escenario aparentemente tenso y conflictivo estos GAIOC tienen el desafío de poner en práctica las competencias dotadas y vigentes.

Primeramente, en ambos casos, en el imaginario social de las poblaciones locales, la institucionalidad de la CRSUCIR y de los cuatro Kuracas se posicionan como la máxima representación frente a los municipios (Tomave y Mizque correspondientemente), ya que existieron esfuerzos de fundar, a partir de su título TCO, un municipio indígena propio. Esto porque tanto las/los raqaypampeños y las/los yuras no se sentían semejantes a las poblaciones de Mizque y Tomave correspondientemente, además de calificar como ineficiente y desigual la distribución de los recursos municipales y obras. Pero, con la puesta en marcha de las autonomías, ambos GAIOC —con deslinde jurisdiccional— ponen en marcha su propio gobierno. Sin embargo, en el panorama boliviano, de las veinte demandas en marcha, hasta el momento (2024), existen siete que llegaron a GAIOC, esto por una reglamentación con varias restricciones y requisitos como: la titulación de tierras, continuidad territorial, estudio de gobernabilidad, referéndum certificado por el SIFDE, redacción del estatuto autonómico, revisión de constitucionalidad, aprobación en grande y específico del estatuto —ambos con certificación del SIFDE y el OEP—, entre otros. Un proceso burocráticamente demandante y de largo aliento para las poblaciones interesadas que para Pannain (2018); Rousseau y Manrique (2019); Jabardo (2018); Herrera (2021) y Cameron y Plata (2021) estancan el proyecto plurinacional boliviano.

Pero, a pesar del lento y burocrático proceso, ambos GAIOC se establecieron con sus “estatutos autonómicos” en concordancia con su identidad, moral y creencias, y posicionaron al frente de su gobierno a sus autoridades locales, desde sus autoridades comunales y supracomunales (Subcentrales, *Kuracas*, *Mama Thallas* y Secretario Ejecutivo), consideradas como autoridades de corte político-social ya que su autoridad y legitimidad proviene de instituciones sociales de primer y segundo orden. Por otro lado,

se dio paso a crear autoridades político-administrativas que serían la Autoridad Administrativa Autónoma en Raqaypampa y el *Jilakata* en Jatun Ayllu Yura, las cuales se encargan de lo estrictamente económico, administrativo y burocrático, en ambos casos tienen a su cargo un equipo técnico que es responsable de la ejecución de distintos proyectos. Lo novedoso está en que estos gobiernos dejan de tener una máxima autoridad ejecutiva, ya que ni el *Jilakata* ni la AAA pueden tomar decisiones unilateralmente. Pero, la toma de decisiones tampoco está en las autoridades político-sociales, sino que el poder de decisión se traslada al Consejo Grande de Autoridades o a la Asamblea General de Comunidades que se realiza cada mes de forma ordinaria.

Parte de los hallazgos de investigación se ocupan de exponer las diferentes organizaciones sociales que se encuentran o trabajaron en la jurisdicción de cada gobierno. El instrumento de mapeo de actores apoyó en el análisis de la situación entre el GAIOC y estas organizaciones que tienen presencia permanente o momentánea significativa en la población. Este mapeo se realizó en dos fases: la primera para posicionar a las organizaciones según su particularidad, un grupo de organizaciones sociales de la sociedad civil, otra de organizaciones representantes del Estado y organizaciones del sector privado y cooperación. Además de agruparlos, se le designó una posición referida a su proximidad con el GAIOC. La segunda fase del mapeo se destinó a conocer el tipo de relación que tienen y si estas organizaciones tienen la posibilidad de estar en la instancia de toma de decisiones.

Un dato significativo es que existen organizaciones sociales emergentes de la población local. Las cuales se gestan a partir de demandas y necesidades locales como: La organización del sindicato de mujeres, la organización de regantes, la cooperativa Limpia o la organización de transportistas en Raqaypampa. De igual forma en Jatun Ayllu Yura como: la organización del Barrio Lindo, la organización de productores de maíz y agricultura o los comités de agua. Todas las organizaciones mencionadas se identifican como cercanas al GAIOC, pero solo dos en cada caso tienen la posibilidad de ingresar a la instancia de toma de decisiones.

Por otro lado, las organizaciones con proximidad lejana, en ambos casos, son las empresas mineras e hidroeléctrica, centros de explotación que provienen desde antes del GAIOC y mantienen una posición pasiva. Estas empresas —en la mayoría de los casos— tienen una relación delimitada por un convenio y tienden a tener comunicación directa y eventual con alguna autoridad del GAIOC. Pero a pesar de este vínculo se

percibe que estas organizaciones mantienen distancia con el gobierno local. Lo que resalta es la posición, tanto de la población local como del GAIOC, frente a estas organizaciones, estamos hablando de practicar formas cercanas de fiscalizar, vigilar e interpelar.

Retomando a las organizaciones cercanas, el hecho de ser una organización de la población y considerarse como aliada del GAIOC no es suficiente para influir de forma directa en la gestión, entonces se puede afirmar que la institucionalidad y forma de organización del GAIOC responde a la población y sus organizaciones tradicionales, pero no tienen acceso organizaciones privadas, de cooperación o del gobierno central. En esta situación es beneficiosa la participación directa de representantes de la población, pero negar la apertura en la instancia de decisiones puede significar un distanciamiento permanente de las organizaciones privadas locales o externas.

Por otro lado, las relaciones con organizaciones de cooperación (ONG y otros) y organizaciones del Estado son tarea de las autoridades administrativas y equipo técnico con seguimiento de las autoridades socio-políticas. Esto con el objetivo de rendir cuentas e informar a la instancia de toma de decisiones (Consejo grande de autoridades en Jatun Ayllu Yura y la Asamblea General de Comunidades en Raqaypampa), y esta práctica estaría en concordancia con un proceso de gobernanza territorial, ya que Longo (2010) menciona la importancia de tener un sistema efectivo de evaluación y responsabilización (accountability) en este proceso. Esta situación está a contrapunto de la situación expuesta sobre Tarabuco, donde la población se declara desinformada sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (Albó 2012).

Para cada gestión anual, todos los gobiernos subnacionales y universidades tienen un techo presupuestario, recursos provenientes de los fondos por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos y la Coparticipación tributaria. Pero para ejecutar dicho presupuesto se tienen que presentar con antelación tanto el Plan Operativo Anual y proyectos en ejecución o previstos. Como se vio, cada GAIOC tiene un procedimiento de toma de decisiones participativa con las autoridades comunales y estas pueden ser bastante tediosas. Sin embargo, en ambos casos las autoridades comunarias asistían y manifestaban su parecer de forma militante, como en el caso del GAIOC de Charagua Iyambae donde la confrontación es permanente, sobre todo en la toma de decisiones (Goudsmit 2019). Sin embargo, el costo de ser más democrático y horizontal en la toma

de decisiones es el tiempo que toma llegar a consensos, lo cual es el reto de los gestores territoriales —las autoridades al frente en este caso—.

Al visibilizar el panorama de las organizaciones y su capacidad de agencia frente al GAIOC se pudo notar que, por un lado, las organizaciones externas —sean privadas, de la población, de cooperación, representantes del Estado— tienen limitaciones en el acceso y participación en la instancia de toma de decisiones del GAIOC correspondiente. Y por otro lado, como contrapeso, existe una participación directa de las comunidades que tienen la posibilidad de plantear dificultades concretas como: la necesidad de obras públicas para necesidades básicas (electricidad, agua, camino, alcantarillado, manejo de la basura y otros) o la importancia de apoyar al sector productivo.

Es correcto afirmar que, una participación directa de la población es un factor importante para una gobernanza, pero una limitación de acceso a otras organizaciones puede desvirtuar el proceso. Por esta razón, los hallazgos finales se dedican a explorar la situación de gobernanza basados en criterios como: la concordancia entre la identidad del gobierno y de la población para determinar si existe una identidad territorial; si el GAIOC promueve el encuentro y diálogo entre organizaciones sociales; tener canales de comunicación eficaces; promover acuerdos y proyectos con beneficios comunes; y promover redes de colaboración. Aplicando una triangulación de información sobre los anteriores temas de análisis con la información propia en las entrevistas, recorridos de campo y revisión documental, se llega a un punteo breve del capital territorial, los cuales serían líneas de acción para nutrir el proceso de gobernanza de estos gobiernos hacia un desarrollo territorial.

En ambos GAIOC la trayectoria histórica compartida desde épocas pre-existentes al Estado-nación repercute en una fuerte identidad. Raqaypampa desde el sometimiento como mano de obra campesina y Yura como población tributaria a la corona española. En este trayecto de resistencia al yugo se gestan expresiones culturales que sobresalen en la actualidad (2024) como: el uso del idioma quechua, el uso cotidiano de vestimenta tradicional, una institución u organización con legitimidad social y un espacio físico, las cuales, en el imaginario social representarían a la colectividad local. En consecuencia, la presencia de estos factores determina claramente la existencia de una identidad territorial y en concordancia con cada GAIOC. Por tanto, existe una identidad que

facilita una cohesión social y —a la vez— fortalezca la capacidad en gestión del GAIIOC.

Por otro lado, la trayectoria de cada GAIIOC representa una diferencia al momento de identificar otros factores sobre la gobernanza. En Raqaypampa, a pesar de la limitada incorporación de organizaciones locales a la instancia de toma de decisiones, existe un vínculo cercano y directo con las autoridades de mayor rango, el ejecutar esta “política del convenio” es muestra clara de este vínculo latente, que se hace efectiva en temas como la contratación de población local, trabajos de mantenimiento y cumplimiento del pago correspondiente por Regalía minera. Este vínculo —aunque limitado— significa una capacidad adecuada de lidiar y negociar con estas organizaciones que tienen capacidad de acción en cada localidad. Jatun Ayllu Yura es de los GAIIOC recientes que —en su estructura de gobierno— limita el acceso de organizaciones locales a la instancia de toma de decisiones. La situación conflictiva-tensa que el GAIIOC y su población tienen con las empresas de explotación minera y la planta hidroeléctrica Puntuma marca una limitada capacidad de gestión y negociación; otro es el insuficiente número de funcionarios y condiciones materiales que limitan la capacidad de acción del gobierno.

En consecuencia, existe una diferencia entre ambos GAIIOC cuando se informa sobre la capacidad de encuentro y diálogo con organizaciones locales, pero coinciden en limitar su acceso y diálogo en las instancias de decisión —donde están dirigentes comunales—. Por tanto, se afirma que existen trabajos pendientes como: la apertura del gobierno con estas organizaciones, tener claras las funciones de cada funcionario y gestionar más apoyo para dinamizar la gestión. La hipótesis sobre la gobernanza enuncia que: el GAIIOC y su gestión tiene como opositores a las organizaciones no indígenas y estas entorpecen el proceso de gobernanza. Pero los hallazgos indican que existe una presencia pasiva y limitada de estas organizaciones; por tanto. Las tareas mencionadas encausarían el proceso de gobernanza.

Por otro lado, la reflexión sobre los hallazgos en el marco de la gobernanza territorial sugiere bajar de la escala sugerida. Es decir, bajar de un nivel institucionalista a uno que toma en cuenta el comportamiento poblacional, esto con la intención de enriquecer el análisis y llegar a visibilizar el “capital territorial” (Farinós 2008), la cual se manifestaría en recursos potenciales y explotables con beneficios comunes.

Existe una identidad territorial y cohesión social fuerte en los GAIOC, pero esta identidad no se capitaliza a nivel de emprendimiento productivo —desde la iniciativa organizada de los pobladores en algún rubro específico—. Este recurso tiene potencial por diferenciarse de otras poblaciones. Raqaypampa y Jatun Ayllu Yura tienen un potencial productivo que puede gestar organizaciones con capacidad de acción dentro y fuera de la jurisdicción, existe información de organizaciones emergentes pero su accionar está limitada a lo local e informal.

Otro recurso es la capacidad de conectividad, ya que ambos casos están estratégicamente ubicados, cercanos a ciudades y ciudades intermedias. Existen familias comunarias migrantes con doble residencia y trabajar sobre esta conectividad puede detonar la sinergia entre poblaciones y mercados. Por otra parte, el GAIOC debe encarar el trabajo de invertir fuertemente en la conectividad física realizando obras (puentes, embovedados y asfaltado) del camino troncal. Estas líneas de acción posicionarían al recurso conectividad en el eje del proceso de desarrollo territorial.

Por último, en el marco de objetivo central —comprender cómo la autonomía indígena de Jatun Ayllu Yura y Raqaypampa asume, trata, gestiona e inicia un proceso de gobernanza frente a organizaciones locales indígenas y no indígenas que explotan recursos naturales— se concluye que, estos GAIOC iniciaron un proceso de gobernanza cercano a la población y existe una posición frente a organizaciones locales no indígenas como: empresas mineras y empresa hidroeléctrica —posición de negociación limitada en Raqaypampa y posición de confrontación y vigilancia en Yura—; por tanto, existe un proceso de gobernanza poco democrático con participación restrictiva. Pero como la comunicación entre población y gobierno local es directa, la comunicación —a ese nivel— se convierte en un factor relevante, ya que se aprecia a un GAIOC preocupado por realizar obras, buscar convenios y ejecutar proyectos que satisfagan necesidades básicas como educación, salud, electricidad, teléfono, manejo de basura, abastecimiento de agua y otros. Estas obras tienen relevancia porque la población —de forma directa— procura tener condiciones para vivir, condiciones estructurales para la retención y reproducción social de una civilización.

Anexos

Anexo 1. Instrumento de investigación: Entrevista semi estructurada (Guía de preguntas); población meta: líderes relacionados al proceso GAIOC y funcionarios en ejercicio en la GAOIC



Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede Ecuador
Departamento de Desarrollo, Ambiente y Territorio
Maestría en Desarrollo Territorial Rural
Convocatoria 2022-2024

Saludos cordiales, mi nombre es Wilson Poma Calle, estudiante de la Maestría en Desarrollo Territorial Rural de FLACSO-Ecuador. La presente entrevista tiene por objetivo el comprender la forma en que la autonomía indígena trata, asume y gestiona los trabajos, intervenciones y acciones de organizaciones no indígenas que explotan recursos naturales en su territorio en Jatun Ayllu Yura y Raqaypampa. Le aclaro que toda la información vertida en la entrevista será utilizada exclusivamente para mi tesis de grado. Le explico también que responder a estas preguntas es voluntario; que en la entrevista su identidad será anónima y que usted puede interrumpir esta conversación en el momento que lo considere. Le agradezco mucho por su ayuda ¿Está de acuerdo en participar?

INSTITUCIONALIZACIÓN de las GAIOC (segundo instrumento para desarrollar objetivo, primero es la revisión documental)

Proceso de conformación (PRIMERO)	<ol style="list-style-type: none">a) ¿Cómo surgió la iniciativa de iniciar su demanda autonómica?b) ¿Desde qué año se inició? ¿por qué se eligió la vía territorial? ¿Tuvieron alguna disputa o malos entendidos con organizaciones internas?c) Una vez concluido el proceso y conseguir la autonomía indígena ¿Cuáles podrían ser las principales dificultades al momento de iniciar la gestión de su GAIOC?d) ¿Qué instituciones participaron en la creación de la GAIOC, tanto aquellas que apoyaron como aquellas que no? ¿Cómo fueron las relaciones o tensiones entre ellas?
-----------------------------------	---

<p>Elección de Autoridades (SEGUNDO)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Forma de elegir autoridades <ol style="list-style-type: none"> a) ¿Cada cuánto tiempo se eligen autoridades de la GAIOC? 2- Perfil de las autoridades <ol style="list-style-type: none"> a) ¿Qué características personales consideraría que debe tener un/a postulante a autoridad? (como: Edad, género, recorrido político) b) ¿Existe algún requerimiento de formación técnica o profesional? c) ¿Algún requerimiento de residir de forma permanente en la comunidad? 3- Proceso electoral <ol style="list-style-type: none"> a) ¿Cuál sería el proceso general para realizar elección de autoridades? Me puedes contar paso por paso, por favor. b) ¿Cómo se presenta una candidatura? De ¿qué forma? Individual o grupal. ¿Existe alguna participación de partidos políticos? c) ¿Hay un periodo de campaña y debate? d) ¿El proceso tiene algún seguimiento del Órgano Electoral Plurinacional? Si lo hacen, ¿cómo lo realizan y desde qué punto del proceso? e) ¿Existe algún acto de posesión de autoridades? ¿Quién o quiénes posesionan? f) ¿Cómo realizan la elección? Por voto secreto, por aclamación o tienen otro procedimiento g) ¿Hay una jornada laboral? ¿Cómo se conduce esta jornada? h) ¿Quién o quiénes declaran al ganador y cuándo?
<p>Esquema de la organización administrativa y política de la GAIOC (TERCERO)</p>	<p>Según tu conocimiento y experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) ¿Cuál es la forma de organización del GAIOC? Dibujar, si es posible, un organigrama b) En este organigrama ¿Existe alguna división de responsabilidades o competencias entre lo administrativo y político? c) Dentro de estos cargos en la GAIOC ¿Cuáles son las principales autoridades? Y qué funciones cumplen d) Los ciudadanos de las GAIOCs ¿Puede evaluar el desempeño de estas autoridades? ¿Existen vías para observar la gestión, para el control? Como una rendición de cuentas por ejemplo
<p>Organización y manejo de competencias sobre recursos naturales (CUARTO)</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) ¿Cuál es la capacidad que tiene la GAIOC para ejercer el mandato de planificar el territorio? b) ¿Tienen algún proyecto de desarrollo en la gestión actual? c) Dentro de la gestión actual ¿existe algún tipo de política o acciones para la protección de los recursos naturales? Me puedes nombrar algunas

	<p>d) El GAIOC ¿qué acciones realiza para vigilar o fiscalizar sobre organizaciones que trabajan sobre la explotación de recursos naturales?</p> <p>e) Por ejemplo, en el caso de organizaciones que trabajan sobre recursos renovables (agua, pesca, tala de árboles, producción agrícola intensiva y otros)</p> <p>f) Y en el caso de organizaciones que trabajan sobre recursos no renovables (minerales, hidrocarburos) ¿Cuál es la línea de acción del GAIOC? Considerando que fiscalizar está fuera de sus competencias, pero hay daños al territorio ¿cómo gestionan para mitigar el daño ocasionado?</p> <p>g) Como consideras que el GAIOC está ejerciendo su jurisdicción indígena, ¿Existió un momento de conflicto o de tensión en el territorio que reforzaron su jurisdicción indígena? Si me puedes contar</p>

ELEMENTOS QUE POSIBILITAN UNA GOBERNANZA TERRITORIAL

población meta: líderes y funcionarios del GAIOC, los mismos del primero objetivo.

CATEGORIAS	
- Gobierno con identidad propia	<p>a) Desde el momento en que se estableció el GAIOC ¿consideras que su identidad, como indígenas, tuvo un papel importante? ¿por qué? Si me pudieras contar un escenario, me ayudarías mucho</p> <p>b) Qué elementos de su identidad cultural (como la vestimenta, el idioma, bandera y otros símbolos) son usados en el GAIOC, y ¿en qué momento lo usan? Me puedes mencionar cuatro por favor</p>
- Propiciar el encuentro y dialogo de una variedad de organizaciones	<p>a) Me puedes nombrar las organizaciones que se encuentran trabajando en el territorio del GAIOC</p> <p>b) De este conjunto de organizaciones, ¿con cuales el GAIOC a trabajado? ¿Tienen algún convenio o alianza firmada?</p> <p>c) Con cada una de estas organizaciones ¿cómo calificaría la relación con el GAIOC?</p>
- Promover redes de colaboración entre organizaciones	<p>a) Al interior del GAIOC, recordando el organigrama que dibujó ¿Existe algún cargo, secretaría o dirección que trabaja con estas organizaciones?</p> <p>b) ¿Existieron experiencias sobre un trabajo colaborativo entre estas organizaciones? Me podrías contar una</p>

<p>- Gestión de los canales de comunicación</p>	<p>a) ¿Cuáles son las formas en que una organización puede tener comunicación con el GAIOC? Hay algún procedimiento</p> <p>b) ¿Cuál sería la principal vía de comunicación que el GAIOC tiene con estas organizaciones en el territorio? Y ¿Cuál de los funcionarios son los que promueven esta comunicación?</p>
<p>- Procurar acuerdos entre actores en busca de proyectos con beneficios comunes</p>	<p>a) ¿Sabes de convenios o proyectos firmados entre la GAIOC y otras organizaciones? Puede ser con organizaciones internas como externas, ¿con cuáles? Y ¿cuál sería el principal objetivo del convenio?</p>
<p>- Población cohesionada en base a su identidad</p>	<p>a) Hasta el momento, ¿cuál sería la organización más representativa del territorio? Y ¿por qué piensa esto?</p> <p>b) ¿Cuál es la organización más antigua de las comunidades? Si me puede contar un poco de su historia</p> <p>c) ¿Existe alguna experiencia, momento o recuerdo que tenga sobre una lucha que movilizó a todos los comunarios y comunarias? Si me puede contar un poco, por favor</p>

Anexo 2. Instrumento de investigación: Entrevista semi estructurada (Guía de preguntas)



Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede Ecuador
Departamento de Desarrollo, Ambiente y Territorio
Maestría en Desarrollo Territorial Rural
Convocatoria 2022-2024

Saludos cordiales, mi nombre es Wilson Poma Calle, estudiante de la Maestría en Desarrollo Territorial Rural de FLACSO-Ecuador. La presente entrevista tiene por objetivo, el comprender la forma en que la autonomía indígena trata, asume y gestiona los trabajos, intervenciones y acciones de organizaciones no indígenas que explotan recursos naturales en su territorio, en Jatun Ayllu Yura y Raqaypampa. Le aclaro que toda la información vertida en la entrevista será utilizada exclusivamente para mi tesis de grado. Le explico también que responder a estas preguntas es voluntario; que en la entrevista su identidad será anónima y que usted puede interrumpir esta conversación en el momento que lo considere. Le agradezco mucho su ayuda ¿Está de acuerdo en participar?

Instrumento (entrevista) parte de un mapeo de actores: personas representantes o líderes de organizaciones que trabajan con recursos naturales en las GAIOC de Raqaypampa y Yura

Identificar la capacidad de agencia de organizaciones que trabajan sobre recursos naturales

Categorías	Preguntas
Organizaciones indígenas y no indígenas Formas de relaciones	a) ¿Qué actividades económicas relacionadas a la explotación de recursos naturales existen en el territorio? b) ¿Qué organizaciones o empresas trabajan recursos naturales, tanto dentro del territorio como fuera de él? c) ¿Qué funcionarios o autoridades tratan temas de extracción de recursos naturales en el GAIOC? ¿Quién es uno de los principales interlocutores (representantes que tienen palabra)? d) ¿Existe algún tipo de participación en la administración de recursos, gestión de

	<p>proyectos, justicia, educación de organismos estatales?</p> <p>e) ¿Considera la conformación del GAIOC fortaleció el tejido social? ¿Los pobladores de las comunidades son más unidos y cercanos al gobierno local? Será que me puede contar cómo notas esto</p>
Tener capacidad de acción en el territorio	<p>a) De las organizaciones mencionadas, actualmente ¿Cuáles tienen capacidad de convocatoria?</p> <p>b) ¿Cuáles considera que tienen más presencia en el territorio?</p>
Tener voz y voto en los espacios de toma de decisiones	<p>a) ¿Estas organizaciones tienen alguna representación directa en el GAIOC?</p> <p>b) ¿estas organizaciones tienen presencia en las asambleas comunales?</p>
Con su participación, tienen el potencial de modificar la estructura o la gestión	<p>a) ¿Cómo estas organizaciones llegan a influir en la gestión del GAIOC? O no lo hacen</p> <p>b) ¿De qué forma estas organizaciones llegan a ser parte de la estructura del GAIOC?</p>
Ser parte de una élite política o económica	<p>a) ¿Usted considera que existe un grupo de familias interesadas en la dirigencia sindical o política? Cuales podrían ser las principales familias</p> <p>b) ¿alrededor de una actividad económica, como la minería, agricultura u otros, existen familias o dirigentes que económicamente sobresalen de los demás? ¿Cuáles actividades económicas tienen más liderazgos?</p>

Anexo 3. Instrumento de investigación: Guía de observación participante y cuaderno de campo

	Consideraciones/principales tareas	Producto
Estancia en el centro poblado	<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones del GAIOC y ubicación - Condiciones de trabajo y equipamiento. - Servicios ofrecidos y horarios de atención. - Descripción de las condiciones generales (servicios básicos) del poblado. - Describir si existieran instalaciones de otras organizaciones. 	Registro en el cuaderno de campo. Toma de fotografías para el registro
Recorrido de campo	<ul style="list-style-type: none"> - Recorridos guiados por funcionarios o comunarios locales. - Destinado a los espacios de explotación de recursos renovables y no renovables - Preferentemente en día laboral para buscar alguna participación. 	Registro en cuadernos de campo. Toma de fotografías y videos

Anexo 4: Cronograma de trabajo de campo en las GAIOC - 2024

Fechas	Actividad
Del 02 hasta el 14 de febrero	Trabajo de observación participante, búsqueda de documentación primaria en Raqaypampa
del 16 hasta el 27 de febrero	Trabajo de observación participante, búsqueda de documentación primaria en Yura
01 marzo	Exposición de primeros avances
Del 04 hasta el 17 de marzo	Complementar la observación participante y ejecución de entrevistas en Raqaypampa
Del 19 hasta el 30 de marzo	Complementar la observación participante y ejecutar entrevistas en Yura
01 de abril	Inicio del trabajo de gabinete (transcripción de entrevistas y revisión de documentación primaria obtenida)
01 de mayo	Inicio de la organización y redacción de borradores de capítulos

Anexo 5: Entrevistas ejecutadas

Nro.	Lugar	Sexo	Roll	Cuando	Consentimiento	Código
1	Raqaypampa	V	Alcade Kamachi	05/03/24	Verbal	RA01
2	Raqaypampa	V	Ex autoridad	10/03/24	Verbal	RA02
3	Raqaypampa	F	Comunaria jornalera	10/03/24	Verbal	RA03
4	Raqaypampa	V	Funcionario GAIOC	12/03/24	Verbal	RA04
5	Raqaypampa	F	Consejera Subcentral Molinero	12/03/24	Verbal	RA05
6	Raqaypampa	V	Funcionario GAIOC	13/03/24	Verbal	RA06
7	Raqaypampa	V	Autoridad Administrativa Autonómica	13/03/24	Verbal	RA07
8	Raqaypampa	V	Ex autoridad	14/03/24	Verbal	RA08
9	Raqaypampa	V	Consejero Subcentral Santiago	14/03/24	Verbal	RA09
10	Raqaypampa	V	Responsable centro médico	14/03/24	Verbal	RA10
11	Raqaypampa	V	Dirigente transportista	15/03/24	Verbal	RA11
12	Raqaypampa	V	Transportista y sastre	15/03/24	Verbal	RA12
13	Raqaypampa	F	Productora de papa	15/03/24	Verbal	RA13
14	Raqaypampa	V	Transportista	16/03/24	Verbal	RA14
15	Raqaypampa	V	Minero jornalero	16/03/24	Verbal	RA15
16	Jatun Ayllu Yura	V	Kuraca Wisijsa	20/03/24	Verbal	YU01
17	Jatun Ayllu Yura	M	Funcionaria GAIOC	20/03/24	Verbal	YU02
18	Jatun Ayllu Yura	V	Ex autoridad	20/03/24	Verbal	YU03
19	Jatun Ayllu Yura	V	Ex autoridad	21/03/24	Verbal	YU04
20	Jatun Ayllu Yura	V	Jilakata	21/03/24	Verbal	YU05
21	Jatun Ayllu Yura	V	Ex autoridad Pokerani	21/03/24	Verbal	YU06
22	Jatun Ayllu Yura	F	Comunaria productora	22/03/24	Verbal	YU07
23	Jatun Ayllu Yura	V	Comité agua Wisijsa	24/03/24	Verbal	YU08

24	Jatun Ayllu Yura	F	Ex autoridad	24/03/24	Verbal	YU09
25	Jatun Ayllu Yura	F	Ex autoridad y productora maíz	25/03/24	Verbal	YU10
26	Jatun Ayllu Yura	V	Productor de Qurca	25/03/24	Verbal	YU11
27	Jatun Ayllu Yura	V	Minero Huairani	22/03/24	Verbal	YU12
28	Jatun Ayllu Yura	V	Minero Huairani	22/03/24	Verbal	YU13
29	Jatun Ayllu Yura	V	Transportista	30/03/24	Verbal	YU14
30	Jatun Ayllu Yura	F	Productora poblado Yura	30/03/24	Verbal	YU15

Referencias

- Aguilar, Luis F. 2007. "El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza". *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, , n° 39, 5–32.
- AIRAD, Apoyo a la Implementación del Régimen Autonómico y Descentralización. 2019. "Sistematización de aprendizajes en gestión pública intercultural en la Autonomía Indígena Originaria Campesina del Territorio de Raqaypampa". La Paz Bolivia: GIZ-AIRAD. <https://www.bivica.org/file/view/id/5478>.
- Albó, Xavier. 2010. "Las flamantes autonomías indígenas en Bolivia". En *La autonomía a debate: autogobierno indígena y estado plurinacional en América Latina*, editado por Miguel González, Aracely Burguete Cal y Mayor, y Pablo Ortiz-T., 1a. ed, 355–90. Foro. Quito, Ecuador : Copenhague : México, D.F. : San Cristóbal de Las Casas, Chiapas [México]: FLACSO Ecuador ; GTZ ; Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo : IWGIA ; CIESAS ; Universidad Intercultural de Chiapas.
- . 2012. *Tres municipios andinos camino a la autonomía indígena: Jesús de Machaca, Chayanta, Tarabuco*. Cuadernos de investigación 78. La Paz, Bolivia: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA).
- . 2014. "La experiencia de la autonomía indígena originaria campesina en Bolivia". *Estudios Boliviano*, n° número 21, 135–58.
- Albó, Xavier, Thomas Greaves, y Godofredo Sandoval. 1982. *Chukiyawu: la cara Aymara de La Paz*. Bolivia: Editorial e Imprenta Alenkar.
- Albó, Xavier, y Carlos Romero. 2009. *Autonomías indígenas en la realidad boliviana y su nueva constitución*. Bolivia: Vicepresidencia del Estado, Presidencia del Honorable Congreso Nacional.
- Arriarán, Samuel. 2007. *La derrota del neoliberalismo en Bolivia*. 1ra ed. México: Editorial Torres Asociados.
- Arteaga, Ana Cecilia. 2021. "El debate de los órdenes y las tecnologías de género en el marco del Proyecto utonómico de Totorá Marka (Bolivia)". En *Autonomías y autogobierno en la América diversa*, de Miguel González, Araceli Burguete, José Marimán, Pablo Ortiz-T, y Ritsuko Funaki, primera, 473–506. Quito, Ecuador: Editorial Abya - Yala.
- Ávila, Agustín, y Daniel Vázquez, eds. 2012. *Patrimonio biocultural, saberes y derechos de los pueblos originarios*. Primera edición. Colección universitaria intercultural. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas [Mexico]: Universidad Intercultural de Chiapas.
- Bárceñas, Francisco López, y Guadalupe Espinoza Saucedo. 2017. *El derecho de los pueblos indígenas al desarrollo*. Primera. Mexico: ANUI, Asociación Nacional de Universidades Interculturales.
- Bautista, Ruth. 2020. "Autonomía indígena y prácticas de autodeterminación en Bolivia". Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica IPDRS. Exploraciones. <https://landportal.org/es/node/90169>.
- Bazoberry, Oscar. 2008. *Participación, poder popular y desarrollo: Charagua y Moxos*. CIPCA.
- Beuf, Alice. 2019. "Los significados del territorio. Ensayo interpretativo de los discursos sobre el territorio de movimientos sociales en Colombia". *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. <https://raco.cat/index.php/ScriptaNova/article/view/361407>.

- Boisier, Sergio. 2004. “Desarrollo territorial y descentralización: El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente”. *EURE (Santiago)* 30 (90): 27–40. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612004009000003>.
- Bouchillou, Etienne. 2016. “El Desarrollo Territorial. Una respuesta emergente a la globalización”. *Eutopía. Revista de Desarrollo Económico Territorial*, n° 10 (diciembre), 131–34. <https://doi.org/10.17141/eutopia.10.2016.2533>.
- Bourdieu, Pierre. 1997. *Capital cultural, escuela y espacio social*. Argentina: Siglo XXI.
- Burguete, Araceli. 2010. “Autonomía: la emergencia de un nuevo paradigma en las luchas por la descolonización en América Latina”. En *La autonomía a debate: autogobierno indígena y estado plurinacional en América Latina*, editado por Miguel González, Aracely Burguete, y Pablo Ortiz-T., 1a. ed, 63–94. Foro. Quito, Ecuador : Copenhague : México, D.F. : San Cristóbal de Las Casas, Chiapas [México]: FLACSO Ecuador ; GTZ ; Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo : IWGIA ; CIESAS ; Universidad Intercultural de Chiapas.
- . 2018. “La autonomía indígena: la polisemia de un concepto. A modo de prólogo”. En *Movimientos indígenas y autonomías en América Latina: escenarios de disputa y horizontes de posibilidad*, editado por Pavel López y Luciana García, 11–22. Colección Abya Yala. Buenos Aires: GERGEMSAL.
- Cabrera, Martha. 2015. “Caso 41: Jatun Ayllu Yura: Identidad, territorio y autogobierno”. *Movimiento Regional por la Tierra y el Territorio*. 2015. <https://porlatierra.org/casos/41>.
- Caligaris, Gabriel. 2021. “El estudio del ‘sentido de agencia’ como dimensión de relevancia para un debate interdisciplinario en torno al ‘aprendizaje basado en proyectos’ : relevamiento del tratamiento teórico del concepto y desarrollo metodológico experimental para su análisis”. Master Tesis, Argentina: Buenos Aires : FLACSO. Sede Académica Argentina. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/17734>.
- Calle, Limber. 2011. “Implementación de la autonomía indígena originario campesina en el Municipio de Jesús de Machaca”. Thesis, Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/9049>.
- Cameron, John, y Wilfredo Plata. 2021. “La autonomía indígena en Bolivia: de grandes esperanzas a sueños desdibujados”. En *Autonomías y autogobierno en la América diversa*, de Miguel González, Araceli Burguete, José Marimán, Pablo Ortiz-T, y Ritsuko Funaki, primera, 133–60. Quito, Ecuador: Editorial Abya - Yala.
- Campagne, Pierre, y Bernard Pecqueur. 2014. *Le Développement territorial: Une réponse émergente à la mondialisation*. Francia: Mayer.
- Campo, Lizeth. 2023. “Gobernanza Interactiva y Territorial en la Reserva de Biósfera del Chocó Andino de Pichincha”. masterThesis, Quito, Ecuador: Quito, Ecuador : Flacso Ecuador. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/19175>.
- Canaza, Carmen, Roxana Alvarado, Roberto Flores, y Alejandro Sanabria. 2014. “Repercusión de la Autonomía Indígena Originaria Campesina en ‘Mojocoya’ de la Provincia Zudañez - Chuquisaca 2012”. *Ciencias Sociales Handbooks - ECORFAN*, 281–88.
- Cañarte, Jenni Sonia Ruperti, Jorge Gregorio Mendoza García, Manuel Alejandro Lucas Intriago, y Jorge Alberto Franco Moreira. 2021. “El desarrollo territorial y el

- pensamiento económico”. *Sociedad & Tecnología* 4 (3): 399–415.
<https://doi.org/10.51247/st.v4i3.145>.
- Caravaca, Inmaculada, y Gema González. 2009. “Las redes de colaboración como base del desarrollo territorial”. *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Nueva serie de Geo Crítica. Cuadernos Críticos de Geografía Humana, 13 (289): 1–19.
- Caravaca, Inmaculada, Gema González, y Rocío Silva. 2005. “Innovación, redes, recursos patrimoniales y desarrollo territorial”. *EURE (Santiago)* 31 (94): 5–24.
<https://doi.org/10.4067/S0250-71612005009400001>.
- Carter, William E., y Mauricio Mamani. 1982. *Irpa Chico: individuo y comunidad en la cultura aymara*. Librería-Editorial Juventud.
- Choque, Roberto. 2016. “Autonomía indígena originaria en Bolivia”. *T’inkazos*, n° Número 35, 50–70.
- Colque, Gonzalo. 2009. *Autonomías indígenas en tierras altas: breve mapeo para la implementación de la autonomía indígena originaria campesina*. 1. ed. La Paz, Bolivia: Fundación Tierra.
- Colque, Gonzalo, y Gonzalo Colque Fernández. 2009. *Autonomías indígenas en tierras altas: breve mapeo para la implementación de la autonomía indígena originaria campesina*. Bolivia: Fundación Tierra.
- Colque, Gonzalo, Efraín Tinta, y Esteban Sanjinés. 2016. *Segunda reforma agraria: una historia que incomoda*. La Paz, Bolivia: Tierra.
- Copa, Magali, Amy Kennemore, y Elizabeth López. 2021. “El thaki (camino) de las autonomías indígenas en Bolivia: una mirada desde el territorio del Jatun Ayllu Yura de la Nación Qhara Qhara”. En *Autonomías y autogobierno en la América diversa*, de Miguel González, Araceli Burguete, José Marimán, Pablo Ortiz-T, y Ritsuko Funaki, primera, 181–406. Quito, Ecuador: Editorial Abya - Yala.
- Cordero, Sofía. 2018. *La plurinacionalidad desde abajo: autogobierno indígena en Bolivia y Ecuador*. FLACSO Ecuador.
- CRSUCIR, Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa. 2009. *Estatuto de la Autonomía Originaria de Raqaypampa*. Cochabamba Bolivia: Centro de Comunicación y Desarrollo Andino CENDA.
<https://www.sea.gob.bo/desarrollo-normativo-autonomico/estatutos-autonomicos-y-cartas-organicas/estatutos-gaioc.html>.
- Dos Santos, Francisco Miguel. 2016. “Construcción de políticas energéticas desde lo local el caso del Ecuador”. Tesis de maestría, Quito, Ecuador : Flacso Ecuador.
<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/10200>.
- Escobar, Arturo. 2014. *Sentipensar con la tierra: nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Pensamiento vivo. Colombia: Ediciones Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA).
http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/escpos-unaula/20170802050253/pdf_460.pdf.
- . 2015. “Territorios de diferencia: la ontología política de los ‘derechos al territorio’”. *Desenvolvimento e Meio Ambiente* 35 (diciembre).
<https://doi.org/10.5380/dma.v35i0.43540>.
- Exeni, José Luis. 2015a. “Bolivia: Las autonomías indígenas frente al estado plurinacional”. En *¿Como transformar?: instituciones y cambio social en América Latina y Europa*, de Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, primera, 145–90. Colombia: Abya Yala.
- . 2015b. *La larga marcha. El proceso de autonomías indígenas en Bolivia*. Bolivia: Fundación Rosa Luxemburgo.

- Farinós, Joaquín. 2008. “Gobernanza territorial para el desarrollo sostenible: estado de la cuestión y agenda”. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, n° 46 (enero), 11–42.
- Farinós, Joaquín. 2015. “Desarrollo Territorial y Gobernanza: refinando significados desde el debate teórico pensando en la práctica. Un intento de aproximación fronética”. *DRd - Desenvolvimento Regional em debate* 5 (2): 4–24. <https://doi.org/10.24302/drd.v5i2.993>.
- , dir. 2020. *De la Gobernanza a la Gobernanza Territorial (¿sin territorio?)*. Quito, Ecuador. <https://www.youtube.com/watch?v=fri1ngebkHA>.
- Farinós, Joaquín, y Moneyba González. 2021. “La gobernanza territorial como concepto, proceso y resultado”. En *Panorama de la gobernanza: perspectivas y retos para su estudio en Iberoamérica, 2021, ISBN 978-84-1378-560-8, págs. 147-167*, 147–67. España: Universidad de Alicante / Universitat d’Alacant. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8059259>.
- Fernández, Víctor Ramiro, y José Ignacio Vigil. 2007. “Clusters y desarrollo territorial. Revisión teórica y desafíos metodológicos para América Latina”. *Economía Sociedad y Territorio*, mayo. <https://doi.org/10.22136/est002007241>.
- FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. 2022. *Código de ética de la investigación de la FLACSO. Resolución CS XLV/17.2022*.
- Fundación Tierra, ed. 2009. *Bolivia post-constituyente: tierra, territorio y autonomías indígenas: memoria del Seminario Internacional, La Paz, 26, 27 y 28 de octubre 2009*. Bolivia: International Land Coalition : Fundación TIERRA.
- GAIOC Yura, Jatun Ayllu Yura. 2021. *Estatuto Autonómico del Jatun Ayllu Yura*. Potosí Bolivia: Tribunal Electoral Departamental de Potosí. <https://www.sea.gob.bo/desarrollo-normativo-autonomico/estatutos-autonomicos-y-cartas-organicas/estatutos-gaioc.html>.
- García Linera, Álvaro. 2010. *Sociología de los movimientos sociales en Bolivia: estructuras de movilización, repertorios culturales y acción política*. La Paz, Bolivia: Plural Editores.
- Gellner, Ernest. 2001. *Naciones y nacionalismo*. Tercera reimpresión. Madrid: Alianza.
- Giddens, Anthony. 2013. *The Constitution of Society: Outline of the Theory of Structuration*. Alemania: Polity Press.
- Gobierno de la Autonomía Indígena Originario Campesina del Territorio de Raqaypampa. 2018. “Plan de gestión territorial comunitaria para vivir bien de la autonomía indígena originaria campesina del territorio de Raqaypampa”. Cochabamba Bolivia: GAIOC Raqaypampa. <https://es.scribd.com/document/452566655/PGTC-Raqaypampa-Febrero-2018>.
- Gobierno Plurinacional de Bolivia. 2009. *Constitución Política Del Estado*. Consultado el 1 de junio de 2023. La Paz Bolivia: Independently Published. https://www.google.com.bo/books/edition/Constituci%C3%B3n_Boliviana/bAWWzQEACAAJ?hl=es.
- González, Miguel, ed. 2010. “Autonomías territoriales indígenas y regímenes autonómicos (desde el Estado) en América Latina”. En *La autonomía a debate: autogobierno indígena y estado plurinacional en América Latina*, 1a. ed, 35–62. Foro. Quito, Ecuador : Copenhague : México, D.F. : San Cristóbal de Las Casas, Chiapas [México]: FLACSO Ecuador ; GTZ ; Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo : IWGIA ; CIESAS ; Universidad Intercultural de Chiapas.
- González, Miguel, Araceli Burguete Cal y Mayor, y Pablo Ortiz-T., eds. 2010. *La autonomía a debate: autogobierno indígena y estado plurinacional en América*

- Latina*. 1a. ed. Foro. Quito, Ecuador : Copenhague : México, D.F. : San Cristóbal de Las Casas, Chiapas [México]: FLACSO Ecuador ; GTZ ; Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo : IWGIA ; CIESAS ; Universidad Intercultural de Chiapas.
- Goudsmit, Ara. 2019. “Los ‘chips’ de la autonomía: Desentrañando Charagua Iyambae, la Primera Autonomía Indígena Originario Campesina en Bolivia”. Colombia: Universidad de los Andes. <http://hdl.handle.net/1992/44408>.
- Guibernau, Montserrat. 2009. *La identidad de las naciones*. España: Grupo Planeta (GBS).
- Herrera, Ana. 2023. “La identidad territorial, construcción conceptual y estrategia de lectura urbana”. *Territorios* 49 (julio):1–16. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.12870>.
- Herrera, María Fernanda. 2021. “Ley Marco de Autonomía y Descentralización para AIOC: ¿normatividad autonómica o restricción institucional?” En *Autonomías y autogobierno en la América diversa*, de Miguel González, Araceli Burguete, José Marimán, Pablo Ortiz-T, y Ritsuko Funaki, primera, 111–32. Quito, Ecuador: Editorial Abya - Yala.
- Ibáñez Ferrufino, Ramiro. 2021. “Limitaciones en el acceso al sistema de justicia boliviano de la jurisdicción indígena originaria campesina Qhara Qhara Suyu y los desajustes en la cooperación y coordinación.” *Revista Ciencia, Tecnología e Innovación* 19 (24): 87–112.
- INE, Instituto Nacional de Estadística. 2012. “Informe Censo de Población y Vivienda Bolivia-2012 (base primaria)”. Estado Plurinacional de Bolivia. <https://www.ine.gob.bo/index.php/censos-y-banco-de-datos/censos/>.
- Iracheta, Alfonso. 2008. “Transición política y : gobernanza territorial en México”. *Anuario de espacios urbanos, historia, cultura y diseño*, nº 15, 173–208. <https://doi.org/10.24275/ZAUI9327>.
- Jabardo, Virginia, ed. 2018. *Territorio, poder e identidad: autonomías y estado plurinacional en Bolivia*. Colección Geografía para el siglo XXI. Serie Libros de investigación, núm. 4. México, D.F: Instituto de Geografía, UNAM ; INEGI.
- Jessop, Bob. 2003. “Governance and Meta-Governance: On Reflexivity, Requisite Variety and Requisite Irony”. En *Governance as Social and Political Communication*, de Henrik Bang, 101–16. Manchester: Manchester University Press.
- Kay, Cristobal. 2001. “Enfoques sobre el Desarrollo Rural en América Latina y Europa desde Medios del Siglo Veinte”. En *El Mundo Rural en la Era de Globalización: Incertidumbres y Posibilidades*, de Pascual García, 337–429. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Lleida: Universitat de Lleida. https://www.academia.edu/4863029/Enfoques_sobre_el_Desarrollo_Rural_en_Am%C3%A9rica_Latina_y_Europa_desde_Medios_del_Siglo_Veinte.
- Kedourie, Elie, y Juan José Solozábal. 2015. *Nacionalismo*. España: Alianza Editorial.
- Koopman, Sara. 2023. “Imaginario de blanquitud, imaginarios de paz: tropicalidad en Colombia”. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía* 32 (2): 456–73. <https://doi.org/10.15446/rcdg.v32n2.104333>.
- Ledezma, Jhonny. 2003. *Economía andina: estrategias no monetarias en las comunidades andinas quechuas de Raqaypampa*. Primera edición. Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- . 2010. “Territorio y conflictos: La dinámica del poder local en tiempos de conflicto por el control de los recursos minerales (Cochabamba – Bolivia)”.

- Mexico: Universidad Autónoma Chapingo.
<https://repositorio.chapingo.edu.mx/handle/123456789/2079>.
- Lefebvre, Henri. 2013. *La producción del espacio*. Traducido por Emilio Martínez. Título original: *La production de l'espace* (1974). Entrelíneas. España: primera edición de esta traducción: Capitán Swing Libros.
- Leyton, Jonatan Federico. 2019. "Acción y estructura en la teoría sociológica de Anthony Giddens: una lectura desde la noción de capacidades". *TS Cuadernos de Trabajo Social*, n° 19.
<https://tscuadernosdetrabajosocial.cl/index.php/TS/article/view/168>.
- Lezano, Wilfredo. 2015. "Delimitación política y territorial de la nación ancestral Qhara-Qhara". Thesis, La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés, carrera de Derecho. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/17997>.
- Longo, Francisco. 2010. "Ejes vertebradores de la gobernanza en los sistemas públicos. Un marco de análisis en clave latinoamericana". *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, n° 46, 73–102.
- López, Elizabeth. 2021. *Agricultura familiar y gobernanza ante la expansión minera en el Jatun Ayllu Yura*. Primera. La Paz Bolivia: Foro Andino Amazónico de Desarrollo Rural.
- López, Elizabeth, y Alfredo Zaconeta. 2023. "Minería y derechos sobre la tierra en Bolivia". En *Acceso a la tierra y territorio, Una oportunidad para reducir desigualdades en Bolivia*, de Oscar Bazoberry, Ruth Bautista, y Lisbeth España, Segunda, 35–42. La Paz, Bolivia: Plural Editores.
- López, Pabel Camilo, y Gaya Makaran. 2020. "Autonomía indígena en disputa: Entre la reconstitución comunitaria y la tutela estatal. La experiencia guarani de Huacaya en Bolivia". *Revista Critica de Ciencias Sociais*, n° 121, 49–70.
<https://doi.org/10.4000/RCCS.10159>.
- Luján, María del Rosario, y Florinda González. 2023. "Autonomías y gestión territorial en Bolivia". En *Acceso a la tierra y territorio, Una oportunidad para reducir desigualdades en Bolivia*, de Oscar Bazoberry, Ruth Bautista, y Lisbeth España, Segunda. La Paz, Bolivia: Plural Editores.
- Martínez Godoy, Diego. 2022. "Dificultades y futuros del Desarrollo Territorial. Una reflexión desde el caso Andino en Ecuador". *HorizonTes Territoriales* 2 (4): 1–24.
- Martínez Valle, Luciano. 2012. "Apuntes para pensar el territorio desde una dimensión social". *Ciências Sociais Unisinos* 48 (1): 12–18.
<https://doi.org/10.4013/csu.2012.48.1.02>.
- Massey, Doreen. 1991. "A Global Sense of Place". *Marxism Today*, n° 38, 24–29.
- Mayorga, Fernando. 2013. "Democracia intercultural y representación política en las autonomías departamentales e indígenas". *L'Áge d'or. Images dans le monde ibérique et ibéroaméricain*, n° 6 (marzo), 1–13.
<https://doi.org/10.4000/agedor.771>.
- . 2017. "Estado plurinacional y democracia intercultural en Bolivia". *Revista Brasileira de Ciências Sociais* 32 (94): 1–14.
<https://doi.org/10.17666/329401/2017>.
- Méndez, Olga Lucia. 2019. "Los intereses emergentes sobre la alta montaña y la vida campesina: tensiones y contradicciones de la delimitación de páramos en Colombia". *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía* 28 (2): 322–39. <https://doi.org/10.15446/rcdg.v28n2.70549>.

- Molano, Olga Lucía. 2006. *La identidad cultural, uno de los detonantes del desarrollo territorial*. Territorios con identidad cultural. Lima: Rimisp – Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.
- Montenegro, Jorge. 2009. “¿Desarrollo territorial o territorio contra el desarrollo?” En . VII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires: Asociación Latinoamericana de Sociología. <https://www.aacademica.org/000-062/2215>.
- Morell i Torra, Pere. 2020. “The guaraní charagua iyambae autonomy in times of emergency: Impacts and responses to the COVID-19 in the first indigenous autonomy of the plurinational State of Bolivia”. *Revista Catalana de Dret Ambiental* 11 (2). <https://doi.org/10.17345/rcda2944>.
- . 2021. “La construcción de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae: nuevas autonomías y hegemonías en el Estado Plurinacional de Bolivia”. En *Autonomías y autogobierno en la América diversa*, de Miguel González, Araceli Burguete, José Marimán, Pablo Ortiz-T, y Ritsuko Funaki, primera, 535–70. Quito, Ecuador: Editorial Abya - Yala.
- Nattiez, Jean-Jacques. 1990. *Music and Discourse: Toward a Semiology of Music*. Reino Unido: Princeton University Press.
- Pannain, Rafaela N. 2018. “Charagua Iyambae: Del fin del silencio guaraní a la construcción de la autonomía ‘sin dueño’”. En *Movimientos indígenas y autonomías en América Latina*, de Pavel C. López Flores y Luciana García Guerreiro, 109–34. Escenarios de disputa y horizontes de posibilidad. CLACSO. <https://www.jstor.org/stable/j.ctvtxw2sh.8>.
- Patiño, Evelyn, y Ana Cristina Herrera. 2019. “Lugares de memoria: objetos de estudio y reflexión del patrimonio cultural”. *La Tadeo Dearte* 5 (5): 18–41. <https://doi.org/10.21789/24223158.1584>.
- Pecqueur, Bernard. 1998. “La economía de la proximidad”. *Ecuador Debate. Descentralización : entre lo global y lo local*, n° 44, 139–42.
- Pérez, Christian Nelio. 2022. “Autonomía Indígena en el Estado Plurinacional de Bolivia (Avances, retrocesos y desafíos)”. *Scholar.archive.org* 34:1–18.
- Peters, Brainard Guy. 2013. “Chapter 2: The logic of comparison”. En *Strategies for Comparative Research in Political Science*, 29–59. London: Macmillan Education UK. <https://doi.org/10.1007/978-1-137-36722-8>.
- Peters, Guy. 2007. “Globalización, gobernanza y Estado: algunas proposiciones acerca del proceso de gobernar”. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, n° 39, 33–50.
- Platt, Tristan, Thérèse Bouysse-Cassagne, y Olivia Harris. 2006. *Qaraqara-Charka: mallku, inka y rey en la provincia de Charcas (siglos XV-XVII) : historia antropológica de una confederación aymara*. Bolivia: Plural editores.
- Platt, Tristán, y Gonzalo Molina Echeverría. 2018. *Defendiendo el techo fiscal: curacas, ayllus y sindicatos en el Gran Ayllu Macha, Norte de Potosí, Bolivia, 1930-1994*. Bolivia: Vicepresidencia del Estado, Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Quintero, Rafael. 2018. “Discurso de incorporación: el camino de Raqaypampa: el acumulado histórico en la revolución democrática y cultural de Bolivia”. *Boletín Academia Nacional de Historia* 96 (200): 278–95.
- Ramírez, Blanca. 2011. “Espacio y política en el desarrollo territorial”. *Economía, sociedad y territorio* 11 (37): 553–73.
- Rivera, Silvia. 2010. *Oprimidos pero no vencidos: luchas del campesinado aymara y qhechwa, 1900-1980*. Cuarta. La Paz, Bolivia: La Mirada Salvaje.

- . 2018. *Un mundo ch'ixi es posible: ensayos desde un presente en crisis*. 1ra ed. La Paz, Bolivia: Tinta Limón.
- Rocha, José Antonio. 2008a. *Autonomías indígenas, construcción de nación y fortalecimiento del Estado: estudios de caso en las regiones Norte de Potosí, guaraní del Isoso y kallawayá*. Bolivia: FUNDACION PIEB.
- . 2008b. *Autonomías indígenas, construcción de nación y fortalecimiento del Estado: estudios de caso en las regiones Norte de Potosí, guaraní del Isoso y kallawayá*. La Paz, Bolivia: FUNDACION PIEB.
- Romero, Hugo, y Aurora Sambolín. 2019. “Indigeneidad y territorio: los aymaras y quechuas en el Norte de Chile”. *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. <https://raco.cat/index.php/ScriptaNova/article/view/359040>.
- Rosales, Franz. 2019. “Unidad 4. Gestión en las Autonomías Indígenas con gobiernos constituidos”. En *Curso virtual. Autonomías en Bolivia: perspectivas y alternativas.*, 1–45. La Paz, Bolivia: Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica IPDRS.
- Rousseau, Stéphanie, y Hernán Manrique. 2019. “La autonomía indígena «tutelada» en Bolivia”. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, n° 48 (1) (abril), 1–19. <https://doi.org/10.4000/bifea.10314>.
- Sánchez, John. 2014. “El Modelo De Estado Plurinacional En Ecuador”:
- Santos, Boaventura de Sousa. 2010. *Refundación del estado en América Latina: perspectivas desde una epistemología del Sur*. 1a ed. La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Simón, Centro de Estudios Superiores Universitarios : Plural editores.
- Schejtman, Alexander, y Julio Berdegué. 2004. *Desarrollo territorial rural*. Debates y temas rurales Nro 1. Chile: Rimisp – Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, Santiago de Chile. Documento elaborado para la División América Latina y el Caribe del FIDA y el Departamento de Desarrollo Sustentable del BID. www.rimisp.org.
- Tomaselli, Alexandra. 2015. “Autogobierno Indígena: El Caso de la Autonomía Indígena Originaria Campesina en Bolivia”. *Revista Política, Globalidad y Ciudadanía* 1 (1): 73.
- Torre, André. 2016. “El rol de la gobernanza territorial y de los conflictos de uso en los procesos de desarrollo de los territorios”. *Revista Geográfica de Valparaíso* 1 (53). <https://doi.org/10.5027/rgv.v1i53.a1>.
- . 2020. “Nuevas propuestas para analizar el desarrollo territorial”. *Eutopía. Revista de Desarrollo Económico Territorial*, n° 17 (julio). <https://doi.org/10.17141/eutopia.17.2020.4549>.
- Urioste, Miguel, Rossana Barragán, y Gonzalo Colque. 2007. *Los nietos de la reforma agraria: tierra y comunidad en el altiplano de Bolivia*. Bolivia: Fundación Tierra.
- Valderrama, María Isabel. 2019. *Principales retos para la gobernanza de los Territorios Indígenas del Noroeste Amazónico*. Conversaciones del Mundo II: Colombia, Brasil, Perú. Colombia: Fundación Gaia Amazonas; Instituto Socioambiental; Instituto del bien común.
- Varese, Stefano. 1997. “Identidad y Destierro: Los pueblos indígenas ante la globalización”. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana* 23 (46): 19–35. <https://doi.org/10.2307/4530924>.
- Vassas, Anaïs. 2018. *Partir y cultivar: Auge de la quinua, movilidad y recomposiciones rurales en Bolivia*. Bolivia: IRD Éditions.

- Viceministerio de Tierras-MDRyT, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. 2023. “Atlas de Territorios Indígenas y Originarios en Bolivia”. Atlas de Territorios Indígenas y Originarios en Bolivia. 2023.
<http://www.vicetierras.gob.bo/atlas/tree-show-files.html>.
- Villagómez, Fredy. 2019. “Estado de situación de la implementación de las autonomías indígenas en Bolivia”. En *Curso virtual. Autonomías en Bolivia: perspectivas y alternativas*, 1–29. La Paz, Bolivia: Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica IPDRS.
- Yapu, Mario. 2010. *Pautas Metodológicas Para Investigaciones Cualitativas y Cuantitativas En Ciencias Sociales y Humanas*. 2da ed. Cuaderno de Métodos. Bolivia: Fundación PIEB.
https://www.academia.edu/74069069/Pautas_metodol%C3%B3gicas_para_investigaciones_cualitativas_y_cuantitativas_en_ciencias_sociales_y_humanas_Mario_Yapu.
- Yopo, Martina. 2012. “Políticas sociales y pueblos indígenas en Chile: Aproximación crítica desde la noción de agencia”. *Universum (Talca)* 27 (2): 187–208.
<https://doi.org/10.4067/S0718-23762012000200011>.
- Zegada, María Teresa. 2019. “La democracia intercultural como síntesis de las diferencias”. En *Estado Plurinacional y democracias: ALICE en Bolivia*, editado por Boaventura de Sousa y José Luis Exeni, Primera edición, 173–97. La Paz Bolivia: Friedrich Ebert Stiftung.
- Zubieta, Juan. 2000. *Neoliberalismo y desnacionalización en Bolivia*. 1ra ed. Bolivia: Latinas Editores.